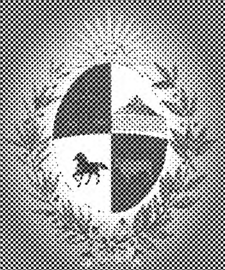
Año XCVIII - Montevideo, martes 3 de junio de 2003 - Nº 26.268

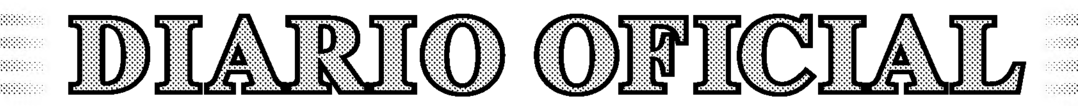
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.268 - Montevideo, martes 3 de junio de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 392

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INDICE MENSUAL

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1
Decreto 207/003

Agrégase al Artículo 7º del Decreto 69/002 un inciso exceptúandose al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de requerir el informe previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en las renovaciones de contratos de arrendamientos de inmuebles que celebre a los efectos de realojar familias que habitan en zonas de alto índice de contaminación con plomo.
(1.479*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 27 de mayo de 2003

VISTO: lo dispuesto en el inciso primero del artículo 7 del Decreto 69/002 de 27 de febrero de 2002;

RESULTANDO: que la norma citada prevé que toda renovación de contrato de arrendamiento otorgado por el Estado en calidad de arrendatario deberá contar con informe previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a cuyos efectos se le remitirá la documentación pertinente con ciento veinte días de anticipación al vencimiento del contrato;

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente arrienda fincas a particulares a fin de realojar familias que habitan en zonas con alto índice de contaminación con plomo;

II) que los mencionados realojos deben realizarse con la mayor celeridad posible para que dichas familias no continúen expuestas a los efectos nocivos de la contaminación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 7º del Decreto 69/002 de 27 de febrero de 2002, el siguiente inciso:
"Exceptúase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de requerir el informe previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en las renovaciones de contratos de arrendamientos de inmuebles que celebre a los efectos de realojar familias que habitan en zonas de alto índice de contaminación con plomo."

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, GONZALO GONZALEZ, SAUL IRURETA.

---o---

2
Resolución 654/003

Delégase en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la facultad de establecer, el cupo máximo total anual de ejemplares de liebres (Lepus europaeus) por encima del cual no podrán expedirse permisos de caza comercial.
(1.497*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 27 de mayo de 2003

VISTO: lo dispuesto por el decreto Nº 161/003, de 29 de abril de 2003;

RESULTANDO: por la citada disposición se regula, en un único cuerpo normativo, la caza comercial y deportiva de la liebre (Lepus europaeus), así como lo atinente al otorgamiento de permisos de caza comercial a empresas que concentran y comercializan los frutos de la caza;

CONSIDERANDO: I) conveniente, en aras de un aprovechamiento sostenible del recurso libre, establecer un cupo máximo total anual de ejemplares por encima del cual no podrán expedirse permisos de caza comercial;

II) pertinente, en ese orden de ideas, sea el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de su Dirección General de Recursos Naturales Renovables quien fije el referido cupo máximo total anual de ejemplares;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los arts. 160 y 168 numeral 24 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
ACTUANDO EN CONSEJO DE MINISTROS

RESUELVE

1º.- Delégase en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de su Dirección General de Recursos Naturales Renovables, la facultad de establecer, por vía reglamentaria, y sobre la base de un informe técnico que producirá el Departamento de Fauna de la citada Dirección General a tales efectos, el cupo máximo total anual de ejemplares de liebres (Lepus europaeus) por encima del cual no podrán expedirse permisos de caza comercial.

Para la fijación de los referidos cupos máximos totales anuales habrán de tenerse en cuenta las cifras anuales de extracción así como los resultados de los estudios sobre tamaño y dinámica poblacional de la especie.

La reglamentación señalada habrá de establecer la forma de distribución de los cupos entre los operadores registrados conforme lo dispuesto por el art. 3º del decreto Nº 161/003, de 29 de abril de 2003, y habrá de tener por base la proporción histórica de permisos obtenidos por cada operador, salvo acuerdo expreso de las partes.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, MILTON PESCE, MARTIN AGUIRREZABALA, SAUL IRURETA.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3
Resolución 647/003

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca. (1.490)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 27 de mayo de 2003

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Gonzalo González habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 29 de mayo de 2003.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 29 de mayo de 2003 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Martín Aguirrezabala.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

4
Resolución 655/003

Desígnase Ministro interino del Interior. (1.498)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 27 de mayo de 2003

VISTO: que el señor Ministro del Interior, Esc. Guillermo Stirling habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 4 de junio de 2003.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino del Interior a partir del 4 de junio de 2003 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Dr. Daniel Borrelli.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

5
Resolución 667/003

Desígnase delegada de la Presidencia de la República en el Programa de Conectividad Educativa. (1.510)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 29 de mayo de 2003

VISTO: el Convenio Marco para el Programa de Conectividad Educativa celebrado el 3 de abril de 2001 entre la Presidencia de la República, la Administración Nacional de Telecomunicaciones y la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: que de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 7ª del citado convenio cada una de las partes designará un delegado, actuando como Coordinador el representante de la Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: que corresponde designar el representante de la Presidencia de la República quien actuará como Coordinador en el cumplimiento del Convenio mencionado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a la Cra. Daniela Barindelli Cabrera delegada de la Presidencia de la República en el Programa de Conectividad Educativa, quien actuará como Coordinadora del mismo, a partir del 23 de mayo de 2003.

2º.- Notifíquese, comuníquese.
BATLLE.

---o---

6
Resolución 668/003

Desígnase representante de la Presidencia de la República ante Uruguay en Red, Unidad de Gestión del Comité Nacional para la Sociedad de la Información. (1.511)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 29 de mayo de 2003

VISTO: el decreto 225/00 de fecha 8 de agosto de 2000 por el cual se crea el Comité Nacional para la Sociedad de la Información;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 4º del citado decreto, del Comité Nacional para la Sociedad de la Información dependerá una Unidad de Gestión integrada por miembros designados por el Comité y un representante de la Presidencia de la República;

II) que en la referida Unidad de Gestión denominada Uruguay en Red se desempeña la Asesora del Sr. Presidente de la República, Cra. Daniela Barindelli Cabrera, a quien se le ha cometido la representación de la Presidencia de la República ante dicho organismo;

III) que en razón de lo expuesto procede designar a la precitada Asesora representante de la Presidencia de la República ante la Unidad de Gestión del Comité Nacional para la Sociedad de la Información;

ATENTO: a lo dispuesto en el decreto 225/000 de 8 de agosto de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a la Asesora del señor Presidente de la República, Cra. Daniela Barindelli Cabrera, representante de la Presidencia de la

República ante Uruguay en Red, Unidad de Gestión del Comité Nacional para la Sociedad de la Información, a partir del 23 de mayo de 2003.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

7

Decreto 203/003

Intégrase al señor Ministro de Educación y Cultura a la Comisión Nacional de Vinculación con los Uruguayos Residentes en el Exterior.
(1.475*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 27 de mayo de 2003

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 2001, a través del cual, se crea la Comisión Nacional de Vinculación con los Uruguayos Residentes en el Exterior;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 2 del citado Decreto del Poder Ejecutivo, no prevé que la Comisión Nacional de Vinculación con los Uruguayos Residentes en el Exterior, esté integrada por el señor Ministro de Educación y Cultura;

II) la importancia de la integración del Ministerio de Educación y Cultura a la Comisión Nacional de Vinculación, teniendo en cuenta los valiosos aportes que esa Secretaría de Estado puede proporcionar en un tema que concita el interés del Poder Ejecutivo;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ART. 1º.- Intégrase al señor Ministro de Educación y Cultura a la Comisión Nacional de Vinculación con los Uruguayos Residentes en el Exterior.

ART. 2º.- Comuníquese, etc.;
BATLLE, GUILLERMO VALLES, GUILLERMO STIRLING, LEONARDO GUZMAN.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

8

Decreto 201/003

Declárase promovida al amparo de lo dispuesto por el inciso 2) del Artículo 11º de la Ley 16.906, la actividad de arrendamiento, uso o cesión de uso de aeronaves, sin la provisión de tripulación, equipos o mantenimiento, a favor de PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas Sociedad Anónima.
(1.473*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de mayo de 2003

VISTO: la actividad de transporte aéreo de bienes y personas desarrollada por PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas Sociedad Anónima.-

RESULTANDO: que para la prestación de dichos servicios en condiciones de competencia internacional, esta empresa debe recurrir al arrendamiento de aeronaves con tecnología de avanzada.-

CONSIDERANDO: conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales vigentes, aquellas exoneraciones que mejoren las condiciones de prestación de los referidos servicios.-

ATENTO: a lo dispuesto por el inciso 2) del artículo 11º de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase promovida al amparo de lo dispuesto por el inciso 2) del artículo 11º de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, la actividad de arrendamiento, uso o cesión de uso de aeronaves, sin la provisión de tripulación, equipos o mantenimiento, a favor de PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas Sociedad Anónima.-

ARTICULO 2º.- Exonérase del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio a las rentas provenientes de las citadas operaciones.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

9

Decreto 204/003

Fíjase para el ejercicio 2003, en los Incisos que se detallan, el nivel máximo de ejecución de gastos de funcionamiento e inversiones.
(1.476*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de mayo de 2003

VISTO: lo establecido por el artículo 644º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, y los abatimientos en gastos de funcionamiento e inversiones dispuestos por el artículo 1º de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.-

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas ha recibido las propuestas de los Incisos de la Administración Central, respecto del gasto máximo en inversiones y funcionamiento para el corriente año.-

II) que dicha Secretaría de Estado ha procurado armonizar los citados niveles con las posibilidades de financiamiento emergentes del Programa Financiero y las metas acordadas con los organismos internacionales de crédito.-

III) que en cuanto al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, su ejecución financiera en materia de inversiones, deberá contemplar las limitaciones oportunamente acordadas, no excediendo la suma de $ 1.867:136.000,00 (pesos uruguayos mil ochocientos sesenta y siete millones ciento treinta y seis mil).-

CONSIDERANDO: I) que en la citada armonización, se fijan en algunos casos mayores niveles de ejecución de inversiones, derivados entre otros de proyectos que se pusieron en marcha en el corriente año, tales como la Megaconcesión, el Programa de Infraestructura para Empresas Lecheras y el Proyecto de Regulación de Servicios Públicos, así como la incorporación del proyecto de Infraestructura Ferroviaria.-

II) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha dado su conformidad a dichos incrementos.-

III) que, asimismo, es conveniente fijar los montos máximos de gastos de funcionamiento e inversiones con los que contarán determinados Incisos.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase para el ejercicio 2003, en los Incisos que se detallan, el nivel máximo de ejecución de gastos de funcionamiento e inversiones, en los importes que se exponen:

INCISO	GTOS. FUNCION. ($)	INVERSIONES ($)
Presidencia de la República	126:161.000,oo	481:586.866,oo
Ministerio de Defensa Nacional	1.423:126.000,oo	437:788.000,oo
Ministerio de Relaciones Exteriores	445:611.000,oo	2:740.000,oo
Ministerio de Turismo	93:008.000,oo	10:367.000,oo
Ministerio de Transp. y O. Públicas	58:286.000,oo	2.408:838.000,oo
Ministerio de Trabajo y S. Social	385:267.000,oo	6:404.000,oo

ARTICULO 2º.- Los organismos referenciados en el artículo precedente contarán con un plazo de treinta días para comunicar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la distribución del tope de ejecución de inversiones a nivel de Programa y fuente de financiamiento.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

10
Decreto 208/003

Actualízanse los valores del Impuesto Específico Interno, para la primera enajenación a cualquier título de combustibles. (1.480*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de mayo de 2003

VISTO: el Impuesto Específico Interno establecido por el artículo 565º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, para la primera enajenación a cualquier título de combustibles.-

CONSIDERANDO: que la referida norma comete al Poder Ejecutivo actualizar dichos valores en función de la variación experimentada por el Indice de Precios al Consumo.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Los valores del Impuesto Específico Interno correspondientes a la primera enajenación a cualquier título de los combustibles que se detallan serán por litro los siguientes:

Combustible	Impuesto por litro $
Nafta	
Eco Supra	12,966
Nafta Supra	12,456
Nafta Común	10,497
Queroseno	2,289
Gas Oil	1,239

ARTICULO 2º.- La actualización prevista en el artículo anterior no afectará los precios de venta al público, los que se mantendrán en los valores vigentes a la fecha.-

ARTICULO 3º.- Este Decreto rige desde el 1º de mayo de 2003.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

11
Decreto 209/003

Precísase el alcance del concepto de explotación de bosques y de los productos agropecuarios derivados de la misma, a efectos de los impuestos al Valor Agregado, a las Rentas Agropecuarias y a las Rentas de la Industria y Comercio. (1.481*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de mayo de 2003

VISTO: el régimen de tributación de la actividad forestal.-

RESULTANDO: que corresponde precisar el alcance del concepto de explotación de bosques y de los productos agropecuarios derivados de la misma, a efectos de los impuestos al Valor Agregado, a las Rentas Agropecuarias ya las Rentas de la Industria y Comercio.-

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 11º y siguientes del Título 10 y 63º del Título 3, del Texto Ordenado 1996.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- A los efectos de la exoneración establecida en los numerales 3) y 4) del artículo 63º, Título 3) del Texto Ordenado 1996, la explotación de bosques comprende desde la implantación del bosque hasta el descortezado inclusive.-

El concepto de explotación a que refiere el inciso anterior comprende asimismo la adquisición del bosque en pie y su posterior corte y descortezado.-

ARTICULO 2º.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 141º del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:

"A los efectos de la liquidación del Impuesto al Valor Agregado, considéranse incluidos en la definición del inciso anterior a los rolos descortezados y a los frutos del país en su estado natural".-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

12
Decreto 212/003

Fíjase el nivel máximo de ejecución de gastos de funcionamiento e inversiones, para el ejercicio 2003 en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. (1.482*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de mayo de 2003

VISTO: lo establecido por el artículo 644º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, y los abatimientos en gastos de funcionamiento e inversiones dispuestos por el artículo 1º de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.-

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas ha recibido la propuesta del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, respecto del gasto máximo en inversiones y funcionamiento para el corriente año.-

II) que, asimismo, se ha procurado armonizar los citados niveles con las posibilidades de financiamiento emergentes del Programa Financiero y las metas acordadas con los organismos internacionales de crédito.-

CONSIDERANDO: I) que tomando en cuenta el citado marco, el gasto máximo de funcionamiento quedaría fijado en la suma de $ 27:634.000,oo (pesos uruguayos veintisiete millones seiscientos treinta y cuatro mil) y el correspondiente a inversiones en $ 1.102:366.000,oo (pesos uruguayos mil ciento dos millones trescientos sesenta y seis mil).-

II) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha dado su conformidad a dichos incrementos.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase para el ejercicio 2003 en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el nivel máximo de ejecución de gastos de funcionamiento e inversiones, en los importes que se exponen:

INCISO	GTOS. FUNCIONAM. ($)	INVERSIONES ($)
Ministerio de Vivienda, O.T. y M.A.	27:634.000,oo	1.102:366.000,oo

ARTICULO 2º.- Dicha Secretaría de Estado contará con treinta días de plazo para comunicar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la distribución del tope de ejecución de inversiones a nivel de Programa y fuente de financiamiento.-

ARTICULO 3º.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a adecuar los créditos presupuestales correspondiente a los niveles de ejecución que se autorizan en el artículo 1º del presente Decreto.-

ARTICULO 4º.- Por el Ministerio de Economía y Finanzas, refrenda el presente Decreto el Sr. Ministro del Interior.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

---o---

13
Decreto 215/003

Determínanse cuáles son los conceptos correspondientes a las retribuciones y prestaciones abonadas dentro de un mismo mes, que deben sumarse a efectos de determinar la tasa aplicable del Impuesto a las Retribuciones Personales.
(1.485*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 29 de mayo de 2003

VISTO: el artículo 25º del Decreto-Ley Nº 15.294, 23 de junio de 1982, con la redacción dada por el artículo 22º de la Ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995, y las tasas establecidas por los artículos 5º y siguientes de la Ley Nº 17.502, de 29 de mayo de 2002.-

CONSIDERANDO: que es necesario precisar cuáles son los conceptos correspondientes a las retribuciones y prestaciones abonadas dentro de un mismo mes, que deben sumarse a efectos de determinar la tasa aplicable del Impuesto a las Retribuciones Personales.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Para la determinación de la tasa aplicable en la liquidación del Impuesto a las Retribuciones Personales, creado por el artículo 25º del Decreto-Ley Nº 15.294, de 23 de junio de 1982, con la redacción dada por el artículo 22º de la Ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995, deberán sumarse todas las retribuciones y prestaciones nominales en efectivo o en especie, cuyo hecho generador se configure dentro de un mes, siempre que sean percibidas de un mismo empleador y constituyan materia gravada para los tributos de la seguridad social. A tales efectos, en el caso de los Organismos incluidos en el Presupuesto Nacional, se entenderá por empleador a cada Unidad Ejecutora.-

ARTICULO 2º.- Exclúyese de lo establecido en el artículo anterior, la determinación de la tasa correspondiente al Sueldo Anual Complementario y cualquier otra suma originada por pagos de retroactividades, los cuales serán considerados en forma independiente.-

ARTICULO 3º.- Las disposiciones que anteceden se aplicarán a los hechos generadores acaecidos a partir del 1º de mayo de 2003.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

14
Decreto 205/003

Extiéndase para el año 2003, la excepción dispuesta por el Artículo 1ro. del Decreto 337/002.
(1.477*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 27 de mayo de 2003

VISTO: la situación planteada por el Programa 001 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional", en los Cuerpos regulados por el Reglamento de Calificación y Ascenso del Personal Superior y Subalterno del Ministerio de Defensa Nacional, aprobado por el Decreto 245/993 de fecha 1ro. de junio de 1993, en relación a la provisión de vacantes durante el año militar.

RESULTANDO: I) que el precitado Decreto establece en su artículo 42 el acceso a la jerarquía de Oficial "MDN", especificando que el ascenso al grado de Alférez (MDN) se realizará en la fecha de producirse la vacante, a diferencia de las demás jerarquías superiores, en las que se debe hacerse efectivo con fecha 1ro. de febrero.

II) que por el Decreto 337/002 de fecha 27 de agosto de 2002 se exceptúo al Personal del Programa 001 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional", en los Cuerpos regulados por el citado Decreto 245/993, del cumplimiento del requisito previsto en el artículo 42 del mismo, a efectos de ocupar las vacantes existentes o que se produjeran en los Escalafones del Organismo, durante el año 2002.

CONSIDERANDO: I) que existen actualmente vacantes en las jerarquías del Escalafón de Personal Superior de esta Secretaría de Estado y en los diferentes Cuerpos, generadas por retiros de carácter voluntario y obligatorio, no siendo posible al día de la fecha realizar la correspondiente carrera de ascensos por aplicación del artículo 42 del Decreto 245/993 mencionado, reiterándose la situación planteada en el año 2002 y que fuera solucionada a través del citado Decreto 337/002.

II) que tales promociones resultan convenientes a los intereses de la Administración siendo de motivación para los cuadros de Personal Superior y Personal Subalterno del Ministerio de Defensa Nacional, permitiendo que se considere fundamentalmente al personal que ha demostrado ser competente y posee la experiencia necesaria para el desempeño de la gestión.

III) que se hace necesario extender la excepción prevista en el Decreto 337/002 de fecha 27 de agosto de 2002, para el año 2003, a fin de compatibilizar los requisitos fijados para la provisión de vacantes dispuestos en las disposiciones legales vigentes y acorde a las necesidades de la Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Extiéndase para el año 2003, la excepción dispuesta por el artículo 1ro. del Decreto 337/002 de fecha 27 de agosto de 2002.

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y archívese.
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

15
Resolución 643/003

Autorízase la cesión de la totalidad de las cuotas sociales del señor Ruben Darío Lucas Navarrete, en la empresa CXB 26 MELO TV CANAL 12 S.R.L., permisionaria del servicio de radiodifusión, televisión abierta en VHF, en la ciudad de Melo del Departamento de Cerro Largo, a favor de la persona que se determina.
(1.486*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 27 de mayo de 2003

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) por la cual el señor Jorge Darío Lucas Navarrete, solicita se autorice a su favor la cesión de la totalidad de las acciones. pertenecientes al señor Rubén Darío Lucas Navarrete en la sociedad CXB 26 MELO TV CANAL 12 S.R.L.-

RESULTANDO: que acorde a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 136/997 de 25 de febrero de 1997, se autorizó a la mencionada sociedad a suministrar el servicio de radiodifusión, televisión abierta en VHF, en la ciudad de Melo del departamento de Cerro Largo.-

CONSIDERANDO: I) que el nuevo titular de las cuotas sociales señor Jorge Darío Lucas Navarrete, ya integraba la sociedad permisionaria, por lo que oportunamente cumplió con los requisitos y exigencias personales que establece el Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978.-

II) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 586 990 de 18 de diciembre de 1990.-

III) que ha transcurrido el plazo reglamentario de cinco años, establecido por el artículo 16 del Decreto 734 978 antes citado, para que se pueda hacer modificaciones en la titularidad de las autorizaciones del servicio de radiodifusión.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decretos 734 978 de 20 de diciembre de 1978, 125 993 de 12 de marzo de 1993, 400 000 de 29 de diciembre de 2000, 586 990 de 18 de diciembre de 1990, 347 992 de 21 de julio de 1992, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la cesión de la totalidad de las cuotas sociales del señor Rubén Darío Lucas Navarrete. en la empresa CXB 26 MELO TV CANAL 12 S.R.L., permisionaria del servicio de radiodifusión televisión abierta en VHF, en la ciudad de Melo del departamento de Cerro Largo, al señor Jorge Darío Lucas Navarrete.-

2do.- Declárase que la sociedad permisionaria CXB 26 MELO TV CANAL 12 S.R.L., quedará integrada por los señores Jorge Darío Lucas Navarrete y Diana Margarita Lucas Navarrete, en una proporción de 20 (veinte) y 10 (diez) cuotas sociales respectivamente.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

16
Resolución 644/003

Autorízase un aumento de potencia, a la empresa QUIZNOS S.A. titular de la emisora del servicio de radiodifusión CX 268 B "Radio Cero Punta" que opera en la frecuencia 101.5 MHz. en la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado. (1.487*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 27 de mayo de 2003

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la cual da cuenta de la solicitud formulada por la empresa QUIZNOS S.A., titular de la emisora del servicio de radiodifusión CX 268 B "Radio Cero Punta", que opera en la frecuencia 101.5 MHz. en la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado, para que se le autorice un aumento de potencia PER (Potencia Efectiva Radiada) a 35 Kw manteniendo en 100 metros la altura media de antena.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 95 000) de 1ro. de febrero de 2000, se autorizó a la mencionada empresa, a operar la frecuencia 101.5 MHz., Canal 268, con una potencia de 10 Kws., altura media de antena de 100 metros y un área de cobertura de 41 kilómetros, en la ciudad antes mencionada.-

II) que fundamenta dicho petitorio en el interés de potenciar la emisora para proporcionar un mejor servicio en la zona.-

CONSIDERANDO: que la División Técnica de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones ha manifestado que no existen inconvenientes técnicos para autorizar a la mencionada emisora, a operar con una potencia (PER) de 35 Kw y una altura media de antena de 100 metros.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y el artículo 17mo. del Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a la empresa QUIZNOS S.A., titular de la emisora del servicio de radiodifusión CX 268 B "Radio Cero Punta", que opera en la frecuencia 101.5 MHz. en la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado, a aumentar la potencia PER (Potencia Efectiva Radiada) de dicha emisora a 35 Kw., con una altura media de antena de 100 metros.-

2do.- El permisionario deberá cumplir con las condiciones técnico-administrativas determinadas por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC). El cumplimiento de dichas condiciones no supondrá cambio alguno en el carácter precario y revocable de la autorización oportunamente otorgada.-

3ro.- Establécese que si en la práctica la estación de referencia produjera interferencias perjudiciales a otras difusoras o servicios ya instalados en la zona, deberá reducir la potencia autorizada a lo parámetros autorizados por la Resolución 95 000 de 1 de febrero de 2000 y tomar las medidas necesarias para su eliminación.-

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC). Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

17
Resolución 645/003

Déjase sin efecto el aumento de potencia autorizado a "RADIO PATRIA S.R.L." permisionaria de CX 154, que opera en la frecuencia 1.540 KHz. en la ciudad de Treinta y Tres, Departamento homónimo. (1.488*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 27 de mayo de 2003

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la cual da cuenta de la solicitud formulada por "RADIO PATRIA S.R.L.", permisionaria de CX 154, de la ciudad de Treinta y, Tres, departamento homónimo, para dejar sin efecto el aumento de potencia autorizado por la Resolución del Poder Ejecutivo 336 00 de 21 de marzo de 2000.-

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución, se autorizó a "RADIO PATRIA S.R.L.", a aumentar la potencia de 0,25 a 1 (un) Kw., para el servicio diurno, manteniéndose en 0,25 Kw. para el servicio nocturno.-

II) que tras haber presentado el proyecto técnico pertinente, comparece posteriormente .la permisionaria manifestando su imposibilidad por razones económicas, de adquirir el equipamiento necesario para el emprendimiento del aumento de potencia autorizado.-

III) que en posterior instancia, solicita nuevamente un aumento de potencia pero en el caso de 0,500 Kw.-

CONSIDERANDO: I) que la División Técnica de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones ha manifestado que no existen inconvenientes técnicos- jurídicos para acceder a lo solicitado, dejándose sin efecto el aumento de potencia dispuesto por la Resolución 336 00 y autorizando a la operación de la emisora con una potencia de 0,500 Kw. para el servicio diurno, manteniendo la potencia nocturna de 0,250 Kw.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y a lo informado por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Déjase sin efecto el aumento de potencia autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo 336 00 de 21 de marzo de 2000 a "RADIO PATRIA S.R.L.", permisionaria de CX 154, que opera en la frecuencia 1.540 KHz. en la ciudad de Treinta y Tres, departamento homónimo.-

2do.- Autorízase a la mencionada permisionaria. a operar con una potencia diuma de 0,500 Kw., manteniéndose en 0,250 kilovatios la potencia para el servicio nocturno.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

18
Resolución 646/003

Otórgase la "Medalla al Mérito Militar" en la Calificación de Jefe y Despacho correspondiente, al señor Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de América, Teniente Coronel don Albert F. Leftwich.
(1.489*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 27 de mayo de 2003

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para otorgar al señor Agregado a la Embajada de los Estados Unidos de América, Teniente Coronel don Albert F. Leftwich, la "Medalla al Mérito Militar" en la Calificación de Jefe y Despacho correspondiente.-

CONSIDERANDO: que el Ejército Nacional ha recibido a través del referido Jefe un valioso aporte para su desarrollo, poniendo además de manifiesto, los sinceros vínculos de amistad y cooperación entre el Ejército de la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América.-

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 5to. del Decreto 541 991 de 17 de setiembre de 1991.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Otórgase la "Medalla al Mérito Militar" en la Calificación de Jefe y Despacho correspondiente, al señor Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de América, Teniente Coronel don Albert F. Leftwich.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

19
Resolución 648/003

Desígnase Asesor Honorario, a los efectos de integrar la Representación Uruguaya ante el Comité Interamericano contra el Terrorismo.
(1.491)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 de mayo de 2003

VISTO: lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 1.519 001 de 23 de octubre de 2001, por la que se estableció la integración de la Representación Uruguaya ante el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE).

RESULTANDO: I) que en dicho acto administrativo se designó Titular de la Representación al señor Subsecretario de Defensa Nacional y sustituto del mismo al señor Subsecretario del Ministerio del Interior, al tiempo que se designó al Coordinador Técnico y demás Asesores.

II) que en mérito a lo expresado el Doctor Escribano Roberto Yavarone ejerció la titularidad de la Representación de la República, hasta su renuncia como Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional acaecida el 12 de mayo de 2003.

CONSIDERANDO: I) que es conveniente aprovechar los conocimientos y la experiencia adquiridos por el Doctor Escribano Roberto Yavarone en su calidad de titular de la Representación Uruguaya ante el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE).

II) que el artículo 4to. del Estatuto del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) faculta a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos a designar los Asesores que estimen conveniente.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase al Doctor Escribano Roberto Yavarone, en la calidad de Asesor Honorario, a los efectos de integrar la Representación Uruguaya ante el Comité Interamericano contra el Terrorismo regulada por la Resolución 1.519 001 de fecha 23 de octubre de 2001.

2do.- Comuníquese, publíquese, pase por su orden al Ministerio de Defensa Nacional para la notificación del interesado y al Ministerio de Relaciones Exteriores con el fin de comunicar la presente integración al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos y demás efectos. Cumplido, archívese.
BATLLE, YAMANDU FAU, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

20
Resolución 649/003

Declárase de Interés Nacional la exposición que el pintor compatriota Daniel Amaral Oyarvide realizará en la Universidad de Tel Aviv, Israel, en la fecha que se determina.
(1.492)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 27 de mayo de 2003

VISTO: La solicitud de que se declare de Interés Nacional la exposición que realizará el pintor compatriota Daniel Amaral Oyarvide en la Universidad de Tel Aviv, Israel, a partir del Día de Celebración de la Declaratoria de nuestra Independencia, el 25 de agosto de 2003.

RESULTANDO: Según expresa la entidad organizadora, Galería Latina, se trata de una oportunidad para que nuestro país ponga de manifiesto su nivel artístico y cultural.

ATENTO: A lo expuesto, y a lo informado por el Director del Departamento de Artes Plásticas de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

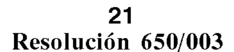
RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional la exposición que el pintor compatriota Daniel Amaral Oyarvide realizará en la Universidad de Tel Aviv, Israel, a partir del Día de la Celebración de la Declaratoria de nuestra Independencia, el día 25 de agosto del corriente año.

2º.- ESTABLECESE que esa declaración no implicará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura.

3º.- COMUNIQUESE y archívese, una vez cumplido.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

---o---



21
Resolución 650/003

Modifícase la Resolución por la cual se declaró de Interés Nacional el Carnaval Artiguense.
(1.493)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 27 de mayo de 2003

VISTO: La Resolución Presidencial de fecha 25 de noviembre de 2002, declaró de interés nacional el Carnaval Artiguense, organizado por la Junta Departamental de Artigas y la Liga Independiente de Escuelas de Samba.

RESULTANDO: Se cometió un error de redacción en la parte dispositiva, y corresponde subsanarlo.

Por lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- MODIFICASE la Resolución del P.E. de fecha 25 de noviembre de 2002, por la cual se declaró de interés nacional el Carnaval Artiguense, en el sólo sentido de que en la parte expositiva, donde dice: "organizado por la Junta Departamental de Artigas y la Liga Independiente de Escuelas de Samba" debe decir "organizado por la Intendencia Municipal de Artigas, conjuntamente con la Junta Departamental del referido Departamento y la Liga Independiente de Escuelas de Samba".

2º.- COMUNIQUESE y archívese.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

---o---

22
Resolución 651/003

Desígnase a las Sras. Secretarias Letradas que se determinan, para ocupar cinco vacantes de Fiscal Letrado Adjunto de Fiscalía Nacional.
(1.494)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de mayo de 2003

VISTO: Se encuentran vacantes cinco (5) cargos de Fiscal Letrado Adjunto de Fiscalía Nacional, creados por Ley 17.296, de 21 de febrero de 2001.

RESULTANDO: I) La Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, por Resolución A 2 03, de fecha 7 de enero de 2003, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7º, numeral 5º del Decreto ley 15.365 de 30 de diciembre de 1982, "Orgánico del Ministerio Público y Fiscal", propuso para ocupar dichos cargos a las Señoras Secretarias Letradas, Doctoras Alana Silvia ECCHER MACHADO, Sonia Elizabeth FAGIANI VALDEZ, Nerina HERNANDEZ RODRIGUEZ, María Gabriela LOIS GRIPPI y Stella Mary LLORENTE CLAVIJO.

II) Por Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 20 de febrero del año en curso se remitieron a la Comisión Permanente las referidas propuestas de designación y se le solicitaron las venias requeridas por el artículo 168, numeral 13 de la Constitución de la República.

III) En la sesión ordinaria del día 8 de abril del presente año la Cámara de Senadores concedió las correspondientes venias para las designaciones gestionadas.

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal establecen para el proceso de designación de magistrados fiscales, por lo que corresponde nombrar a las Señoras Secretarias Letradas propuestas.

ATENTO: A lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE, para ocupar cinco (5) cargos vacantes de Fiscal Letrado Adjunto de Fiscalía Nacional, a las Señoras Secretarias Letradas: Dras. Alana Silvia ECCHER MACHADO, Sonia Elizabeth FAGIANI VALDEZ, Nerina HERNANDEZ RODRIGUEZ, María Gabriela LOIS GRIPPI y Stella Mary LLORENTE CLAVIJO.

2º.- DISPONESE que, previo a la toma de posesión correspondiente, las profesionales designadas deberán presentar renuncia al cargo que actualmente ocupan en la Unidad Ejecutora 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación", del Programa 010 "Ministerio Público y Fiscal".

3º.- COMUNIQUESE a Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento, notificación a las interesadas y demás efectos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

23
Resolución 652/003

Declárase de Interés Nacional la realización de la "Reunión del Sector Latinoamericano del CIOFF" a llevarse a cabo en el lugar y fecha que se determinan.
(1.495)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 de mayo de 2003

VISTO: la gestión promovida por el Lic. Richard Gajduk y el Prof. Julio Blanco en representación del Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folklore y de las Artes Tradicionales (C.I.O.F.F.) Sección Nacional de Uruguay (en formación);

RESULTANDO: I) solicitan se declare de interés nacional la realización de la "Reunión del Sector Latinoamericano" del CIOFF" la que se llevará a cabo del 16 al 20 de julio de 2003 en Montevideo;

II) que se prevé la participación de delegados de varios países miembros;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover eventos culturales como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la "Reunión del Sector Latinoamericano del CIOFF" la que se llevará a cabo del 16 al 20 de julio de 2003 en Montevideo.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, DIDIER OPERTTI.

---o---

24
Resolución 657/003

Declárase de Interés Nacional la postulación de la República Oriental del Uruguay como sede del Encuentro de la Red Civil UNESCO Iberoamericana.
(1.500*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 28 de mayo de 2003

VISTO: El planteamiento formulado por el Centro UNESCO de Montevideo;

RESULTANDO: Que solicita el respaldo del Poder Ejecutivo a la postulación de la República Oriental del Uruguay como sede del Encuentro de la Red Civil UNESCO Iberoamericana, a presentarse próximamente en la ciudad de Cáceres, Reino de España;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración fomentar los valores de la UNESCO en nuestro país, así como impulsar la propuesta de este organismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase de Interés Nacional la postulación de la República Oriental del Uruguay como sede del Encuentro de la Red Civil UNESCO Iberoamericana, a presentarse en la ciudad de Cáceres, Reino de España, por el Centro UNESCO de Montevideo.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

25

Resolución 658/003

Autorízase la cesión del 50% de las cuotas sociales de la empresa RIMOLI FIOCCHI S.R.L.
(1.501*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 28 de mayo de 2003

VISTO: la gestión promovida por la empresa RIMOLI FIOCCHI S.R.L. a efectos de que le autorice la cesión del 50% de las cuotas sociales de las que es titular la señora Ivonne Raquel Rímoli Fiocchi a favor de los restantes socios de la misma.

RESULTANDO: I) Que los actuales socios de la empresa y titulares de las cuotas sociales de la misma, son la señora Ivonne Raquel Rimoli Fiocchi y los señores Juan Mario y Nevil Hugo Scaglione Bianco.

II) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de octubre de 1989 se otorgó a la referida empresa la concesión de explotación de los servicios regulares de transporte colectivo de personas por carretera, de la línea Montevideo -San Antonio (Canelones) y viceversa, por rutas 32 y 33.

III) Que por Resolución de la Dirección Nacional de Transporte de fecha 6 de marzo de 1995 se prorrogó la citada concesión a dicha empresa, por un plazo de 5 años a partir del 29 de abril de 1996, fecha de notificación de la misma.

IV) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de agosto de 2001 se prorrogó a la citada empresa la concesión de explotación de los servicios de transporte colectivo de personas por carretera, en la línea suburbana Montevideo - San Antonio (Canelones) y viceversa, por un plazo de 5 años a partir de la notificación de la misma.

V) Que por los motivos que se exponen se solicita la autorización del Poder Ejecutivo para proceder a la cesión del 50% de las cuotas de las que es titular la señora Ivonne Raquel Rímoli Fiocchi a favor de los señores Juan Mario y Nevil Hugo Scaglione Bianco.

CONSIDERANDO: que no existen razones de carácter jurídico o de política de transporte que impidan proceder de acuerdo a lo peticionado, en Cuyo mérito Corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y por el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a lo previsto en el Reglamento aprobado por Decreto Nº 228 991 de 25 de abril de 1991 y modificativos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la cesión del 50% de las cuotas sociales de la empresa RIMOLI FIOCCHI S.R.L., de las que es titular la señora Ivonne Raquel Rímoli Fiocchi, a favor de los titulares del 50% restante, los señores Juan Mario y Nevil Hugo Scaglione Bianco.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

26

Resolución 659/003

Modifícase el numeral 2º de la Resolución por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa SILCOM S.A.
(1.502*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de mayo de 2003

VISTO: la solicitud de la empresa **SILCOM S.A.**, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de marzo de 2001, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa manifiesta la necesidad de incorporar nuevo equipamiento importado, que originalmente se preveía comprar en plaza;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 2°. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de marzo de 2001, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **SILCOM S.A.**, en el sentido de incluir:

* Un (1) camión de 10 toneladas con furgón para carga paletizada.

dentro del listado de equipamiento exonerado en dicho numeral, declarado no competitivo de la industria nacional.

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

27

Resolución 660/003

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SPEFAR S.A.
(1.503*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de mayo de 2003

VISTO: la solicitud de la empresa **SPEFAR S.A.**, referente a la elaboración y comercialización de especialidades farmacéuticas para uso

humano, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento para el laboratorio que será utilizado en el control de calidad de todas las etapas del proceso de producción;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SPEFAR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SPEFAR S.A.**, referente a la elaboración y comercialización de especialidades farmacéuticas para uso humano.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **SPEFAR S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Un (1) espectofotómetro infrarrojo con accesorios.
* Un (1) inyector automático para acoplar a un HPLC.
* Un (1) equipo para determinar el contenido de agua por el método de Karl Fisher.
* Un (1) polarímetro con catálogo accesorios.
* Un (1) horno para columnas de HPLC.

3º.- Otórgase a la empresa **SPEFAR S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de US$ 27.810. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la firma **SPEFAR S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 280.400, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 07 2001 y el 30 06 2003.

En virtud del art. 3º. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **SPEFAR S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 30 06 2004.

5º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SPEFAR S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

28

Decreto 202/003

Reglaméntase la Ley 17.519, en lo relativo al aporte patronal abonado a los Fondos de Asistencia, Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales.
(1.474*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de mayo de 2003

VISTO: Lo dispuesto por la ley Nº 17.519 de 17 de julio de 2002;

RESULTANDO: I) Que el artículo 1º de la referida norma sustituyó el artículo 18 de la ley No. 17.345 de 31 de mayo de 2001, agregándose los incisos 5º y 6º al referido artículo;

II) Que por el inciso 5º se establece que durante un período de seis meses el 100% (cien por ciento) de los montos vertidos por las empresas a las cajas convencionales de seguros por enfermedad, constituirán un crédito fiscal a favor de dichas empresas, y durante los doce meses subsiguientes, la proporción referida se reducirá al 50% (cincuenta por ciento).

III) Que en el artículo 2º de la Ley No. 17.519 se determinó que los períodos referidos tienen vigencia a partir del mes siguiente a la fecha de la promulgación de dicha ley.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Poder Ejecutivo reglamentar lo dispuesto en la ley de referencia, especificando el monto del crédito fiscal, el organismo que lo determine -Banco de Previsión Social-, y el organismo encargado de emitir los correspondientes certificados - Dirección General Impositiva

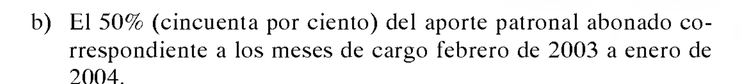
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- El aporte patronal abonado a los Fondos de Asistencia, Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales constituidos al amparo de lo dispuesto por los artículos 41 y 51 del Decreto-Ley Nº 14.407 de 22 de julio de 1975, en el porcentaje del mismo, y por los períodos que se determinan en el artículo 2º del presente, constituye un crédito fiscal a favor de la respectiva empresa aportante.

Artículo 2º.- Constituye crédito fiscal:
a) El 100% (cien por ciento) del aporte patronal abonado correspondiente a los meses de cargo agosto de 2002 a enero de 2003;


b) El 50% (cincuenta por ciento) del aporte patronal abonado correspondiente a los meses de cargo febrero de 2003 a enero de 2004.

Artículo 3º.- El monto del crédito se determinará por el Banco de Previsión Social, en base a la documentación que habrá de exigirse a la empresa solicitante, y a la respectiva Caja de Auxilio, de conformidad con la reglamentación a dictarse oportunamente por el citado Organismo Público.

Cumplido lo anterior, el Banco de Previsión Social comunicará a la Dirección General Impositiva el monto del crédito fiscal correspondiente, la que expedirá el respectivo certificado de crédito.

Artículo 4º.- Tratándose de certificados con fecha valor retroactiva, será aplicable, en lo pertinente, lo dispuesto por el art. 52 del Decreto Nº 113 996 de 27 de marzo de 1996.

Artículo 5º.- El certificado de crédito fiscal expedido por la Dirección General Impositiva, podrá ser utilizado para el pago de tributos recaudados por dicho organismo o por el Banco de Previsión Social.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

29

Decreto 206/003

Establécese el monto del Salario Mínimo Nacional.
(1.478*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de mayo de 2003

VISTO: La necesidad de fijar el Salario Mínimo Nacional a todos sus efectos.

RESULTANDO: Que la última adecuación de dicho salario se adoptó por Decreto Nº 42 003 de fecha 30 de enero de 2003 y que rigió a partir del 1º de enero de 2003.

CONSIDERANDO: Que corresponde incrementar el monto del Salario Mínimo Nacional a partir del 1º de mayo de 2003.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Establécese el monto del Salario Mínimo Nacional, a todos sus efectos en la suma de $ 1.170.00 (pesos uruguayos mil ciento setenta) mensuales o su equivalente resultante de dividir dicho importe entre veinticinco (25) para determinar el jornal diario o entre doscientos (200) para determinar el jornal horario.

Artículo 2º.- Lo dispuesto en el Artículo 1º regirá a partir del 1º de mayo de 2003 y no será aplicable a los salarios de los trabajadores domésticos, rurales y de la esquila.

Artículo 3º.- Comuníquese y publíquese en dos diarios de circulación nacional.

BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

30

Decreto 213/003

Dispónese el pago en dos etapas del sueldo anual complementario, para la actividad privada.
(1.483*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de mayo de 2003

VISTO: lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.525, de 27 de mayo de 1976.-

CONSIDERANDO: que por dicho Decreto-Ley se faculta al Poder Ejecutivo a disponer que se abone en dos etapas el sueldo anual complementario, a que refiere la Ley Nº 12.840, de 22 de diciembre de 1960, para la actividad privada.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese que el sueldo anual complementario referido en la Ley Nº 12.840, de 22 de diciembre de 1960, se abone en el presente ejercicio en dos etapas: el generado hasta el 31 de mayo, dentro del mes de junio del presente año, y el generado desde el 1º de junio hasta el 30 de noviembre, antes del 20 del mes de diciembre del año en curso.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-

BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

31

Resolución 665/003

Desígnase representante de la Federación Rural ante la Comisión Nacional Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis.
(1.508)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 29 de mayo de 2003

VISTO: la propuesta presentada por el Consejo Directivo de la Federación Rural, para designar como delegado de esa Institución ante la Comisión Nacional Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis, al doctor Diego Carrasco;

RESULTANDO: que la designación del precitado técnico es en sustitución del Ing. Agr. Carlos Luce;

CONSIDERANDO: que por lo expresado, es pertinente proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley No. 13.459 de 9 de diciembre de 1965, en la redacción dada por el artículo 1º. de la Ley No. 16.106 de 24 de enero de 1990;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al doctor DIEGO CARRASCO como representante de la Federación Rural ante la Comisión Nacional Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis en sustitución del Ing. Agr. Carlos Luce.

2º.- Agradézcanse los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese.

BATLLE, CONRADO BONILLA.

---o---

32
Resolución 666/003

Autorízase a la Cooperativa Médica de Rocha (COMERO), la creación y habilitación de un Servicio de Implante de Marcapasos Definitivos.
(1.509*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 29 de mayo de 2003

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa Médica de Rocha (COMERO);

RESULTANDO: que por la misma solicita autorización para la creación y habilitación de un Servicio de Implante de Marcapasos Definitivos en su Sanatorio sito en la calle Treinta y Tres No. 1857 de la ciudad de Rocha;

CONSIDERANDO: I) que los interesados dieron cumplimiento a las disposiciones legales vigentes;

II) que la Dirección General de la Salud y la División Servicios de Salud, no formulan objeciones a lo solicitado;

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto No. 416 002 de 29 de octubre de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Cooperativa Médica de Rocha (COMERO), la creación y habilitación de un Servicio de Implante de Marcapasos Definitivos en su Sanatorio, sito en la calle Treinta y Tres No. 1857, bajo la Dirección Técnica del doctor Daniel Pazos.

2º.- Establécese que dicha habilitación tiene una validez de 5 (cinco) años.

3º.- Comuníquese.
BATLLE, CONRADO BONILLA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

33
Decreto 214/003

Reglaméntanse los aspectos relacionados con la instalación de criaderos de caracol de Jardín (Helix sp y Otala u otros que se demuestren aptos para consumo humano y adaptables a criaderos), en régimen de cautividad.
(1.484*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 23 de mayo de 2003

VISTO: el actual desarrollo de la helicicultura en nuestro país;

RESULTANDO: que existen en el Uruguay grupos de productores que se dedican a esa actividad zootécnica para la producción de caracol de jardín (Helix sp. y Otala u otros que se demuestren aptos para consumo humano y adaptables a criaderos), con destino al consumo humano, con mentalidad empresarial y apuntando a la exportación;

CONSIDERANDO: I) la importancia que reviste el desarrollo de la helicicultura como fuente alternativa de la producción agropecuaria;

II) la gran demanda exterior de productos relacionados con esa actividad zootécnica;

III) la conveniencia de reglamentar los aspectos relacionados con esa actividad, a efectos de que sus productos tengan la necesaria condición higiénico-sanitaria que posibilite su acceso a los mercados internos como externos;

IV) asimismo, necesario imputar los cometidos vinculados al contralor de las condiciones sanitarias y de la certificación de origen de los ejemplares vivos que se importen;

ATENTO: a lo preceptuado por la Ley Nº 9.481 de 4 de julio de 1935, Decreto-Ley Nº 14.484 de 18 de diciembre de 1975 y el Decreto Nº 186 002 de 23 de mayo de 2002,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- La autorización para la instalación de criaderos de caracol de jardín (Helix sp y Otala u otros que se demuestren aptos para consumo humano y adaptables a criaderos), en régimen de cautividad, será cometido de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 186 002 de 23 de mayo de 2002.-

Art. 2º.- Serán cometidos de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) el contralor sanitario de los productos derivados de la helicicultura, su inspección, manipulación, procesado, envasado, identificación, transporte y certificación, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Capítulo VI, Contralores, del Decreto Nº 149 997 de 7 de mayo de 1997 en lo que corresponda, y con los reglamentos técnicos que al respecto de esta producción dicte la DINARA.-

Art. 3º.- El contralor de las condiciones sanitarias de importación de caracoles de tierra vivos (Helix sp. y Otala u otros que se demuestren aptos para consumo humano y adaptables a criadero), así como la documentación y el contenido de la certificación de origen que deberá acompañar su ingreso al territorio nacional, será cometido de la División Sanidad Animal de la Dirección General de Servicios Ganaderos.

Art. 4º.- Las infracciones que se constaten como consecuencia de la aplicación de las normas sustantivas que este decreto otorga serán sancionadas de conformidad con los dispuesto por el art. 285 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.-

Art. 5º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

34
Resolución 656/003

Otórgase a favor de la firma ANTON RONN & CIA. LTDA., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(1.499)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 de mayo de 2003

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:
I) que con fecha 16 de setiembre de 2002, la firma ANTON RONN & CIA. LTDA., solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de la pesca al por mayor;

II) que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha, 7 de marzo de 2003, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma por el Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes fa-

vorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; Decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997; Decreto Nº 343 996, de 28 de agosto de 1996; Decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma ANTON RONN & CIA. LTDA., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997 y concordantes.

3º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

---o---

35
Resolución 661/003

Desígnase integrante de la Comisión Honoraria creada por la Ley 15.845, en representación del Poder Ejecutivo. (1.504)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 de mayo de 2003

VISTO: que se encuentra desintegrada la representación del Poder Ejecutivo en la Comisión Honoraria creada por ley Nº 15.845, de 15 de diciembre de 1986, por fallecimiento de uno de sus miembros;

CONSIDERANDO: conveniente completar la representación del Poder Ejecutivo ante la mencionada Comisión Honoraria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el Art. 4º de la ley Nº 15.845, de 15 de diciembre de 1986,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Desígnase al Ing. Agr. Eduardo Grasso para integrar la Comisión Honoraria creada por la ley Nº 15.845 de 15 de diciembre de 1986, en representación del Poder Ejecutivo.-

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

---o---

36
Resolución 662/003

Otórgase a favor de la firma PECOA S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización así como también de Industrialización de productos de la pesca. (1.505)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 de mayo de 2003

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:
I) que con fecha 21 de agosto de 2002, la firma PECOA S.A., con domicilio en Martínez Trueba Nº 1306 (Montevideo), solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización así como también de Industrialización de productos de la pesca, en su planta procesadora sita en Coronillas s n, Balneario Costa Azul, Departamento de Rocha.

II) que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha, 7 de marzo de 2003, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas al mismo por el Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; Decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997, Decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997, Decreto Nº 73 999, de 10 de marzo de 1999 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma PECOA S.A., con domicilio en la calle Martínez Trueba Nº 1306 (Montevideo), el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización así como también de Industrialización de productos de la pesca, en la planta procesadora cita en Coronillas s n del Balneario Costa Azul, Departamento de Rocha, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997.

3º.- El interesado deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

---o---

37
Resolución 663/003

Otórgase a favor de la firma KEON SOOK KANG, el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(1.506)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 de mayo de 2003

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:
I) que con fecha 22 de octubre de 2002, la firma unipersonal KEON SOOK KANG, solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor;

II) que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha, 6 de marzo de 2003, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma por el Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; Decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997; Decreto Nº 343 996, de 28 de agosto de 1996; Decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997; y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma unipersonal KEON SOOK KANG, el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997 y concordantes.

3º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

---o---

38
Resolución 664/003

Otórgase a favor de la firma TIPMAR S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(1.507)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 de mayo de 2003

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:
I) que con fecha 12 de setiembre de 2002, la firma TIPMAR S.A., solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de la pesca al por mayor;

II) que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha, 17 de diciembre de 2002, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma por el Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22.de la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; Decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997; Decreto Nº 343 996, de 28 de agosto de 1996; Decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma TIPMAR S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997 y concordantes.

3º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

39

Resolución 653/003

Declárase de Interés Nacional la participación de la delegación del ISEF en el Encuentro Internacional de Deporte y Cultura, a llevarse a cabo en el lugar y fecha que se determinan.
(1.496)

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 27 de mayo de 2003

VISTO: la gestión promovida por el Prof. Daniel Firpo en representación del Instituto Superior de Educación Física de Paysandú (ISEF);

RESULTANDO: I) solicita se declare de Interés Nacional la participación de la delegación del ISEF en el Encuentro Internacional de Deporte y Cultura que se realizará en Alicante -España -del 13 al 19 de julio de 2003;

II) la delegación nacional está integrada por 12 profesores y 40 estudiantes de la precitada disciplina, previéndose la participación de representantes de Africa, América, Asia y Europa;

III) en dicho encuentro se realizarán demostraciones gimnásticas y danzas folklóricas, se dictarán cursos referidos a la actividad física y salud dictados por profesionales de la Comunidad Europea;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración promover proyectos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la participación de la delegación del ISEF en el Encuentro Internacional de Deporte y Cultura que se realizará en Alicante - España - del 13 al 19 de julio de 2003.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, DIDIER OPERTTI, MILTON PESCE.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

40

Instituto Nacional de Estadística

Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de ABRIL de 2003.
(1.512*R)

Montevideo, 30 de mayo de 2003

Se presentan los resultados del Indice Medio de Salarios (IMS) correspondientes al mes de ABRIL de 2003 con base diciembre de 2002 (dic.2002=100), siendo su valor de 102,56. La variación mensual y la acumulada del año son 0,34% y 2,56% respectivamente.

INDICE MEDIO DE SALARIOS
NUMEROS INDICES Y VARIACIONES SEGUN CONCEPTOS

BASE Diciembre de 2002 = 100
Abril de 2003

DESCRIPCION	INDICE Abr 2003	VARIACIONES en % mes	ACUMULADAS año	ACUMULADAS 12 meses	Incidencias mes en %
INDICE MEDIO DE SALARIOS	102.56	0.34	2.56	3.31	
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO	101.92	0.50	1.92	3.57	0.33
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PUBLICO	103.86	0.03	3.86	2.39	0.01
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO	101.92	0.50	1.92	3.57	0.33
D - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	102.80	0.30	2.80	-	0.06
F - CONSTRUCCION	100.12	-0.07	0.12	-	0.00
G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS	101.84	0.46	1.84	-	0.10
H - HOTELES Y RESTORANES	100.24	-0.36	0.24	-	-0.01
I - TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	102.84	2.21	2.84	-	0.24
J - INTERMEDIACION FINANCIERA	103.74	0.46	3.74	-	0.04
K - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	101.58	0.46	1.58	-	0.04
M - ENSEÑANZA	101.22	0.48	1.22	-	0.03
N - SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD.	100.59	0.04	0.59	-	0.01
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PUBLICO	103.86	0.03	3.86	2.39	0.01
GOBIERNO CENTRAL	103.00	0.03	3.00	-	0.02
EMPRESAS PUBLICAS	105.11	0.01	5.11	-	0.00
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES	104.59	0.10	4.59	-	0.02

INDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO DE 2003

Diarios del 26.246 al 26.266

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

7 - **Resolución 474/003**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay" al señor Embajador Ruy De Lima Casaes e Silva , Jefe de Ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil.

7 - **Resolución 475/003**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay" al señor Embajador Luiz Filipe de Macedo Soares Guimaraes, Subsecretario General para Asuntos de América del Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil

7 - **Resolución 476/003**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay" al señor Embajador Antonino Lisboa Mena Goncalves, Director General del Departamento de las Américas del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil

7 - **Resolución 477/003**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay" al señor Hernán Patiño Mayer, Embajador de la República Argentina en la República Oriental del Uruguay.

7 - **Resolución 478/003**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay" al señor Eduardo Alberto Duhalde, Presidente de la República Argentina.

7 - **Resolución 479/003**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay" al señor Doctor Carlos Federico Ruckauf, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina.

7 - **Resolución 480/003**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la transferencia y cesión de la totalidad de las acciones pertenecientes a la señora María Elvira Salvo Ferreri, accionista de la empresa "RIO URUGUAY TV FRAY BENTOS S.A.", a favor de las personas que se determinan.

7 - **Resolución 481/003**. (Ministerio de Educación y Cultura). Apruébense los estatutos de la asociación civil "Instituto Metodista Universitario Crandon", con sede en el Departamento de Montevideo y se le autoriza a funcionar como Instituto Universitario en las carreras que se determinan.

7 - **Resolución 482/003**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización del Encuentro Nacional "Prof. Zoraida Viera Novella" - VI Congreso Internacional y XII Congreso Nacional de Profesores de Física - el que se llevará a cabo en el lugar y fecha que se determinan.

7 - **Resolución 483/003**. (Ministerio de Salud Pública). Autorízase la creación de "DIAGMED S.A." como Institución de Asistencia Médica Privada Particular de Cobertura Total.

7 - **Resolución 484/003**. (Ministerio de Salud Pública). Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo, con la integración y cometidos que se determinan.

7 - **Resolución 485/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE (CONAPROLE).

7 - **Resolución 486/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LANERA PIEDRA ALTA S.A.

7 - **Resolución 487/003**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Declárase de Interés Nacional la realización del la IX Exposición de la Federación Internacional de Criadores de Caballos Criollos a efectuarse en el lugar y fecha que se determinan.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestimó el registro de la marca "NEOCITEC", Acta Nº 313.543.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestimó el registro de la marca "LA SIN RIVAL PASTAS ARTESANALES" (etq.), Acta Nº 303.147.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "MANO PREVIA", Acta Nº 302.184.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "LUTECE", Acta Nº 261.609.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CREDICUOTAS", Acta Nº 325.901.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se anuló el registro de la marca "FOSIL", Acta Nº 238.814.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Invención, para lo denominado "Nuevas sulfonamidas", Acta Nº 24.855.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ECREDIT.COM", Acta Nº 321.151.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "SILESTONE" (Etq.), Acta Nº 325.057.

7 - **Instituto Nacional de Estadística**. Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de MARZO de 2003.

8 - **Instituto Nacional de Estadística**. Indice de Precios del Consumo correspondiente al mes de ABRIL de 2003.

9 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 6 003 por el cual se declara de Interés Departamental la Campaña Mundial por la Educación. Semana de Acción en la fecha que se determina.

9 - **Resolución 127/003**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Otórgase a partir del 1º de abril del 2003, una compensación mensual nominal para aquellos funcionarios que no superen las sumas que se determinan.

12 - **Resolución 2.224/003**. (Intendencia Municipal de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 2.944 aprobado por Resolución 2.118 003 por el cual se designa con el nombre de Liborio Pérez Birriel a la actual calle Colonia de la localidad de Juan Soler.

13 - **Ley 17.631**. (Ministerio de Turismo). Créase la Comisión de Fomento del Turismo Interno Permanente de carácter Histórico y Artístico y Cultural de la Nación, que funcionará en la órbita del Ministerio de Turismo.

13 - **Decreto 173/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el Artículo 9º del Decreto 62 003, reglamentario de la Ley 17.615, por el cual se faculta al Poder Ejecutivo a designar responsables por deudas tributarias de los transportistas, a los adquirentes de los bienes transportados en territorio nacional.

13 - **Decreto 174/003**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase para ser expropiado el inmueble padrón Nº 7884, de la Localidad de Cañada Grande, ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de San José.

13 - **Decreto 175/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese los procedimientos y beneficios de este Decreto que se aplicarán a las actividades turísticas que se determinan.

13 - **Decreto 177/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), el inmueble empadronado con el Nº 1 (P), ubicado en la localidad catastral "Cerámicas del Sur", Departamento de San José.

13 - **Decreto 178/003**. (Consejo de Ministros). Modifícanse los Artículos 3 y 4 del Decreto 138, relativos a uniformar tanto los procedimientos como los plazos para expedirse de los distintos organismos que intervienen en los proyectos de inversión.

13 - **Resolución 488/003**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Psicología", Plan 2002 del Instituto Universitario "Francisco de Asís" en el marco del Area de Conocimiento 5: Ciencias Sociales y del Comportamiento y el título final de "Licenciado en Psicología" que esa carrera brinda.

13 - **Resolución 489/003**. (Ministerio de Educación y Cultura). Apruébanse los traslados de los funcionarios propuestos por Resolución de Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación A 20 03, de fecha 6 de marzo de 2003.

13 - **Resolución 490/003**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase el cese de la Intervención del "CLUB NÁUTICO Y DE PESCA CUCHILLA ALTA", con sede en el Departamento de Canelones.

13 - **Resolución 491/003**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas.

13 - **Resolución 492/003**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de octubre de 2001, que designa como Representante Titular ante la Comisión Asesora creada por el Artículo 3º del Decreto 142 996 al Consejero Dr. Pedro Vaz.

13 - **Resolución 493/003**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Kuala Lumpur, Reino de Malasia y se determina su jurisdicción.

13 - **Resolución 494/003**. (Ministerio de Defensa Nacional). Revócase la autorización otorgada a la empresa "Mercedes Mundo Visión S.R.L.", para suministrar el servicio de Televisión para Abonados, en la localidad Pueblo Palmar del Departamento de Soriano.

13 - **Resolución 495/003**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase al señor Juan Hebert Brañas Brañas, permisionario de CW 148 "Radio Universo" que opera en la frecuencia 1480 Khz, en la ciudad de Castillos del Departamento de Rocha, para trasladar la planta emisora desde su actual ubicación, al km.234.500 de la Ruta 9, en la localidad de 19 de Abril del mismo Departamento.

13 - **Resolución 496/003**. (Ministerio de Defensa Nacional). Aplícase a la empresa "MONTECON S.A." una multa por la instalación y operación de estaciones concentradoras de tráfico en su sistema inalámbrico de transmisión de datos sin contar con la debida autorización en el monto que se determina.

13 - **Resolución 497/003**. (Ministerio de Defensa Nacional). Aplícase a la empresa "CARGAS Y SERVICIOS S.A" una multa por operar un sistema de radiocomunicaciones, en condiciones diferentes a las autorizadas en el monto que se determina.

13 - **Resolución 498/003**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la gira que la Agrupación Coral Fray Bentos realizará por diversas ciudades en la fecha que se determina.

13 - **Resolución 499/003**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase monumento histórico los bienes expresados sacados a pública subasta,"un par de zapatos de fútbol, utilizados en el Campeonato Mundial de 1950" y una camiseta de la Selección Uruguaya, utilizada en el Campeonato Mundial de 1950".

13 - **Resolución 500/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a URALCOR S.A., en busca de rocas calcáreas en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

13 - **Resolución 501/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a JUAN V.KLEEFELD S.A., sobre un yacimiento de calizas en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

13 - **Resolución 502/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a GUSTAVO C.OTERO PERÍN sobre un yacimiento de arena, ubicado en la Localidad Catastral Bello Horizonte del Departamento de Canelones.

13 - **Resolución 503/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a JUAN MARÍA BENTOS, en busca de calizas en la actual 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

13 - **Resolución 504/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a MANTIBA S.A. y COLONIA MINERALES S.A., en busca de minerales metálicos: oro, plata etc. en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.

13 - **Resolución 505/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a COMACO REFRACTARIOS S.R.L., el título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de arcilla refractaria, en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Durazno.

13 - **Resolución 506/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ECASOL S.A.

13 - **Resolución 507/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CELTA S.R.L.

14 - **Resolución 508/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NEOSUL S.A.

14 - **Resolución 509/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RAÚL CLERC S.A.

14 - **Resolución 510/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RESTON URUGUAY S.A.

14 - **Resolución 511/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SARCO S.A.

14 - **Resolución 512/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ZUPEFF LTDA.

14 - **Resolución 513/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HALSON S.A.

14 - **Resolución 514/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FRANCISCO MASSERA S.A.

14 - **Resolución 515/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DINARCO LTDA.

14 - **Resolución 516/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PAPELERA MERCEDES S.A.(PAMER).

14 - **Resolución 517/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DI LEGNO LTDA.

14 - **Resolución 518/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DRAPS LTDA.

14 - **Resolución 519/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DROFUGOL S.A.

14 - **Resolución 520/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALPARGATAS CALZADOS DEL URUGUAY S.A.

14 - **Resolución 521/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HOSPITAL ITALIANO HUMBERTO I.

14 - **Resolución 522/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ESTAMET S.A.

14 - **Resolución 523/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BAGNULO HNOS. S.A.

14 - **Resolución 524/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DELNE S.A.

14 - **Resolución 525/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ERUL S.A.

14 - **Resolución 526/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma KABYR CONFECCIONES S.A.

14 - **Resolución 527/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ONTISOL S.A.

14 - **Resolución 528/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma JAMES S.A.

14 - **Resolución 529/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INCALA S.A.

14 - **Resolución 530/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PERLOX S.A.

14 - **Resolución 531/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SACEEM S.A.

14 - **Resolución 532/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PUERTOSUR S.A.

14 - **Resolución 533/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PRILI S.A.

14 - **Resolución 534/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FRIPUR S.A.

14 - **Resolución 535/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HIPERTEX S.A.

14 - **Resolución 536/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS.

14 - **Resolución 537/003**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

14 - **Resolución 538/003**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "GOLDEN AMERICAN", Acta N° 308.257.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "STARICE", Acta N° 313.139.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "SOLEO", Acta N° 311.729.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "METROPOLIS", Acta N° 305.508.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FEXOFEN", Acta N° 318.843.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "TAPECOL", Acta N° 284.743.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PALAY" (Etq.), Acta N° 306.440.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ARTEX", Acta N° 310.876.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "UTS" (Etq.), Acta N° 325.022.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ALUPACK", Acta N° 313.043.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "BANCO REAL REALMASTER" (etq.), Acta N° 296.224.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "MOLSON DIAMOND" (Etq.), Acta N° 315.932.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "BIO KUR" (Etq.), Acta N° 297.069.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "DECRA", Acta N° 315.113.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "EL ENTREVERO" (etq.), Acta N° 282.776.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PORTTER", Acta N° 319.182.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ALUPACK", Acta N° 313.044.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "PETROSUL", Acta N° 321.198.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "TH" (etq.), Acta N° 310.402.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "MIOFLEX", Acta N° 318.144.

14 - **Resolución 2.221/003**. (Intendencia Municipal de San José). Promúlgase el Decreto Departamental N° 2.943, aprobado por la Resolución N° 2.108 2003, relativo a los casos de solicitud de fraccionamientos de inmuebles ubicados en la zona que se determina.

15 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase el Decreto Departamental 09 003 por el cual se otorga un plazo para aquellos contribuyentes, que a la fecha de aprobación del presente Decreto hayan perdido el beneficio del congelamiento de adeudos establecido en el Decreto 01 002.

16 - **Decreto 176/003**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase el Manual Ambiental del Sector Vial elaborado por la Dirección Nacional de Vialidad, el que consta de cuatro Anexos que se consideran parte integrante del presente Decreto.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la clausura de la investigación relativa a la existencia de dumping respecto de la exportación hacia Uruguay de cemento portland gris. (Publicada en Sección Ultimo Momento).

16 - **Resolución 1.558/003**. (Intendencia Municipal de Maldonado). Modifícanse los párrafos 2° del Artículo 3° de la Resolución 182 998 y 2° del Artículo 2° de la Resolución 184 998, por los cuales se integran al Sub Centro Gastronómico, a los predios frentistas que se determinan a la calle 11 de Punta del Este.

16 - **Decreto 2.621/003**. (Intendencia Municipal de Rivera). Promúlgase la Resolución Nº 7747 002 de la Junta Departamental por la cual se designa con el nombre de OBDULIO JACINTO VARELA, calle perteneciente al Barrio Recreo Paso de la Estiva.

19 - **Decreto 172/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase al Banco Central del Uruguay, a emitir hasta la suma que se determina, Letras de Tesorería en unidades indexadas.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "RIO" (Etq.), Acta Nº 317.457.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CONFIAT SERVICIO 24 HORAS" (Etq.), Acta Nº 280.734.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, en cuanto concede el registro de la marca "H y M", Acta Nº 325.779.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "HAAKE BECK" (etq.), Acta Nº 305.444.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concede el registro de la marca "DermaCremPlus Pampers Extra Protect " (etq.), Acta Nº 312.954.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Invención, para lo denominado "DERIVADOS DE ACIDOS N-ACIL-ALFA-AMINADOS", Acta Nº 24.851.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "GAES CENTRO AUDITIVO", Acta Nº 322.712.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "EPOMEGA", Acta Nº 321.345.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "OURO VERDE", Acta Nº 326.137.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "CENTER GAMES" (etq.), Acta Nº 278.671.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "OK BABY" (Etq.), Acta Nº 305.680.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la petición de anulación de la marca "SUPERSEK" (etq.), Acta Nº 300.007.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "TEXTURATTO RÚSTICO", Acta Nº 316.889.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestimó el registro de la marca "COGNIS", Acta Nº 312.138.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "VINOLBIN", Acta Nº 319.041.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede la Patente de Diseño Industrial para lo denominado "HELADO EN PALITO", Acta Nº 2.853.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "SERA" (Etq.), Acta Nº 322.768.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca figurativa, Acta Nº 327.699.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "REAL SEGUROS", Acta Nº 290.044.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CALYPSO" (Etq.), Acta Nº 322.559.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que anula el registro de la marca "WANSUTTA", Acta Nº 251.871.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "X CAIXA ECONOMICA FEDERAL" (Etq.), Acta Nº 307.045.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, en cuanto desestima la solicitud de registro de la marca "MINI COOPER", Acta Nº 299.146.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "SILKY CREAM", Acta Nº 312.129.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "IMPULSE YOU", Acta Nº 305.566.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "PARDELLI PRATIKA", Acta Nº 298.873.

20 - **Resolución 551/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CINTER S.A.

20 - **Resolución 552/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SOMIL S.A.

20 - **Resolución 553/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), a modificar el acuerdo celebrado con la Compagnie General de Geophysique (CGG) para realizar relevamientos de sísmica no exclusiva en aguas territoriales uruguayas.

20 - **Resolución 554/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Sustitúyese el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa LAJA S.A.

20 - **Resolución 555/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo que declara promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa INCOSUR S.A.

20 - **Resolución 556/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Sustitúyese el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo, mediante la cual se amplía la Resolución del Poder Ejecutivo por la que se declaro promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa INDUSTRIAS HARINERAS S.A.

20 - **Resolución 557/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa CURTIEMBRE BRANAA S.A.

20 - **Resolución 558/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Sustitúyese el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa FRIPUR S.A.

20 - **Resolución 559/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FILANER S.A.

20 - **Resolución 560/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por COMPAÑIA SALUS S.A.

21 - **Resolución 561/003**. (Ministerio de Turismo). Modifícase el numeral 8 de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de junio de 2002, estableciéndose que el plazo otorgado a la empresa VIDAPLAN S.A. para realizar las inversiones con beneficios, se extenderá hasta el 31 de enero de 2004.

21 - **Resolución 562/003**. (Ministerio de Turismo). Amplíase el listado de bienes de activo fijo a adquirir en plaza destinados al equipamiento del HOTEL CORPORATION OF URUGUAY S.A. que obra adjunto a la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de setiembre de 2002.

21 - **Resolución 563/003**. (Ministerio de Turismo). Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa H.C.U. S.A., para la ampliación del hotel "Four Seasons Resort".

21 - **Resolución 565/003**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Establécese el Consulado General de la República en la ciudad de Shanghai, República Popular China, con jurisdicción en dicha ciudad y las Provincias de Jiangsu, Zhejiang y Anhui.

21 - **Resolución 566/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Procédase al cierre de la investigación cuya apertura de oficio dispusiera la Resolución de fecha 15 de noviembre de 2001, relativa a la existencia de dumping en las operaciones de exportación hacia Uruguay de aceites comestibles refinados de origen vegetal, originarios de la República Argentina.

21 - **Resolución 567/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CADES S.A.

21 - **Resolución 568/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ARQ. N. USERA S.A.

21 - **Resolución 569/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ATMA S.A.

21 - **Resolución 570/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ACTUAL FORM S.A.

21 - **Resolución 571/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DISTRILAN LTDA.

21 - **Resolución 572/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CYANGU S.A.

21 - **Resolución 573/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DANUK S.A.

21 - **Resolución 574/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DOMINGO VIDAL.

21 - **Resolución 575/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EDMUNDO F. ZABALA RUIZ DIAZ.

21 - **Resolución 576/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FELITTI Y CAMEJO S.A.

21 - **Resolución 577/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FILSO S.A.

21 - **Resolución 578/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INSUR S.R.L.

21 - **Resolución 579/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ISAAC DODEL E HIJOS S.A.

21 - **Resolución 580/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma JOSE BEDNARIK E HIJOS S.R.L.

21 - **Resolución 581/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LEMU S.A.

21 - **Resolución 582/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MELIAN S.A.

21 - **Resolución 583/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MENASCHE S.A.

21 - **Resolución 584/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NI-MAR LTDA.

21 - **Resolución 585/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PRILI S.A.

21 - **Resolución 586/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PONZONI S.R.L.

21 - **Resolución 587/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ROBERTO LOVERA VIDAL.

21 - **Resolución 588/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ROVELLI LTDA.

21 - **Resolución 589/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RUBIO SICA HNOS. S.A.

21 - **Resolución 590/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VERINEL S.A.

21 - **Resolución 591/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VINDELUZ S.A.

21 - **Resolución 592/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VICENTE FARINA.

21 - **Resolución 593/003**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

21 - **Decreto 2.193/003**. (Intendencia Municipal de Rivera). Cúmplase la Resolución de la Junta Departamental por la cual se concede anuencia a la Intendencia Municipal, para suspender por el término de noventa días la aplicación del Art. 11 de la Ordenanza de Registro de Empresas.

23 - **Decreto 187/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase al Banco Central del Uruguay a ampliar por hasta la suma que se determina, la emisión de "Bonos del Tesoro en Unidades Indexadas (UI) Serie 1" autorizada por Decreto 455 002.

23 - **Decreto 188/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase al Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, a emitir hasta la suma que se determina, en Letras de Tesorería.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concedió el registro de la marca "TRITON", Acta Nº 313.119.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "TERRA" (Etq.), Acta Nº 318.757.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Invención para lo denominado "POLIPEPTIDOS RECEPTORES DE P75 (TIPO II) DE FACTOR DE NECROSIS TUMORAL PURIFICADOS", Acta Nº 25.952.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "123.COM UN MUNDO SIN FRONTERAS", Acta Nº 325.215.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concede el registro de la marca "ESPUMEX" (Etq.), Acta Nº 319.215.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "LAJAPRENE - TR", Acta Nº 232.765.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "LIMONCELLO LA SPAGHETTERIA 23", Acta Nº 282.229.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concedió el registro de la marca "IDEAS PARA SU HOGAR", Acta Nº 300.761.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "NEUROLEP", Acta Nº 316.885.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ECARD", Acta Nº 319.313.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Invención para lo denominado "DERIVADOS DE AROILPIPERIDINA", Acta Nº 24.554.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concede el registro de la marca "etiqueta", Acta Nº 319.646.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ARREDO", Acta Nº 306.556.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "OTRAS LOCURAS DE KIBON", Acta Nº 302.543.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CASAGRANDE" (Etq.), Acta Nº 306.703.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "HILTON" (etq.), Acta Nº 283.324.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Invención para lo denominado "UNA COMPOSICION ORAL ANTICALCULO", Acta Nº 24.927.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concede el registro de la marca "DAHONGYING" (etq.), Acta Nº 328.333.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "OSEOFORT", Acta Nº 322.298.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "BLOOP GIGA" (etq.), Acta Nº 328.652.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "SURVIVOR", Acta Nº 323.096.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "SAGUAYMIC MICROSULES", Acta Nº 306.913.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ALIJOR" (Etq.), Acta Nº 319.480.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "TEXTURATTO LISO", Acta Nº 316.891.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "REGINA", Acta Nº 333.378.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "MOBIL ADVERTISING" (etq.), Acta Nº 287.626.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ecard" (Etq.), Acta Nº 319.314.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "MARIPOSA", Acta Nº 270.516.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "VANGUARD", Acta Nº 292.578.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CALYPSO" (Etq.), Acta Nº 322.559.

26 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Paysandú). Cúmplase el Decreto Departamental 4.339 003 por el cual se dispone prorrogar, la vigencia del Decreto Departamental 4.155 002 (Exoneración de derechos de empadronamiento y reempadronamiento de vehículos).

26 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Paysandú). Cúmplase el Decreto Departamental 4.341 003 por el cual se dispone prorrogar, la exoneración otorgada por el Decreto 4.158 002 (Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, Tasa General de Servicios e Impuesto a los Terrenos Baldíos) a los bienes de índole deportiva o social en el Departamento.

26 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Paysandú). Cúmplase el Decreto Departamental 4.342 003 por el cual se dispone prorrogar, la bonificación otorgada por el Decreto 2.900 996 que establece la exoneración del tributo creado por el Decreto Departamental 8.904, Artículo 89, Literal b), a los espectáculos deportivos que se determinan.

26 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Paysandú). Cúmplase el Decreto Departamental 4.343 003 por el cual se dispone suspender, por el período que se determina, el pago de la Patente de tambos a los productores del Departamento.

26 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Paysandú). Cúmplase el Decreto Departamental 4.344 003 por el cual se dispone prorrogar, el Decreto 2.014 993, que establece una bonificación especial en el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana de los padrones que se determinan.

26 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Paysandú). Cúmplase el Decreto Departamental 4.345 003 por el cual se dispone prorrogar, el Decreto 4.162 002, correspondiente a la exoneración por concepto de Tasa de Servicios y Alumbrado Público a los bienes padrones ocupados por los jubilados que se determinan.

27 - **Ley 17.633**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "República Checa" la Escuela Nº 127 del Departamento de Canelones.

27 - **Ley 17.634**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Feliciano Viera" la Escuela Nº 12, de barrio Hipódromo de la ciudad de Salto, del Departamento de Salto.

27 - **Ley 17.635**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Profesor Víctor Cayota" al Liceo Nº 60 de la ciudad de Montevideo.

27 - **Ley 17.636**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Portones de Carrasco" la Escuela Nº 283 del Departamento de Montevideo.

27 - **Ley 17.637**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Liceo Puerto La Charqueada" el liceo del pueblo General Enrique Martínez, del Departamento de Treinta y Tres.

27 - **Ley 17.638**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Doctor Ramiro Pucurull Islas" la Escuela Nº 16 de la zona suburbana del Departamento de Durazno.

27 - **Ley 17.639**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "José Batlle y Ordóñez" la Escuela de Tiempo Completo Nº 65 del Departamento de Durazno.

27 - **Ley 17.640**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Federación Rusa" la Escuela Nº 361 de la ciudad de Montevideo.

27 - **Ley 17.641**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Maestro Rosendo Bucheli" la Escuela Nº 19, de Chacras de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno.

27 - **Ley 17.642**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Sargento Francisco De Los Santos" la Escuela Rural Nº 49, del Departamento de Rocha.

27 - **Ley 17.643**. (Ministerio de Educación y Cultura). Sustitúyese el Artículo único de la Ley 16.600 designándose "República Bolivariana de Venezuela" la Escuela Nº 75 del paraje Arroyo Sauzal, Departamento de Rivera.

27 - **Ley 17.644**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Guyunusa" la Escuela Rural Nº 31, del Departamento de Canelones.

27 - **Ley 17.645**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Irineo Leguisamo" la Escuela Nº 38 del paraje Arerunguá, Departamento de Salto.

27 - **Ley 17.646**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Raoul Wallemberg" al Liceo Nº 53 de la ciudad de Montevideo.

27 - **Ley 17.647**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Doctor Janusz Korczak" la Escuela Nº 360, del Departamento de Montevideo.

27 - **Ley 17.648**. (Ministerio de Educación y Cultura). Concédese una pensión graciable al señor Manuel Raúl Guardia Fiacchini.

27 - **Decreto 191/003**. (Consejo de Ministros). Adécuanse la remuneraciones de los funcionarios públicos.

27 - **Decreto 192/003**. (Ministerio de Defensa Nacional). Modifícase el Anexo A "BASES TECNICAS" contenido en el Decreto 376 002 relativo a la administración, explotación, operación, construcción y mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral Cesáreo L. Berisso".

27 - **Decreto 193/003**. (Consejo de Ministros). Dispónese el pago del sueldo anual complementario a los funcionarios públicos, por el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2002 y el 31 de mayo de 2003.

27 - **Decreto 194/003**. (Ministerio del Interior). Interprétase el instituto de la permuta entre funcionarios policiales de distintas Unidades Ejecutoras.

27 - **Decreto 195/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Inclúyese a la bebida denominada "Fernet" en la categorización, precios fictos e impuestos establecidos para las "Grapas, cañas y amargas".

27 - **Decreto 196/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de abril de 2003 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de mayo de 2003.

27 - **Decreto 197/003**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Dispónese que cuando se trate de la remoción, traslado y o reposición de instalaciones eléctricas subterráneas o aéreas, que sea necesario ejecutar en la faja de uso público cuyo dominio pertenece al Gobierno Nacional, las erogaciones que ello demande serán distribuidas entre las partes interesadas.

27 - **Decreto 198/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Mantiénese el porcentaje de aportes con destino al Fondo de Reconversión Laboral establecido en el Artículo 325 lit a) de la Ley 16.320, en la redacción dada por el Artículo 417 de la Ley 16.736.

27 - **Decreto 199/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Sustitúyense los Artículo 1º, 5º, 6º y 9º del Decreto 109 003 relativo a la concesión de depósitos de arenas negras y el estudio geológico minero realizado a dichos fines.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "REPLAY", Acta Nº 266.371.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "HERCAL", Acta Nº 319.113.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "KINDER PROF. RINO" (etq.), Acta Nº 301.294.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestimó el registro de la marca "MARACANA", Acta Nº 287.039.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "ARNO" (Etq.), Acta Nº 301.783.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "LEVONOR", Acta Nº 327.059.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "AMOVAL", Acta Nº 315.373.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, en cuanto concede el registro de la marca "EVIZEN", Acta Nº 320.382.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "AgroCard" (Etq.), Acta Nº 317.008.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "EPOMEGA", Acta Nº 321.345.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el numeral 1º de la Resolución de fecha 28 de febrero de 2003, confirmándose la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca figurativa Acta Nº 312.836.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "CUESTA", Acta Nº 323.467.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 25 de marzo de 2002, que revoca la Resolución de 6 de setiembre de 2001 que desestimara el registro de la marca ACT ADVANCED CLEANING TECHNICS (Etq.) y en su lugar concede el registro de la marca ACT ADVANCED CLEANING TECHNICS (Etq.) para distinguir los Artículos que se determinan, Acta Nº 309.017.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "VISUAL TRADER", Acta Nº 334.218.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "NACLAN", Acta Nº 311.447.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "GARRIDO Y CIA" (Etq.), Acta Nº 324.382.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "EL COMPACTO DE ORO", Acta Nº 291.976.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "OXINAT", Acta Nº 310.543.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FASTURTEC", Acta Nº 317.806.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PARIS CREATIONS", Acta Nº 295.508.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FLEBON ELVETIUM", Acta Nº 325.173.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "XERODERM", Acta Nº 317.314.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "CRECIMIENTO", Acta Nº 333.059.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "MAGNUM", Acta Nº 326.820.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ABC DENT", Acta Nº 303.433.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la renovación del registro de la marca "DIM" (etq.), Acta Nº 333.952.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "RR ROEN"(Etq.), Acta Nº 318.330.

27 - **Circular 1.858**. (Banco Central del Uruguay). Modifícase el Artículo 80.2 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales relativo a valuación de Bonos Globales vencimiento 2033.

27 - **Decreto 2.615/003**. (Intendencia Municipal de Rivera). Derógase el Decreto 1.521 995 y establécese que para los manipuladores de Alimentos se exigirá el Carné de Salud y las charlas de capacitación que implementarán las dependencias municipales competentes.

27 - **Decreto 2.908/003**. (Intendencia Municipal de Rivera). Cúmplase la Resolución de la Junta Departamental por la cual se designan calles pertenecientes a la zona conocida como Picada de Mora.

28 - **Resolución 594/003**. (Ministerio de Salud Pública). Desígnase integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de San José.

28 - **Resolución 595/003**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Desígnase Miembro Titular de la Delegación del Uruguay ante el Grupo Mercado Común, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien actuará como Coordinador Nacional.

28 - **Resolución 596/003**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase un aumento de potencia al señor Wilson Nilo Acosta Martínez, titular de la emisora del servicio de radiodifusión CX 297 A, que opera en la frecuencia 107.3 MHz. en la localidad de Tranqueras, Departamento de Rivera.

28 - **Resolución 597/003**. (Consejo de Ministros). Establécese el horario que regirá para la Dirección Nacional de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

28 - **Resolución 598/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnase Director Nacional de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas.

28 - **Resolución 599/003**. (Ministerio de Defensa Nacional). Revócase la autorización conferida a la firma "DANTIREL S.A.", para el uso de la frecuencia 107.3 Mhz., para operar una estación en la ciudad de Canelones, Departamento de Canelones, Canal 297.

28 - **Resolución 600/003**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Otórgase a favor de la firma "BENTIR S.A.", el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.

28 - **Resolución 601/003**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

28 - **Resolución 602/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Luis Alberto Aurelio Buzeta en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país.

28 - **Resolución 603/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Alfredo Faral Parames en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las dependencias del país.

28 - **Resolución 604/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Nelson Roberto Gares en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las dependencias del país.

28 - **Resolución 605/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Federico Ignacio Kliche Fascioli en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas en todas las dependencias del país.

28 - **Resolución 606/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Walter Carlos Auyanet Sellanes en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas en todas las dependencias del país.

28 - **Resolución 607/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Fernando Mauricio Mendivil de Souza, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las dependencias del país.

28 - **Resolución 608/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción de la Sra. Claudia Estrella Castro en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas en todas las dependencias del país.

28 - **Resolución 609/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Luis Roberto Rodríguez Alvariza en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas en todas las dependencias del país.

28 - **Resolución 610/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Homológase el convenio colectivo por el que se crea la Caja de Auxilio de British American Tobacco (South America) Limited Sucursal Uruguay (CAJABAT).

28 - **Resolución 611/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma S.A.E.T.A.

28 - **Resolución 612/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RYBAK S.A.

28 - **Resolución 613/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma REG S.A.

28 - **Resolución 614/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ZUPPARDI E HIJOS S.R.L.

28 - **Resolución 615/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RUBIO SICA HNOS S.A.

28 - **Resolución 616/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma JOTAELEME S.A.

28 - **Resolución 617/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MOLINO CARMELO S.A.

28 - **Resolución 618/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RIVELPARK S.A.

28 - **Resolución 619/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NEOSUL S.A.

28 - **Resolución 620/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S.A.

28 - **Resolución 621/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FRIGAM S.A.

28 - **Resolución 622/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma KABYR CONFECCIONES S.A.

28 - **Resolución 623/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LENNON S.A.

28 - **Resolución 624/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN S.A.

28 - **Resolución 625/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DIALUR S.A.

28 - **Resolución 626/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BYCIC LTDA.

28 - **Resolución 627/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALVARO PALENGA S.A.

28 - **Resolución 628/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMAEC.

28 - **Resolución 629/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BORDONIX S.A.

28 - **Resolución 630/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BORDENYL S.A.

28 - **Resolución 631/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMPAÑÍA BAO S.A.

28 - **Resolución 632/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DALDAN LTDA.

28 - **Resolución 633/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma JAIME ABER FERNANDEZ.

28 - **Resolución 634/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SARCO S.A.

28 - **Resolución 635/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Modifícanse los numerales 1º y 2º de la Resolución 531 003, por la cual se amplía por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SACEEM S.R.L.

28 - **Resolución 636/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SAFOS S.A.

28 - **Resolución 637/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SANDONATO S.A.

28 - **Resolución 638/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VIDRIERIA BIA S.A.

28 - **Resolución 639/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma S. BERTAMINI Y A. BERTAMINI MENDOZA CONSTRUCCIONES.

28 - **Resolución 640/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Modifícase el numeral 1º de la Resolución 469 003 por la cual se otorga por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma WINTEX S.R.L.

28 - **Resolución 641/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CONSORCIO TRACOVIAX S.C.

28 - **Resolución 642/003**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional el Proyecto de Asistencia Técnica a través de la Cooperación Japonesa para el Desarrollo del Sector Salud en la República Oriental del Uruguay.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CG CASA DE GALLO" (etq.), Acta Nº 281.818.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "DESPEC", Acta Nº 310.269.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "GOURMETNOVA" (etq.), Acta Nº 309.039.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "NACALIN", Acta Nº 301.269.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concede el registro de la marca "TODO FUTBOL", Acta Nº 284.324.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "BEZZA", Acta Nº 313.213.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "REAL HACIENDA", Acta Nº 319.776.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "S.T. DUPONT" (etq.), Acta Nº 316.708.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "RUISEÑOR", Acta Nº 300.059.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "ARETHA", Acta Nº 290.065.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ELENA GALICIA CURCI, (Ficha: 168 2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17196 May 21-Jun 03

ANTONIO LIRIO CAMAÑO BENTANCOR, (Ficha: 110 2003).
Montevideo, 29 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17475 May 23-Jun 05

ESPERANZA CARIDAD ESTEBES o ESTEVES o ESTEVEZ DE LEON, (Ficha: 186 2003).
Montevideo, 20 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17741 May 28-Jun 10

MIGUEL DARIO SATRIANO SORIA, (Ficha: 141 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18072 May 30-Jun 12

CELIA VIÑOLES TORRES, (Ficha: 165 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18079 May 30-Jun 12

DECIMOTERCER TURNO

DAVID SARFATIS y MIRANDA SARFATIS, (Ficha: 174 2003).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17223 May 21-Jun 03

OSCAR EMILIO RUSSOMANNO HERNANDEZ y OLGA MARONI o MORONI COPPOLA, (Ficha: 161 2003).

Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17350 May 22- Jun 04

LUIS RAYMUNDO o RAIMUNDO BARTHE TOBLER, (Ficha: 675 2002).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17544 May 26- Jun 06

GABRIEL PEREYRA o PEREIRA LOPEZ, (Ficha: 164 2003).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17706 May 27- Jun 09

CARLOS ALBERTO ISEGLIO YANONE o IANONE, (Ficha: 183 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17953 May 29- Jun 11

MATILDE FINKELSTEIN SURCOVICS o ERCOVICH, (Ficha: 191 2003).
Montevideo, 21 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18007 May 30- Jun 12

JOSE MARIA ALZAMORA DA CAMARA, (Ficha: 122 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18089 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PEDRO MARTIN KOSUT OLIVA, (Ficha: S 85 2003).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17218 May 21- Jun 03

TERESINA MUNARI VISINTIN, (Ficha: S 676 2002).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17381 May 22- Jun 04

JOSE GARCIA POSE, (Ficha: S 140 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17498 May 23- Jun 05

ERLINDA PINEDA ENRICH, (Ficha: S 51 2003).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17592 May 26- Jun 06

NORMA MANCIONI BENTANCOR, (Ficha: S 157 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17703 May 27- Jun 09

BEATRIZ FAJURE DIP, (Ficha: S 163 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17883 May 29- Jun 11

HORACIO RAMON PLATERO GARCIA y LUCIA MARIANA CLAVIER ROVIRA, (Ficha: S 187 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18006 May 30- Jun 12

CELMA RONDAN UBAL, (Ficha: S 147 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18087 May 30- Jun 12

CEFERINO EDUARDO DIAZ BERRIEL, (Ficha: S 176 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18091 May 30- Jun 12

JAIME PREZIOSI ESTEVEZ, (Ficha: S 135 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18092 May 30- Jun 12

OSCAR YAMANDU AVERO LUMACONI, (Ficha: S 103 2003).
Montevideo, 4 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18196 Jun 02- Jun 13

SEGUNDO TURNO

SERGIO DE ROSA BRUTI, (Ficha: S 186 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17307 May 21- Jun 03

MARIA NATIVIDAD BARBIERI ETCHART, (Ficha: S 687 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17308 May 21- Jun 03

ANA MARIA PASSEGGI VIDARTE, (Ficha: S 200 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17334 May 22- Jun 04

OLGA FRANCO FRAGUAS SILVA, (Ficha: S 109 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17476 May 23- Jun 05

JAMES EDIS ESCOBAL DOS SANTOS, (Ficha: S 122 2003).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17501 May 23- Jun 05

MANUEL COTELO LOUREIRO, (Ficha: S 174 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17727 May 28- Jun 10

MELAMI o MELAMI GRAYDA o ERAYDA MOREIRA BENTANCOR, (Ficha: S 150 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17728 May 28- Jun 10

PEDRO HILARIO BERDUN BURGUEÑO, (Ficha: S 184 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17955 May 29- Jun 11

DOLORES SANTOS GONZALEZ y de AGUSTIN DA SILVA MILANO, (Ficha: S 103 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18056 May 30- Jun 12

TERCER TURNO

ANA MARIA FERNANDEZ STRADA, (Ficha: 733 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17201 May 21- Jun 03

LIDIA NUYUDJUKIAN KOUYOUMDJIAN, (Ficha: 176 2003).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17216 May 21- Jun 03

IRMA ESTHER PESCE BARLOCCO, (Ficha: 172 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17217 May 21- Jun 03

ARQUIMEDES MASAGUEZ MASTOPIERRO, (Ficha: 141 2003).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17303 May 21- Jun 03

JOSE SERGIO GORGAL GIMENEZ, (Ficha: 102 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17486 May 23- Jun 05

ROSA BLANCA CASTRO BARCELO, (Ficha: 185 2003).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17491 May 23- Jun 05

CUARTO TURNO

VICENTE CIAMPA RUSSO o RUSSI y de ADELINA CIAMPA RUSSO o RUSSI, (Ficha: 94 2003 A).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17330 May 22- Jun 04

RUBEN ERASMO GUIDO CASSANELLO, (Ficha: 171 2003 A).

Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17497 May 23- Jun 05

CELSO ACOSTA, (Ficha: 251 2001 A).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17670 May 27- Jun 09

NELIDA o ENELIDA TOURIÑO NOVOA, (Ficha: 185 2003 A).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17738 May 28- Jun 10

MARIA ADELAIDA PEREIRA STALKER, (Ficha: 436 98 A).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17800 May 28- Jun 10

JUANA MAZZINO DAMIANI de FURTADO, (Ficha: 113 2003 A).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17861 May 29- Jun 11

HERIZ JENKIEL o HERIZ JANKIEL LAUFER DOMB o HERSZ JACOBO LAUFER DOMB, (Ficha: A 198 2003).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17871 May 29- Jun 11

ELBIA MARQUEZ, (Ficha: 181 2003 A).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17951 May 29- Jun 11

RAMON SANTIAGO CAVIA, (Ficha: 93 2003 A).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18070 May 30- Jun 12

LINCOLN AUGUSTO BIZZOZERO RIVERO, (Ficha: 458 98).
Montevideo, 4 de febrero de 1999.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18145 Jun 02- Jun 13

LUIS ALBERTO FORISCHI DE PEREDA, (Ficha: 187 2003 A).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18197 Jun 02- Jun 13

JUDIT o JUDITH VICENTA VALLI SUAREZ, (Ficha: 178 2003 A).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18200 Jun 02- Jun 13

ANGEL OLIVERA HERNANDEZ, (Ficha: 540 2002 A).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 2 de mayo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51984 May 23- Jun 05

QUINTO TURNO

FRANCISCO FELIX ASTORE ALEMAN, (Ficha: 150 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 17716 May 28- Jun 10

ANGEL GABETTI BENVENUTO, (Ficha: 172 03).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 18147 Jun 02- Jun 13

SEPTIMO TURNO

ALBERTO GERMAN TRAMBAUER MÜLLER, (Ficha: 115 2003).
Montevideo, 6 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17294 May 21- Jun 03

LEONEL RAUL FIGUEROA BELTRAN, (Ficha: 178 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17490 May 23- Jun 05

GUALBERTO ISIDORO LEDESMA, (Ficha: 10 2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17609 May 27- Jun 09

LUIS EDUARDO CAMPAL NEVES, (Ficha: 126 2003).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17737 May 28- Jun 10

HUGO OMAR GRANDI GAMBARDELLA, (Ficha: 153 2003).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17954 May 29- Jun 11

LUISA AIDA LAIN RIOS, (Ficha: 468 2002).
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxilitoria de Pobreza.
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52044 May 28- Jun 10

OCTAVO TURNO

BERTA AGUSTINA FERREIRA PIRIZ, (Ficha: S 40 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17327 May 22- Jun 04

MARIA GLADYS PEREYRA DEL PINO y RAMON FERNANDEZ BARCA, (Ficha: S 152 2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17411 May 23- Jun 05

NELSON BAYARDO BLOIS, (Ficha: S 166 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17591 May 26- Jun 06

FRADLA CABAN GOLDBERG, (Ficha: S 162 2003).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17639 May 27- Jun 09

ANGELICA VIOLETA VEIGA MARTINEZ y ENRIQUE VILLAR VEIGA, (Ficha: S 140 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18082 May 30- Jun 12

WASHINGTON MENCHACA del PUERTO, (Ficha: S 144 2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18116 Jun 02- Jun 13

ALBERTO MANUEL ESPERON, (Ficha: S 358 2002).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51983 May 23- Jun 05

NOVENO TURNO

NERY o NERI DE SOUZA o SOUZA PLATERO o PLATEIRO, (Ficha: S 36 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17197 May 21- Jun 03

MANUEL VAZQUEZ PALLAS y ROMA ELSA MALTA, (Ficha: S 190 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17302 May 21- Jun 03

NELSON BERMUDEZ BOLON, (Ficha: S 114 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17324 May 22- Jun 04

AUGUSTA ANA WERNER y de MAXIMILIANO GUILLERMO WALTERSKIRCHEN, (Ficha: S 137 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17385 May 22- Jun 04

RODOLFO AMERICO CARBALLAL LOPEZ, (Ficha: S 187 2003).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17523 May 26- Jun 06

NERINA CONTIN FONTANINI, (Ficha: S 192 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17644 May 27- Jun 09

NAZEAZENO o NAZIAZENO FLORES DOS REIS o NAZIAZENO DOS REIS FLORES o NAZIAZENO REIS FLORES o NAZEAZENO DOS REIS FLORES o NAZEAZENO REIS FLORES, (Ficha: S 4 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17872 May 29- Jun 11

TERESA MARTINEZ PODESTA, (Ficha: S 487 2002).

Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18005 May 30- Jun 12

ISMAEL CARLOS FOLADORI ROCCA, (Ficha: S 149 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18080 May 30- Jun 12

MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha: S 169 2000).
Se hace constar que: se concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51935 May 21- Jun 03

DECIMO TURNO

PABLO RODRIGUEZ LOURENCO, (Ficha: 83 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17445 May 23- Jun 05

RAUL GOMEZ FERNANDEZ, (Ficha: 153 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17522 May 26- Jun 06

NILSO VICENTE ACOSTA CORREA, (Ficha: 194 2003).
Montevideo, 20 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17711 May 27- Jun 09

JOSE PEDRO PEDROZO SACONE, (Ficha: 681 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17743 May 28- Jun 10

PETER o PEDRO BLASER ZÜRCHER, (Ficha: 215 2003).
Montevideo, 22 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17881 May 29- Jun 11

MAFALDA MOLETTA GAZZOLA, (Ficha: 140 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 18210 Jun 02- Jun 13

DECIMOPRIMER TURNO

HUGO SERPA, (Ficha: 97 2003 A).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17358 May 22- Jun 04

FRANCISCO JOSE GORIUP CUBEI, (Ficha: 43 2003 A).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17494 May 23- Jun 05

NILDA ISABEL SILVOTTI FERNANDEZ, (Ficha: 164 2003 A).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17525 May 26- Jun 06

ELISEO HERNANDEZ BIRRIEL, (Ficha: 655 2002 A).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17576 May 26- Jun 06

JUAN JESUS CASTRO, (Ficha: A 290 2002).
Montevideo, 25 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17942 May 29- Jun 11

PEDRO PAULINO MENESE SILVA y de MARIA GLORIA COBIAN, (Ficha: 197 2003 A).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18015 May 30- Jun 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

FERRARI MANDUCA, MARIA AGUSTINA, (Ficha: 324 2002).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17325 May 22- Jun 04

MIGUEZ YANES, MARIA ESPERANZA, (Ficha: 121 2003).
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17384 May 22- Jun 04

SERRANA ELVIRA ABELLA o AVELLA GASCUE, (Ficha: 183 2003).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 17481 May 23- Jun 05

ANA MARIA BOZZOLO GORLI, (Ficha: 572 2002).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17812 May 28- Jun 10

EBRO ALENTORN CABRERA, (Ficha: 185 03).
Montevideo, 21 de mayo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18086 May 30- Jun 12

DECIMOCUARTO TURNO

BLANCA ROSA CACERES MAGALLAN, (Ficha: 55 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17200 May 21- Jun 03

NESTOR RAMON ROSALES LEGUIZAMO, (Ficha: 425 2002).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17393 May 23- Jun 05

LYDIA ALSACIA FUREST NIN o FUREST VIDAL, (Ficha: 211 2003).
Montevideo, 20 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17578 May 26- Jun 06

MILTON LEONIDAS FORNELLA PEDRIDO, (Ficha: 203 2003).
Montevideo, 20 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17880 May 29- Jun 11

EMA ODILA RODRIGUEZ GERMANO, (Ficha: 177 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17992 May 30- Jun 12

ELSA TORTORA MANGARELLI, (Ficha: 169 2003).
Montevideo, 2 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18123 Jun 02- Jun 13

DECIMOQUINTO TURNO

ARTURO QUIRINO BETTONI FOLCHI y MARIA KRAUSOV o KRAUZOV NIKITIN o ÑIKITIN, (Ficha: 102 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17222 May 21- Jun 03

CARMEN BIDEGARAY, ANTONIO ERCHINI y LOLA PALMIRA ERCHINI BIDEGARAY, (Ficha: 97 2003).
Montevideo, 29 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17811 May 28- Jun 10

JUAN MIGUEL o PIO JUAN o PIO JUAN MIGUEL OLASCOAGA CASAS, (Ficha: 114 2003).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17870 May 29- Jun 11

JUAN CARLOS DA SILVA RODRIGUEZ y MYRIAM CRISTINA DA SILVA PLAVAN, (Ficha: 85 2003).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17943 May 29- Jun 11

SALVATORE BONADONNA SASSI, (Ficha: 141 2003).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18090 May 30- Jun 12

DECIMOSEXTO TURNO

MARTINEZ VIOLANTE, IRMA AGUSTINA, (Ficha: 87 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17208 May 21- Jun 03

NELLY MARTY EYQUEM DE DORNA, (Ficha: 177 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17496 May 23- Jun 05

ANA MARIA MALANOTTI FRATTINI, (Ficha: 162 2003).

Montevideo, 5 de mayo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17596 May 26- Jun 06

MARIA ESTHER SILVARREY DOMINGUEZ, (Ficha: 100 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17712 May 27- Jun 09

JOSE ANTONIO AZZIMONTI, (Ficha: 144 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17961 May 29- Jun 11

HAYDEE DA COSTA LOTUFFO o HAYDEE DA COSTA MARTINS LOTUFFO, (Ficha: 143 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18004 May 30- Jun 12

JOSE COBAS CAAMAÑO, (Ficha: 187 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18211 Jun 02- Jun 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

ARTURO BENITO CAMP FUGASOT o ARTURO BENITO JOSE CAMP FUGASOT, (Ficha: 68 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17304 May 21- Jun 03

MATILDE MAGDALENA CASTELO IGLESIAS, (Ficha: 149 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17500 May 23- Jun 05

NUMA GARCIA BONET y ALDA NORBERTA GARCIA PINTOS, (Ficha: 51 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17702 May 27- Jun 09

PASCUAL GERMAN SILVERA o PASCUAL GERMAN SILVEIRA de LEON, (Ficha: 175 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17816 May 28- Jun 10

MAXIMINO CASAS GONZALEZ, (Ficha: 131 2003).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18077 May 30- Jun 12

ANA MARIA NERRO RÜGNITS o ANA MARIA NERRO RÜGNITZ, (Ficha: 627 2002).
Montevideo, 5 de diciembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18195 Jun 02- Jun 13

DECIMOCTAVO TURNO

JOSEFINA QUADRADO DURAN, (Ficha: 535 2002).
Montevideo, 30 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17414 May 23- Jun 05

MARIA LONGINA SELLANES LARRAÑAGA y de ANTONIO GARCIA MORALES, (Ficha: 631 2002).
Montevideo, 6 de diciembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17477 May 23- Jun 05

BLANCA ESTHER DELFINER CABRERA, (Ficha: 17 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17704 May 27- Jun 09

FRANCISCO PERA FERREYRA, (Ficha: 93 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17814 May 28- Jun 10

AMABILIO CLAUDIO COSTA GERMINO o AMABILIO COSTA GERMINO, (Ficha: 95 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17817 May 28- Jun 10

ROBERTO PLADA SARTORI y de LUCIA GIL GRÜNSTEIN o GRUNSTEIN, (Ficha: 123 2003).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17869 May 29- Jun 11

ZLATA o SARA WAJNER o VAINER VODJANOJ, (Ficha: 165 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17997 May 30- Jun 12

LILIA AMANDA o LILIA AMANDA LUCRESIA PELUFO D'OLIVO o PELUFFO D'OLIVO, (Ficha: 118 2003).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18088 May 30- Jun 12

LUIS ATILIO FERREIRA, (Ficha: 687 2002).
Se concede beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52021 May 27- Jun 09

DECIMONOVENO TURNO

PETRONA ELSA DECHIA MAGIOR, (Ficha: 150 2003).
2 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17210 May 21- Jun 03

ILDA ISABEL TAMBASCO PIRIZ, (Ficha: 143 2003).
29 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17329 May 22- Jun 04

MARIA del CARMEN ARISCOTTE BIRRIEL, (Ficha: 76 2003).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17380 May 22- Jun 04

JOSE MARIA PEREZ VIGLIENZONE o JOSE MARIA PEREZ OLIVERO VIGLIENZONE, (Ficha: 122 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17575 May 26- Jun 06

AGUSTIN LUIS MUSSO LAVENTURE, (Ficha: 180 2003).
14 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17681 May 27- Jun 09

LORENZO MARTINEZ PEREIRA y CORNELIA PERDOMO ALVAREZ, (Ficha: 315 2002).
27 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17708 May 27- Jun 09

HAYDEE ANGELA BOSSIO DIAZ, (Ficha: 144 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17839 May 28- Jun 10

CATALINA DOMINGA DELGADO CEDREZ o CEDRES, (Ficha: 178 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17950 May 29- Jun 11

NELSON AUDILIO CORDEIRO, (Ficha: 478 2002).
1º de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17967 May 29- Jun 11

HUGO ENRIQUE BELGERI LAMARQUE, (Ficha: 46 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18213 Jun 02- Jun 13

VIGESIMO TURNO

CLARO ESTEBAN ROSSI CLAVIJO, (Ficha: 90 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17478 May 23- Jun 05

ERNESTO SANTIAGO BIANCHI LOPEZ, (Ficha: 104 2003).
1º de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18114 Jun 02- Jun 13

JOSE LUIS GRASSI GUTIERREZ, (Ficha: 172 2003).
16 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18115 Jun 02- Jun 13

RAUL FRANCISCO RODRIGUEZ GERELLI, (Ficha: 602 2002).
POR DECRETO 855 2003 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
26 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51949 May 22- Jun 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BARBEITO, (Ficha: 144 2003 S).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17328 May 22- Jun 04

IRMA FRANCOLINO MILANO, (Ficha: 176 2003 S).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18078 May 30- Jun 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE OMAR BARRETO PEREZ, (Ficha: 115 2003 S).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17410 May 23- Jun 05

ANA MARIA IZAGUIRRE LALANNE, (Ficha: 174 2003 S).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17740 May 28- Jun 10

ELIDA ANITA PEREIRO GONZALEZ, (Ficha: 173 2003 S).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17843 May 28- Jun 10

LUIS JOSE MORICI BERETTA, (Ficha: 176 2003 S).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17960 May 29- Jun 11

LIBERATA RAMOS DELGADO, (Ficha: 640 2002 S).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52033 May 27- Jun 09

ALBERTO GONZALEZ SAN ROMAN, (Ficha: 382 2002 S).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52111 Jun 02- Jun 13

VIGESIMOTERCER TURNO

OSVALDO DANIEL COCK CRISPO, (Ficha: 181 2003 S).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17326 May 22- Jun 04

BLANCA MAXIMA ROIG, (Ficha: 161 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17493 May 23- Jun 05

VICTOR GELBLUNG KAGAN, (Ficha: 137 2003 S).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17610 May 27- Jun 09

LIDIA NORAH SOLARES BONNEL, (Ficha: 187 2003 S).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18119 Jun 02- Jun 13

FERNANDO BON SENA, (Ficha: 106 2003 S).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18202 Jun 02- Jun 13

JUAN MELLADO CHANDIA, (Ficha: 242 2002 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52096 May 30- Jun 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAMON DIRON ALONSO o ALONZO, (Ficha: 141 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17211 May 21- Jun 03

PEDRO WALTER NICOLAS RODRIGUEZ, (Ficha: 94 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17215 May 21- Jun 03

RENE CARLOS DELGADO VERTIZ, (Ficha: 150 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17306 May 21- Jun 03

NEILA o NEYLA NELLY LORES MATO, (Ficha: 92 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17376 May 22- Jun 04

EDITH BADIHA TARRAB PORTER COX, (Ficha: 122 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17499 May 23- Jun 05

GLADYS NORMA PORTILLO PORTILLO, (Ficha: 175 2003 S).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17524 May 26- Jun 06

MARIA HORTENSIA FERREIRA BARRAGAN, (Ficha: 590 2001 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17944 May 29- Jun 11

ROMAN VERA GOBBI, (Ficha: 179 2003 S).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17956 May 29- Jun 11

MARIA del ROSARIO LUISA DICONCA BARRIONUEVO, (Ficha: 130 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17963 May 29- Jun 11

ALBERTO CIA del CAMPO, (Ficha: 166 2003 S).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18011 May 30- Jun 12

ANA MARIA DURAN MORATORIO, (Ficha: 195 2003 S).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18012 May 30- Jun 12

JOSE LUIS MASSERA LERENA, (Ficha: 177 2003 S).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18212 Jun 02- Jun 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

ZULMA CORNELIA IMBRIACO NELSES o NELSIS, (Ficha: 69 2003 S).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17213 May 21- Jun 03

BLANCA LELIA URBIN ESCAYOLA y de MARIO JUAN RODRIGUEZ FAURA, (Ficha: 22 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17377 May 22- Jun 04

REGINA o REGINA ALICIA OLIVERA y de SONIA GUILLEN OLIVERA, (Ficha: 170 2003 S).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17482 May 23- Jun 05

MARIA LUISA PANIZZA MAGNANI, (Ficha: 194 2003 S).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17528 May 26- Jun 06

TOMAS CARABALLO SANCHEZ, (Ficha: 171 2003 S).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17721 May 28- Jun 10

HECTOR LEONARDO ACOSTA AMARAL, (Ficha: 190 2003 S).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17739 May 28- Jun 10

RUBEN NATALIO CRUCCI MARTELLETTI o MARTELLIETTI, (Ficha: 64 2003 S).

Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17945 May 29- Jun 11

ROSA JUSTA HARAMBURE ETCHEVERRY, (Ficha: 168 2003 S).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17952 May 29- Jun 11

ESTEBAN o ESTEFANO AMERICO BRONGO o BRONCO DIMEO, (Ficha: 146 2003 S).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18008 May 30- Jun 12

OLGA ALVAREZ o ALVARES DORADO, (Ficha: 191 2003 S).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18009 May 30- Jun 12

BEATRIZ o BRATRIZ KRASNICKI, (Ficha: 132 2003 S).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18117 Jun 02- Jun 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

GERARDO NESTOR GONZALEZ COBELO, (Ficha: 196 2003 S).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17383 May 22- Jun 04

MIHRAN o MIHRAM o MIRHAM BADAGIAN o BADAKIAN DILENIAN, (Ficha: 69 2003 S).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17492 May 23- Jun 05

ORIETTA SANDRA RAFFAELLI GUERRA, (Ficha: 150 2003 S).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17495 May 23- Jun 05

RAQUEL DUMIT TANUS, (Ficha: 189 2003 S).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17577 May 26- Jun 06

NESSIM ZETUNE MARZUCA, (Ficha: 188 2003 S).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17589 May 26- Jun 06

ANA MARIA RUSSI BOTALI, (Ficha: 112 2003 S).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17616 May 27- Jun 09

EMETERIO RUIZ DIAZ ALBARENGA y de AMELIA MARTINEZ SANCHEZ, (Ficha: 147 2003 S).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18081 May 30- Jun 12

OSCAR MAÑANA AMATO, (Ficha: 198 2003 S).
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18209 Jun 02- Jun 13

BELGICA LUZ AGUIAR de LOPEZ, (Ficha: 722 2002 S).
Se hace constar que está auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51956 May 22- Jun 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

VICTORIA FELICIA o FELICIA VICTORIA OLIVERO TARTAGLIA, (Ficha: 157 2003 S).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17480 May 23- Jun 05

MARGARITA ESTHER YAURRECHY DI LANDRO, (Ficha: 85 2003 S).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17593 May 26- Jun 06

MAXIMO MORENO BELLAQUE o BALLAQUE, (Ficha: 110 2003 S).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17813 May 28- Jun 10

BEILE RAQUEL VILENSKI o VILENSKY MANKUSKI o MANKUNSKI o MANKINSKI, (Ficha: 109 2003 S).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17818 May 28- Jun 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE ANSELMO SEIJO TUSSO, (Ficha: 111 2003 S).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17357 May 22- Jun 04

JUAN TOMAS SOSA SOSA, (Ficha: 32 2003 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17479 May 23- Jun 05

JULIO RENE SEVERGNINI CARDOSO o CARDOZO, (Ficha: 144 2003 S).
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17642 May 27- Jun 09

ABEL PERERA PELAEZ, (Ficha: 6 2003 S).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17643 May 27- Jun 09

SOFIA ESPOSITO o EXPOSITO LOIS, (Ficha: 683 2002 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17972 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

RAUL VIRGILIO REZZANO AGUIRRE, (Ficha: 581 2001 A).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17382 May 22- Jun 04

DECIMOPRIMER TURNO

CAROLINA JETTAR o YETTAR UATFA, (Ficha: 272 2001 A).
Montevideo, 13 de junio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18010 May 30- Jun 12

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA SERRALTA PEREZ y SILVERIO JUSTINO BARANZANO SERRALTA, (Ficha: 291 2003).
Artigas, 15 de mayo de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17517 May 26- Jun 06

IMILIANA SILVEIRA o EMILIANA SILVEIRA y ATALICIO COLOMBO o OTALISO COLOMBO, (Ficha: 272 2003).
Artigas, 14 de mayo de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17977 May 30- Jun 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OMAR LEONEL APARICIO GONZALEZ, (Ficha Civil: 107 1997 V).
Canelones, 3 de octubre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17863 May 29- Jun 11

ABEL JOSE MASAGUES o MASAGUEZ RUIZ, (Ficha Civil: 9 2003 V).
Canelones, 19 de febrero de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18118 Jun 02- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

RODRIGUEZ o RODRIGUES BRUN, ALICIA, (Ficha: 4018 2002).
Ciudad de la Costa, 22 de mayo de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 18199 Jun 02- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

AMELIA MARGARITA MOTTA MORENA, (Ficha: 1046 2002).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17285 May 21- Jun 03

LUISA GARCIA COASSINI o COASINI o CUASINI o GUASINI, (Ficha: 354 2003).
Las Piedras, 7 de mayo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17612 May 27- Jun 09

MANUEL JUSTINIANO PEREYRA, (Ficha: 102 2003).
Las Piedras, 5 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17614 May 27- Jun 09

JUAN PEDRO CALANDRIA DUGGLIOTTI, (Ficha: 340 2003).
Las Piedras, 23 de abril de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17615 May 27- Jun 09

ROBERTO ANTONIO HERTEN AROCENA, (Ficha: 392 2003).
Las Piedras, 7 de mayo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17917 May 29- Jun 11

CUARTO TURNO

JULIO CESAR ARIANO GIORDANO, (Ficha: 269 2003).
Las Piedras, 7 de abril de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17287 May 21- Jun 03

PORCIUNCULA DELGADO ABREU, (Ficha: 409 2003).
Las Piedras, 15 de mayo de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17613 May 27- Jun 09

MANUEL PAULINO VALENTE PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: 338 2003).
Las Piedras, 15 de mayo de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17915 May 29- Jun 11

LAURO GORO MENDOZA, (Ficha: 344 2003).
Las Piedras, 15 de mayo de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17918 May 29- Jun 11

JOSE MARIA LAGOS GUTIERREZ, (Ficha: 493 2002).
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 15 de mayo de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52009 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

VINICIO ROBERTO BARONE VILLA, (Ficha: 391 A 2003).
Pando, 29 de abril de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17342 May 22- Jun 04

LUIS ALBERTO LEONOR o LUIS ALBERTO RASPINO CASTRO, (Ficha: 399 A 2003).
Pando, 2 de mayo de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 17783 May 28- Jun 10

ELIO MARTINEZ BORGES y PILAR PARODI DUARTE, (Ficha: 455 A 2003).
Pando, 29 de abril de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 17785 May 28- Jun 10

YOLANDA LAMBACH PEREZ, (Ficha: 105 A 2003).
Pando, 19 de marzo de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 17857 May 29- Jun 11

JOSE CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 711 A 2003).
Pando, 19 de mayo de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18113 Jun 02- Jun 13

JUVENAL o JUBENAL ORIBE AGILDA, (Ficha: 1249 A 2002).
Al presente trámite se le ha concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 2 de mayo de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51954 May 22- Jun 04

CUARTO TURNO

TOMAS ROSA GONZALEZ o TOMAS CANTUARIENCE ROSA GONZALEZ, ELIDO ROSA PIÑA o ROSAS PIÑA o ROSAS PINO y GREGORIA PIÑA PEREZ o PIÑA REYES, (Ficha: 156 2003).
Pando, 28 de febrero de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17344 May 22- Jun 04

RICARDO PEREZ, (Ficha: 590 A 2002).
Pando, 21 de mayo de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17784 May 28- Jun 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALDIRIO LOPEZ AMARO, (Ficha: 135 2003).
Melo, 4 de abril de 2003.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17238 May 21- Jun 03

TECHERA GARCIA, JOAQUIN WARNER, (Ficha: 243 2003).
Melo, 7 de mayo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17239 May 21- Jun 03

DELMAR ROMUALDO BARBOZA CALDAS, (Ficha: 270 2003).
Melo, 13 de mayo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17625 May 27- Jun 09

PEREIRA NATIVIDAD y PEREIRA JUSTINA, (Ficha: 205 2003).
Melo, 11 de abril de 2003.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17628 May 27- Jun 09

IDILIO ALBURINO PIEDRA, (Ficha: 437 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 9 de abril de 2003.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52017 May 27- Jun 09

CUARTO TURNO

RODOLFO JACINTO SORRIBAS RODRIGUEZ, (Ficha: 235 2003).
Melo, 6 de mayo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17240 May 21- Jun 03

JUAN ANDRES YARZA SANCHEZ, (Ficha: 46 2003).
Melo, 12 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17626 May 27- Jun 09

DALMACIO MARTINEZ JUAREZ, (Ficha: 765 2002).
Melo, 5 de mayo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17627 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MIRTA HELENA PACHECO DOS SANTOS, (Ficha: 107 2003).

Río Branco, 16 de mayo de 2003.
ARIEL DA SILVA GREQUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17631 May 27- Jun 09

EDDY PEREIRA AFFONSO, (Ficha: 102 2003).
Río Branco, 9 de mayo de 2003.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 18066 May 30- Jun 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELCY CLARA NEGRIN NEGRIN, (Ficha: 279 2003).
Colonia, 14 de mayo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17619 May 27- Jun 09

ELENA ELVIRA GAY SALVAGIOT o SALVAGEOT, (Ficha: 278 2003).
Colonia, 14 de mayo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17620 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

FLORENCIO ORELLANO PUYOL, (Expte.: 180 2003B).
Carmelo, 9 de abril de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17312 May 22- Jun 04

ZUNILDA o ZUNILDA MARIA RANSES CHOCHO, (Expte.: 244 2003B).
Carmelo, 9 de mayo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17549 May 26- Jun 06

GERMAN LAGOS, (Expte.: 236 2003B).
Carmelo, 7 de mayo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17550 May 26- Jun 06

MARIA LUISA ARRIBILLAGA COTDEMIEY, (Expte.: 158 2003B).
Carmelo, 2 de abril de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17552 May 26- Jun 06

MARGARITA BANCHERO ORO, (Expte.: 273 2003B).
Carmelo, 19 de mayo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17553 May 26- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDELMIRO PORLEY QUIRINO, (Ficha: B 721 2002).
Rosario, 6 de diciembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17466 May 23- Jun 05

ANGEL HORTENSIO VILA ODRIOZOLA, (Ficha: B 185 2003).
Rosario, 7 de mayo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17467 May 23- Jun 05

RAMON RODIS o RODDYS CABRERA CAMACHO, (Ficha: B 970 2002).
Rosario, 21 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17468 May 23- Jun 05

ROBERTO BERTINAT CORDEY, (Ficha: B 188 2003).
Rosario, 7 de mayo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17994 May 30- Jun 12

MARIA DELIA PILON PLANCHON, (Ficha: B 981 2002).
Rosario, 13 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17995 May 30- Jun 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EXALTACION TIBURCIO MARTELUNA GARCIA, (Ficha: 139 2003).
Durazno, 13 de mayo de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18074 May 30- Jun 12

TERCER TURNO

CARLOS CALISTRO ZAPATA MARTINIANO o CARLOS CALISTRO MARTINIANO, (Ficha: 102 2003).
Durazno, 3 de abril de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18073 May 30- Jun 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ACOSTA BRAVO DE FERNANDEZ, JUANA BLANCA IRMA, (Ficha: 267 2003).
Trinidad, 5 de mayo de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17230 May 21- Jun 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

BLANCA HERMINIA SANCHEZ GUARDIA, (Ficha: 190 2003).
Florida, 28 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17254 May 21- Jun 03

JUAN FRANCISCO GONZALEZ ALANIZ o ALARIZ o ALANIS, (Ficha: 121 2003).
Florida, 19 de mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17256 May 21- Jun 03

FREDI o FREDDY OMAR SANTOS QUIROGA, (Ficha: 193 2003).
Florida, 16 de mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17262 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

CELESTINA SIRONI MANCO o CIRONI MANGO, (Ficha: 42 2003).
Florida, 24 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17255 May 21- Jun 03

DOMINGO BERNAT, (Ficha: 41 2003).
Florida, 24 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17257 May 21- Jun 03

JOSE LUIS AMARO SANCHEZ, (Ficha: 174 2003).
Florida, 6 de mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17258 May 21- Jun 03

FELIX LORENZO GOLDARAZ GUICHON, (Ficha: 146 2003).
Florida, 9 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17395 May 23- Jun 05

MARIA RITA ESPATH o ESPRATH TRANO, (Ficha: 184 2003).
Florida, 5 de mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17396 May 23- Jun 05

MARIA NORDEBI RODRIGUEZ ITHURBIDE, (Ficha: 173 2003).
Florida, 28 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17397 May 23- Jun 05

HECTOR LUIS BARRACO ALESANDRE o ALEXANDRE, (Ficha: 206 2003).
Florida, 16 de mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17515 May 26- Jun 06

IDAEO GONZALEZ ALANIS, (Ficha: 196 2003).
Florida, 14 de mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17535 May 26-Jun 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTORIA GOMEZ MEDINA, (Ficha: B 84 2003).
Minas, 22 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 18104 Jun 02-Jun 13

GESMAR FAGUAGA HERNANDEZ, (Ficha: B 201 2003).
Minas, 22 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 18105 Jun 02-Jun 13

JULIAN AGUIRRE MARTIN y de MARIA HELVECIA MERCAPIDEZ ARRECHE de AGUIRRE, (Ficha: B 332 2003).
Minas, 22 de mayo de 2003.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 18106 Jun 02-Jun 13

JUAN JESUS SALAZAR OBAL, (Ficha: B 176 2003).
Minas, 31 de marzo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 18107 Jun 02-Jun 13

ZENON PABLO o ZENON PAULO FERREIRA DEL PUERTO, (Ficha: B 87 2003).
Minas, 27 de marzo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 18108 Jun 02-Jun 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE AONZO MAZZUQUELE o MAZUQUELLI y de ADELINA CELESTINA PEREIRA DEMURO, (Ficha: 138 2003).
Maldonado, 28 de abril de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17772 May 28-Jun 10

ROSALIA PRUDENTE, (Ficha: 80 2003).
Maldonado, 27 de marzo de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17773 May 28-Jun 10

JACINTA MOTILONGO GONZALEZ, (Ficha: 845 98).
Maldonado, 17 de agosto de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18061 May 30-Jun 12

NOE o NOEL URBANO, BATISTA FERRER, (Ficha: 6 2003).
Maldonado, 19 de febrero de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18062 May 30-Jun 12

TERCER TURNO

ARIEL ARTIGAS TIZZE y LIA ESTHER SOFIA DIAZ o LIA ESTHER DIAZ PEREIRA, (Ficha: 10 2003).
Maldonado, 22 de abril de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17363 May 22-Jun 04

RENE JAVIER SUAREZ TORRES, (Ficha: 1602 98).
Maldonado, 2 de abril de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17878 May 29-Jun 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

OJEDA BLASI o BLASSI, SEBASTIANA, (Ficha: 114 2003).
Fray Bentos, 19 de marzo de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17398 May 23-Jun 05

TEODORO GENOFF IGNATOVA, (Ficha: 62 2003).
Fray Bentos, 13 de marzo de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17399 May 23-Jun 05

OLIVERA PRANTL, ENRIQUE, (Ficha: 234 1999).
Fray Bentos, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17975 May 30-Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MALAN JUSTET, LELIO DELVES, (Ficha: B 95 2003).
Young, 12 de mayo de 2003.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17513 May 26-Jun 06

SANTELLAN CASTELLANO, RUBEN AMARO, (Ficha: B 85 2003).
Young, 6 de mayo de 2003.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17514 May 26-Jun 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GALARZA CARDOZO o GALARZA JIMENEZ CARDOZO, (Ficha: 111 2003).
Rivera, 23 de abril de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17227 May 21-Jun 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON CARLOS HIPOLITO PEREYRA o PEREIRA DEVIDA, (Ficha: 259 2003).
Rocha, 30 de abril de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17202 May 21-Jun 03

DON YAMANDU GONZALEZ PASCAL o YAMANDU GONZALEZ, (Ficha: 282 2003).
Rocha, 7 de mayo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17718 May 28-Jun 10

DON ADELINO CORBO ROCHA o ADELINO CORBO, (Ficha: 233 2003).
Rocha, 25 de abril de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17722 May 28-Jun 10

DOÑA MARIA CARMEN GARCIA o GARCIA UMPIERREZ, (Ficha: 216 2003).
Rocha, 21 de abril de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17723 May 28-Jun 10

DOÑA ADELFA ISIDORA ALTEZ BARRIOS o ADELFA ISIDORA ALTEZ o ADELFA ALTEZ, (Ficha: 771 2002).
Por providencia No. 1442 de fecha 21 04 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 25 de abril de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51920 May 21-Jun 03

CUARTO TURNO

DOÑA ANGELA ELIDA PEREZ GALIANO, (Ficha: 715 2002).
Rocha, 4 de diciembre de 2002.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17203 May 21-Jun 03

DON FRANCISCO VEIGA SOSA, (Ficha: 725 2002).
Rocha, 5 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17205 May 21-Jun 03

DON ARTIGAS de LEON de LEON, (Ficha: 594 2001).
Rocha, 30 de noviembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17407 May 23-Jun 05

DON NELSON DAOIZ ROJAS AMARAL o NELSON DAOIZ ROJAS, (Ficha: 249 2003).
Rocha, 29 de abril de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17724 May 28-Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

OLGA MARIA PEREZ MORENO, (Ficha: 96 2003).
Chuy, 8 de mayo de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17573 May 26- Jun 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEYRO DE SOUZA, ROSAURA, (Ficha: B 87 2003).
Salto, 9 de abril de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17351 May 22- Jun 04

GABRIELLI BATALLA, EMMA ANGELA o EMA ANGELA, (Ficha: B 119 2003).
Salto, 9 de mayo de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17353 May 22- Jun 04

IGARZA DIAZ GIMENEZ, ALBA ROSA, (Ficha: B 9 2003).
Salto, 14 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17354 May 22- Jun 04

MENONI LASSALLETTE, MAURICIO FULGENCIO, (Ficha: B 117 2003).
Salto, 9 de mayo de 2003.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 17537 May 26- Jun 06

GUGLIEMONE MENONI, OMAR, (Ficha: B 77 2003).
Salto, 31 de marzo de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17539 May 26- Jun 06

OLARREAGA RECALDE, MARGARITA MARIA u OLARREAGA de DUBRA, MARGARITA u OLARREAGA RECALDE, MARGARITA, (Ficha: B 99 2003).
Salto, 16 de mayo de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17860 May 29- Jun 11

TERCER TURNO

MARIA SHÄFER o SCHEFER TORN, (Ficha: B 414 2002).
Salto, 6 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17352 May 22- Jun 04

MATIAS ESTEVA IRRAZABAL, (Ficha: B 108 2003).
Salto, 16 de mayo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17538 May 26- Jun 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALENTIN HERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 204 2003).
San José, 15 de mayo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17687 May 27- Jun 09

CIRIACO PABLO PERAZA y LUISA LORANT o LORAN ALONZO, (Ficha: 190 2003).
San José, 8 de mayo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17688 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

MARIA EUGENIA COSTA ITHURRALDE, (Ficha: 234 2003).
San José, 7 de mayo de 2003.
Dra. Mariela MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17685 May 27- Jun 09

MARIA TERESA ARRECHEA BENTANCOR, (Ficha: 267 2003).
San José, 7 de mayo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17686 May 27- Jun 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MAXIMIANO MENDEZ SCARONE, (Ficha: 257 2003).
Mercedes, 17 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17249 May 21- Jun 03

LEONARDA CIRILA MOYANO TRUJILLO, (Ficha: 308 2003).
Mercedes, 25 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17250 May 21- Jun 03

RAQUEL IGNACIA BESOZZI FERRARI, (Ficha: 1279 2002).
Mercedes, 31 de octubre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17251 May 21- Jun 03

HUMBERTO NAZARENO GARRON BERNATTE, (Ficha: 564 2003).
Mercedes, 14 de mayo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17401 May 23- Jun 05

ENRIQUETA SYARGALA o SZARGALA SCHLUP, (Ficha: 491 2003).
Mercedes, 5 de mayo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17402 May 23- Jun 05

MARTINA ELADIA CAUSA LISTUR, (Ficha: 351 99).
Mercedes, 17 de junio de 1999.
ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 17786 May 28- Jun 10

ELSA SUNILDA o ZUNILDA FIERRO LUSARDO o LUZARDO, (Ficha: 208 2003).
Mercedes, 12 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17853 May 29- Jun 11

LUIS HUMBERTO CLAVELL HATCHONDO, (Ficha: 487 2003).
Mercedes, 7 de mayo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17854 May 29- Jun 11

RICARDO ENRIQUE NEGRIN GONNET, (Ficha: 548 2003).
Mercedes, 14 de mayo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17855 May 29- Jun 11

JUAN BIDEAU BARATCABAL, (Ficha: 600 2003).
Mercedes, 21 de mayo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18103 Jun 02- Jun 13

JUAN RODRIGUEZ, (Ficha: 545 2003).
Mercedes, 13 de mayo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18112 Jun 02- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA ROSA MARCELINA ECHEVERRI GABARROT, (Ficha: 111 2003).
Dolores, 8 de abril de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17778 May 28- Jun 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RENEE EDITH ECHEVARNE SILVA, (Ficha: 287 2003).
Tacuarembó, 19 de mayo de 2003.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17653 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

ANTONIA GUTIERREZ PEÑA, (Ficha: 288 2003).

Tacuarembó, 20 de mayo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2520 10/p 17654 May 27- Jun 09

LUISA GUILLAMA LEMOS, (Ficha: 314 2003).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2520 10/p 17655 May 27- Jun 09

JULIO SARRIES DUARTE o DUARTE GAITE, (Ficha: 311 2003).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17983 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CLAUDIO FABIAN FERNANDEZ, (Ficha: 108 2003).
Se concedió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 11 de abril de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52072 May 29- Jun 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA GLORIA NOGUEIRA FOURTICQ, (Ficha: 1065 2002B).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16291 May 27- Jun 09

PAULINA o PAOLINA BARAN STRACIN, (Ficha: 389 2003B).
Treinta y Tres, 25 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17232 May 21- Jun 03

Julio Pereira Crigineé, (Ficha: 447 2003B).
Treinta y Tres, 14 de mayo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17235 May 21- Jun 03

HOMERO BARRIOS BLANCO, (Ficha: 216 2003B).
Treinta y Tres, 4 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17774 May 28- Jun 10

JOSE BERAZA ECHEVERRIA y QUINTINA LUCRECIA ACOSTA ACOSTA, (Ficha: 424 2003B).
Treinta y Tres, 7 de mayo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17775 May 28- Jun 10

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CHRISTOPHERSEN S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 11 de los Estatutos sociales, y 345 de la ley 16.060 de sociedades comerciales, se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas a realizarse el día 18 de junio 2003, en la calle Treinta y Tres 1387. Primera convocatoria: hora 9. Segunda convocatoria: hora 10, para tratar el siguiente orden del día:
1) APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL 31 12 2002
2) DESTINO DE LOS RESULTADOS.-
3) ELECCION DEL DIRECTORIO.-
4) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.-
De acuerdo al artículo 12 de los Estatutos sociales, el Registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.-
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 18068 May 30- Jun 03

CHRISTOPHERSEN S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 11 de los Estatutos sociales, y 345 de la ley 16.060 de sociedades comerciales, se convoca a Asamblea Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 18 de junio 2003, en la calle Treinta y Tres 1387. Primera convocatoria: hora 11.30. Segunda convocatoria: hora 12.30, para tratar el siguiente orden del día:
1) REFORMA DE ESTATUTOS.-
2) AUMENTO DE CAPITAL.-
3) REORGANIZACION DE LA EMPRESA.-
4) FUNCIONES DEL DIRECTORIO.-
5) NOMBRAMIENTO DEL DIRECTORIO
6) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.-
De acuerdo al artículo 12 de los Estatutos sociales, el Registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.-
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 18069 May 30- Jun 03

Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A.
Misiones 1537 piso 6 - Tel. 917 0000
Fax 917 0001/08
e-mail: bevsa@bevsa.com.uy
ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE METZEN Y SENA S.A.

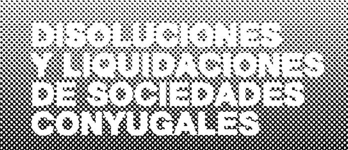
Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA), Agente Fiduciario de la emisión de obligaciones negociables de Metzen y Sena S.A. (Conforme contrato de fideicomiso de fecha 20 de agosto de 1997 y su modificación de fecha 11 de diciembre de 2000) convoca a Asamblea de Obligacionistas, la que se celebrará el día 25 de junio de 2003, a la hora 10:00, en Rincón 454, Piso 5, Sala 526, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideraciones de modificaciones a las condiciones de emisión de Metzen y Sena S.A., y o quitas, y o esperas.
3. Designación de dos obligacionistas a los efectos de la suscripción del acta.
El registro para la asistencia a la Asamblea se abrirá dos días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para el registro los Sres. Obligacionistas deberán depositar, en el domicilio de BEVSA, Misiones 1537, Piso 7, sus títulos o un certificado de depósito de los mismos, detallando numeración y monto, librado por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente.
Los obligacionistas podrán comparecer a la asamblea mediante mandatario, será suficiente el otorgamiento del mandato mediante carta poder otorgado expresamente para la asamblea.
Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA)
Agente Fiduciario.
03) $ 3528 3/p 18189 Jun 02- Jun 04

PLANIR S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 10 de los Estatutos sociales, y 345 de la ley 16.060 de sociedades comerciales, se convoca a Asamblea Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 18 de junio 2003, en la calle Treinta y Tres 1387. Primera convocatoria: hora 17. Segunda convocatoria: hora 18, para tratar el siguiente orden del día:
1) REFORMA DE ESTATUTOS.-
2) AUMENTO DE CAPITAL.-
3) NOMBRAMIENTO DEL DIRECTORIO.-
4) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.-
El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.-
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 18216 Jun 02- Jun 04

PLANIR S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 10 de los Estatutos sociales, y 345 de la ley 16.060 de sociedades comerciales, se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas a realizarse el día 18 de junio 2003, en la calle Treinta y Tres 1387. Primera convocatoria: hora 15. Segunda convocatoria: hora 16, para tratar el siguiente orden del día:
1) APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL 31 12 2002
2) DESTINO DE LOS RESULTADOS.-
3) ELECCION DEL DIRECTORIO.-
4) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.-
El Registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.-
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 18217 Jun 02- Jun 04



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

JULIO CESAR MARTINEZ SCOLPINO y MARIELLA ARACY PALUMBO VIERA, (Ficha: 105 2003).
Montevideo, 5 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 17412 May 23- Jun 05

LUIS ALBERTO BOGGIO MOREIRA y GLADYS NIDERBA PEREZ CASTELLI, (Ficha: 180 2003).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 17594 May 26- Jun 06

ANDRES SASTRE RODRIGUEZ y SOLANGE CARMEN FIGNONI REGULES, (Ficha: D 1325 88).
Montevideo, 18 de abril de 1995.
Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17638 May 27- Jun 09

PABLO ENRIQUE SILVA OLASAGUIRRE y NOELIA ROSA VARELA ROJAS, (Ficha: 84 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18071 May 30- Jun 12

OCTAVO TURNO

DOMINGO ALONSO GONZALEZ y ALICIA SUSANA BURIANO PERCO, (Ficha: D 169 2003).
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17958 May 29- Jun 11

JULIO CESAR ANDRADE VIÑAN y GABRIELA ADRIANA MICHOELSSON CAZENAVE, (Ficha: D 44 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18122 Jun 02- Jun 13

ERNESTO GERMAN CABALLERO PERALTA y ESTELA MARY MIQUEIRO LEAL, (Ficha: D 550 2002).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52001 May 26- Jun 06

NOVENO TURNO

ALEJANDRO BALBI DELLA VALLE y MARIA FERNANDA VILLAGRAN, (Ficha: D 151 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18173 Jun 02- Jun 13

DECIMOPRIMER TURNO

RAMIRO CABALLERO FERNANDEZ y PATRICIA COLOMBA GONZALEZ ORRICO, (Ficha: 11 2003 E).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17300 May 21- Jun 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

SERGIO DANIEL BONTI GRIECO y MARIA VIOLETA DA SILVA VILLAMIL, (Ficha: 637 99).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 17378 May 22- Jun 04

MARGARITA ROSSELLO ORVAY y GIANFRANCO VEGGIA ZANELLA, (Ficha: 120 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 17632 May 27- Jun 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL FERNANDO VIGLIONE SILVERA y MARIA PURA DE BARBIERI ETCHEBERRY, (Ficha: 123 2003).
Montevideo, 2 de mayo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17379 May 22- Jun 04

LUIS ALBERTO BALLANTINI CAMIÑO y MARIA EVA TAVEIRA RODRIGUEZ, (Ficha: 75 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17502 May 23- Jun 05

MARIA MERCEDES POL LEBORGNE y ALBERTO JOAQUIN GAMBETTA OLASO, (Ficha: 193 2003).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17957 May 29- Jun 11

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ALBERTO GELOS ETCHEVERRY y MARIA CARLA FERRARO HAEDO, (Ficha: 54 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17873 May 29- Jun 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

HECTOR OSVALDO CUADRADO CRESPO y MARIA CRISTINA MACHADO ESCOBAL, (Ficha: D 627 2002).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17503 May 23- Jun 05

JUAN LUIS JESKE RAMIREZ y MARIA LAURA PEREIRA DA SILVA, (Ficha: 39 2003 D).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17504 May 23- Jun 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARGARITA MYRIAM CABRERA GARCIA y OSCAR RAUL YANIBELLI BAZZINO, (Ficha: 50 2003 D).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17301 May 21- Jun 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE GEOZUCARAIAN BARDAKCHIAN y MARIANA KOYOUNIAN o KOYOUMIAN, (Ficha: 198 2003 D).
Montevideo, 21 de mayo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17646 May 27- Jun 09

LUIS ALBERTO MIRA VEGA y GLADYS TERESITA PINTOS PEREZ, (Ficha: 25 2003 D).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17793 May 28- Jun 10

ALVARO CURBELO AGUERRE y ADRIANA PINTO FERREIRA, (Ficha: 167 2003 D).
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18083 May 30- Jun 12

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DOMINGO GUZMAN RAMOS MEDINA, C.I. Nº 2.964.829 9 y LIZ SORAYA POUSO DAY, C.I. Nº 3.738.554 0, (Ficha: 777 A 2002).

Pando, 2 de agosto de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17622 May 27-Jun 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MALBA ELENA MACIEL TOURIÑO y MARIO EDUARDO FARIELLO GINZBURGO, (Ficha: 27 2003).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 882 2003 de fecha 4 04 2003.
Durazno, 29 de abril de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51929 May 21-Jun 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don FRUCTUOSO NUMA ZABALETA FERRARI y MARYS SHIRLEY PAIS TABEIRA, (Ficha: B 383 2003).
Minas, 23 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 18109 Jun 02-Jun 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL MINETTI SILVEIRA y CECILIA BEATRIZ MARTINEZ PINTOS, (Ficha: 52 2003 B).
Paysandú, 21 de abril de 2003.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17768 May 28-Jun 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DARDO PEREZ PIRIZ, C.I. Nº 3.458.556-3 y MARIA MICAELA RECHAC VIVES, C.I. Nº 2.690.479-9, (Ficha: A 73 2001).
Salto, 7 de febrero de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17233 May 21-Jun 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HUGO DANIEL EGOZCUE WECHSUNG y ELENA BEATRIZ GONZALEZ, (Ficha: 464 2003).
Se deja constancia que los gestionantes gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 12 de mayo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51977 May 23-Jun 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO AURELIO TAÑO BERMUDEZ y OLIVIA SUSANA CUELLO BRITOS, (Ficha: 258 2003).
Tacuarembó, 22 de mayo de 2003.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17984 May 30-Jun 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO JOSE DENIS CARRIL y ADRIANA MARTINEZ DE FLEITAS, (Ficha: 1275 2002B).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17776 May 28-Jun 10

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 4to. Turno, dictada en autos caratulados "BAYARRES JUAN JOSE C BORASIT NOEMI ESTER FICHA E 914 86 DIVORCIO, se notifica a NOEMI ESTER BORASIT del decreto que a continuación de transcribe: Las resultancias de autos, y atento a lo dispuesto por el art. 185 del Código Civil. Declarase convertida al divorcio la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a fs 152 y 153. Notifiquese a la contraparte en la forma prevista por el art. 89 del Código General del Proceso. Fecho, comuniquese y archivese. Montevideo, a los veintiocho dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 2159 10/p 17510 May 23-Jun 05

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, en autos caratulados: "ROTUNNO CIARAMELA RICARDO HUBER C CAVALLOTTI MARTHA ANTONIA" Divorcio, Fa. 61 2003 E, se cita, llama y emplaza a MARTHA ANTONIA CAVALLOTTI a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo a catorce días del mes de marzo del año dos mil tres.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 18201 Jun 02-Jun 13

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos caratulados: "RUZO DECARO PAOLA CECILIA C CALO BONILLA HUGO MARCELO" DIVORCIO, Fa. 615 2002 E, se emplaza al SR. HUGO MARCELO CALO BONILLA a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a catorce días del mes de mayo del año dos mil tres.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52094 May 30-Jun 12

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "CABALERO, LADY MIREYA C PESAH, SALOMON. DIVORCIO S H. AUXILIATORIA DE POBREZA". FICHA Nº 617 2002 se emplaza por el término de 90 días al SR. SALOMON PESAH a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESTE ES UN TRAMITE CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 08 de abril de 2003. Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52052 May 28-Jun 10

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "UBALDE MONICA C DE ARMAS RICHARD,- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 299 2002 se cita llama y emplaza a RICHARD JAVIER DE ARMAS LARROCA, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, dos de diciembre de dos mil dos.
Se hace seber que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52032 May 27-Jun 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, en autos caratulados: "MELCHIORRE JAVIER EDUARDO C PEREYRA ANGELA SONIA" DIVORCIO, Fa. 8 2003 E, se cita, llama y emplaza a ANGELA SONIA PEREYRA a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo

y firmo en Montevideo a catorce días del mes de febrero del año dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) $ 1799 10/p 17289 May 23- Jun 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "LOPEZ, NELLY MACARENA C A AMARO, MIGUEL JORGE. DIVORCIO. FICHA 730 2002", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Miguel Jorge Amaro, para que dentro del plazo de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, 24 de abril del 2003.
EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52099 May 30- Jun 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "PEREIRA LEMA, MARIA DEL ROSARIO C BENITEZ, ANGEL ABEL -DIVORCIO SOLA VOLUNTAD- Fa. F 212 2002" se cita, llama y emplaza al SR. ANGEL ABEL BENITEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguira la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Resolución Nro. 20 4 55 Ley Nro. 13209).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a VEINTICUATRO de ABRIL de DOS MIL TRES.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51962 May 22- Jun 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "AQUISTAPACCE MARTINEZ, SILVANA MABEL C MOREIRA, ERNESTO ADRIAN. Divorcio por causal y Aux. de pobreza. Fa. Nº 463 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado SILVANA MABEL AQUISTAPACCE MARTINEZ promoviendo juicio de divorcio por riñas y disputas contra ERNESTO ADRIAN MOREIRA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ERNESTO ADRIAN MOREIRA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Se autoriza a que la publicación se realice exclusivamente en el Diario Oficial. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 19 de mayo del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52064 May 29- Jun 11



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 8 de mayo de 2003 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para instalación de una UPA en la Localidad de Dolores, del Departamento de Soriano, empadronada con el Nº 10895 Rural, propiedad de la SRA. MARIA L. RUIZ y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Soriano), el 5 de setiembre de 2002, con el Nº 8560, tiene una superficie de 555 m2 03 dm2 y se deslinda así: al Suroeste: 15 m de frente a calle Río Negro; al Noroeste: 25 m; y al Suroeste 21 m 03 lindando por ambos vientos con el padrón 10.177; al Noroeste: 5 m lindando con parte del padrón Nº 4382; al Noreste: 36 m 04; y al Sureste: 29 m 97 lindando por ambos vientos con resto del padrón 2618.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 385,7142.
El expediente respectivo Nº 1040 02 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52013 May 27- Jun 05

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 8 de Mayo de 2003 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la instalción de la Planta de Tratamiento del Departamento de San José, empadronada con el Nº 2636 parte Rural, sita en la 2ª. Sección Catastral del Departamento del mismo nombre, propiedad de STESER S.A. y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Gerardo Pessano Delfino, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 20 de febrero de 2003, con el Nº 8878, tiene una superficie de 3 Ha 1602 m2 60 dm2 y se deslinda así: línea recta de 167 m 38 con frente a la Ruta Nacional Nº 11; al Oeste: línea recta de 266 m 31 lindando con parte del padrón Nº 2636; al Sur: línea recta de 64 m 28 lindando con parte del padrón Nº 2636; y al Este: línea recta de 295 m 55 lindando con parte del padrón Nº 9063.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 1.051, 2116.
Expediente Nº 337 03.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52069 May 29- Jun 09

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 162227 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 119 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 14 de Octubre de 2002 con destino a la apertura de la calle Agaces. El expediente No. 6402-000350-03 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52046 May 28- Jun 10



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dictada en autos; "BONILLA MORERA, CLAUDIA PATRICIA - INCAPACIDAD"; Ficha N° 719 2001, se hace saber que por auto N° 2081 2002 de fecha 12 de Setiembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIA PATRICIA BONILLA MORERA, se nombró curador a ERCILIA MERCEDES MORERA, quedando aceptado el cargo el 25 de Setiembre de 2002. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de Setiembre de dos mil dos.- Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.

10) $ 2159 10/p 17220 May 21-Jun 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dictada en autos "CAORSI CELAYA, AMANDA - INCAPACIDAD ficha 92 2002," hace saber que por auto N° 2778 2002 de fecha 11 de noviembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a AMANDA CAORSI CELAYA, se nombró curadora a MILKA LUCAS FALCAO, quedando aceptado el cargo el dia 9 de diciembre de 2002. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 13 días del mes de mayo de dos mil tres.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1799 10/p 17973 May 30-Jun 12

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos caratulado: "MONTIGLIO SILVA PERLA - INCAPACIDAD - FICHA 43 2002", se hace saber a sus efectos que por providencia N° 5396 2002 de fecha 16 de Diciembre año 2002, se declaró en estado de incapacidad a PERLA LIDIA MONTIGLIO SILVA, designándose curador definitivo del incapaz a la Sra. MARISA LOURDES MONTEMOÑO MONTIGLIO, quien aceptó el cargo el día 20 de Diciembre del año 2002 - SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, treinta y un días de Marzo del año dos mil tres.
07 3 03. Se firma hoy. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52118 Jun 02-Jun 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados "LOPEZ FERNANDEZ, MARIA -Incapacidad-" Ficha V 523 99, se hace saber que por auto N° 3453 2002 de fecha 11 de setiembre de 2002 se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA LOPEZ FERNANDEZ nombrándose Curador Propietario a ENRIQUE EUGENIO ALVAREZ LOPEZ. Montevideo, 20 de setiembre de 2002. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1440 10/p 17865 May 29-Jun 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 6 97B, se ha declarado en estado de incapacidad a MARTINA ELIZABETH LARRONDA MARQUEZ, discerniendose el cargo de curadora de la misma a su madre legitima BLANCA AZUCENA MARQUEZ.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.- Artigas, 8 de mayo del año 2003 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51947 May 22-Jun 04

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 834 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a ALBA ROSA MARQUEZ ROLON, discerniendose el cargo de curador de la misma a su madre legitima SANTA OTILIA ROLON. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza.- Artigas, 12 de mayo del año 2003 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51992 May 26-Jun 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "CARREIRA, SEBASTIAN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 226 2002 se hace saber que por auto N° 5948 2002 de fecha 5 de setiembre de 2002 la incapacidad de SEBASTIAN JAVIER CARREIRA, designándose curadora a Sra. MARIANELLA ROSANO, quien aceptó el cargo con fecha 21 de abril del año dos mil tres.- Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 23 de abril de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52010 May 27-Jun 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, en los autos caratulados "ALARCON, JAVIERA FELICIA - SUSTITUCION DE CURADOR, FICHA: 225 1995, se hace saber que con fecha 26 de febrero de 2003, por decreto N° 909 2003, se dispuso la sustitución de curador del incapaz HECTOR DANIEL PAIS a ROBERTO RUBEN PAIS en lugar de JAVIERA ALARCON, quién aceptó el cargo con fecha 17 de marzo de 2003. Se deja constancia que los presentes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 6 de mayo de 2003.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51948 May 22-Jun 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "GALEANO, ANAIR. INCAPACIDAD" Ficha 323 2001 hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ANAIR GALEANO por auto N° 8665 2002 de fecha 13 de DICIEMBRE de 2002, designando curadora del mismo a CORINA GALEANO.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 15 de mayo de 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52008 May 27-Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del Tercer Turno, en autos "GERMAN GUTIERREZ - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 1559 A 2002, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a GERMAN ISIDRO GUTIERREZ, habiéndose designado curador a MARIA ESTHER BURGUEÑO FALERO. Al presente trámite se la ha concedido el benenficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Pando, siete de mayo de dos mil tres. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52002 May 26-Jun 06

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "LORENZO SANTOS OLGA MYRIAM -INCAPACIDAD-", FICHA, 1287 2000, se hace saber que por Resolución N° 4126 2002 del 24 10 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a OLGA MIRIAM o MYRIAM LORENZO. Designándose curadora a LAURA SUSANA QUEIROLO, sirviendo esta providencia de

suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
10) $ 1799 10/p 17701 May 27-Jun 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "CAMEJO LEIS, ANIBAL. INCAPACIDAD. FICHA 713 2002" por auto Nº 1340 2003 del 9 de abril de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Aníbal CAMEJO LEIS, C.I. 3.152.254-8, habiéndose designado Curadora a Paola Elizabeth SUAREZ FIGAROLA, C.I. 4.324.941-1, quién aceptó el cargo el día 25 de abril de 2003 y fijó domicilio en Paso de Melo, 5ta. sección de Cerro Largo, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de abril de 2003.- Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51925 May 21-Jun 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MEDEROS MACHADO, EVA. INCAPACIDAD. FICHA 658 2002" por auto Nº 1616 2003 del 25 de abril de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Eva MEDEROS MACHADO, C.I. 3.949.253-9, habiéndose designado Curador a Juan MEDEIRO MACHADO, C.I. 2.676.539-9, quién aceptó el cargo el día 28 de abril de 2003 y fijó domicilio en Muñoz s n casi Ruta 8, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 5 de mayo de 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51926 May 21-Jun 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MARTINEZ BIRRIEL, JORGE LEI. INCAPACIDAD. FICHA 214 2001" por Sentencia Nº 3200 del 15 de agosto de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Lei MARTINEZ BIRRIEL, C.I. 4.474.950-3, habiéndose designado Curador a Robinson Neru FERREIRA SIERIG, C.I. 3.284.462-4, quién aceptó el cargo el día 7 de marzo de 2003 y fijó domicilio en Muñoz Nº 141 bis, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 8 de abril de 2003. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51927 May 21-Jun 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MENDEZ, ANA ELENA. INCAPACIDAD. Fa. 491 2002", por decreto Nº 350 2003 del 21 2 2003, se designó NUEVO CURADOR de la incapaz Ana Elena MENDEZ MENDEZ, C.I. 1.968.134-2, al Sr. Raúl MENDEZ MENDEZ, C.I. 1.769.818-1, quién aceptó el cargo el día 9 4 2003 y fijó domicilio en Barrio Leone calle Reconquista Nº 1469, sirviendo dicho acto de discernimiento. Ana Elena MENDEZ fué declarada incapaz por decreto Nº 1069 del 2 5 1988 y designada curadora la Sra. María Dorotea MENDEZ, en el expediente correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 13 de mayo de 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52016 May 27-Jun 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do Turno de Durazno, dictada en autos: "MENESES SORIA, Lorena.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 62 2002, se hace saber al público que por Resolución Nº 409 2003 de fecha 6 03 2003 se declaró en estado de Incapacidad a Lorena MENESES SORIA y se designó curadora de la misma a su madre Elida SORIA quien aceptara dicho cargo con fecha 7 04 2003; dejándose expresa constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por por decreto Nº 2984 2002 de fecha 5 09 2002.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno 28 04 2003.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51928 May 21-Jun 03

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "LUJAN BRUNO, Aníbal Ariel.- PRESUNTO INCAPAZ.-" Ficha 340 98; se hace saber al público que por auto Nº 461 2000 de fecha 22 03 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Aníbal Ariel LUJAN BRUNO; designándose Curador del mismo a Carlos René BRUNO; quien aceptara dicho cargo con fecha 06 04 2000, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1848 2001 de fecha 25 06 2001.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 4 de Octubre de 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52102 May 30-Jun 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "GOMEZ LABARTE, Ruben - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. 371 2002, se hace saber que por auto Nro. 1250 2003 de fecha 06 de Mayo de 2003, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN GOMEZ LABARTE y se designó Curador a MARIO LIONEL GOMEZ LABARTE.-
Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 12 de Mayo de 2003 JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52091 May 30-Jun 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letradode Florida de TERCER TURNO en los en los autos caratulados BELEN DE LEON EMANUEL ANDRES, F. 219 2002, se hace saber que por resolucion de fecha 22 10 2002, se declaró en estado de incapacidad a EMANUEL ANDRES BELEN DE LEON, designándose curadoradel mismo a BLANCA ELSA DE LEON. Se hace saber que el mismo se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. FLORIDA 20 2 2003. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51971 May 23-Jun 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RIVERO, RAMIRO DANIEL -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA-FICHA 44 2002 B", se hace saber que por Auto Nº 1460 2003 de fecha 09 04 2003, se declaró en estado de incapacidad a RAMIRO DANIEL RIVERO, habiendose nombrado curador al Sr. FIDENCIO RIVERO que aceptó el cargo conferido el 28 04 2003.- Paysandú, 7 de Mayo de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51960 May 22-Jun 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos LOPEZ BARRERA, BASILIO - INCAPACIDAD - FA. 594 2002 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: BASILO LOPEZ BARRERA Designándose Curador a CARMEN ERLINDA LOPEZ BARRERA, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 24 de ABRIL de

2003- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera-ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52080 May 30-Jun 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 1602 2003 de fecha 08 04 2003, se declaró en estado de Incapacidad a YAIRO RODRIGO MORALES DAVILA, (Ficha 125 2002), habiéndose designado curadora del mismo a RAQUEL ALVEZ PACHECO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 08 de mayo de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51922 May 21-Jun 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 1845 2003 de fecha 24 04 2003, se declaró en estado de Incapacidad a ANA CARLA SOARES HERNANDEZ, (Ficha 411 2002), habiéndose designado curadora de la misma a MARINA YACQUELIN HERNANDEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de mayo de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52025 May 27-Jun 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "BENTOS PEREIRA LAPEYRA, MIGUEL ANGEL. INCAPACIDAD", FICHA B 279 1983, hace saber que por Resolución Nº 230 de fecha 21 de FEBRERO de 1984, se declaró en estado de incapacidad a: MIGUEL ANGEL BENTOS PEREIRA LAPEYRA, designándose CURADORA INTERINA, a: MORAIMA LAPEYRA DE BENTOS PEREIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 12 de MARZO de 1984.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, SEGUN RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día 13 (TRECE) de AGOSTO de AÑO DOS MIL DOS. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51963 May 22-Jun 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MANCEBO MONTOUTO, NOELIA VANESSA.- INCAPACIDAD.- Fa. Nº 1093 2002", se hace saber que por Decreto Nº 10362 2002 de fecha 13 12 2002, se declaró en estado de incapacidad a NOELIA VANESSA MANCEBO MONTOUTO, designándose curadora a ROSA SUSANA MONTOUTO MENDEZ.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 7 de mayo de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51976 May 23-Jun 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "CUELLO NICOLA, JUAN ANTONIO INCAPACIDAD.-". Fa. 289 2000, se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 2824 2000, de fecha 18 de Agosto de 2000; la incapacidad de JUAN ANTONIO CUELLO NICOLA; designándose curador a su hijo FELIX JESUS CUELLO BRITOS, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Tacuarembó, 8 de Mayo del 2003.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) $ 1799 10/p 17316 May 22-Jun 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SILVERA SORIA, JOSE MARIA; INCAPACIDAD", Fa. 336 95B se hace saber que por decreto Nro 4196 de fecha 28 de Setiembre de 1983, se declaró en estado de incapacidad a JOSE MARIA SILVERA SORIA, y se designó curadora a MARINA FUENTES, por decreto Nº 100 de fecha 3 de Marzo de 1995, quien tomó aceptación del cargo el día 9 de Marzo de 1995.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 1585 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1983 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 10 DE ABRIL DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52059 May 28-Jun 10

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "SILVA DURAN MARIA VIRGINIA INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. Ficha 813 2002", se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública ofreciendo la declaración de Daniela Blanchet y Gerardo Cozza. Montevideo 25 de noviembre de 2002. Esc. Zully Martínez Carbonell. Actuaria.
11) $ 1440 10/p 18148 Jun 02-Jun 13

SEXTO TURNO

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEXTO TURNO**

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 6º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó en Autos MARIA ALEJANDRA CHIESA BRITOS "Información Vida y Costumbres" (Ficha 232 2003) quien optando por el título de Escribano Público ofreció las declaraciones de los testigos: RAUL OCHOA ANTUÑANO, NORMA RITA GARCIA BOGADO y SILVANA ALTERWAIN BLUMENFELD. Montevideo, 14 de mayo de 2003. Esc. Lilián Ibargoyen Obiol, Actuaria.
11) $ 1440 10/p 17519 May 26-Jun 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno se hace saber que se presentó María del Carmen Ferro Balado (Ficha 152 2003) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofreció las declaraciones de José María Pastor y Patricia Loreley Saltre sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, Actuaria.
11) $ 1440 10/p 17959 May 29-Jun 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno se comunica que ante esta Sede se presentó Fernando Marcelo Cresci Fripp (Fa. 83 2003), quien optando por el título de Escribano Público ofreció las declaraciones de Ruben López, Martín Perdomo y Héctor Rodríguez sobre su vida y costumbres. Montevideo, 26 de mayo de 2003. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 18067 May 30-Jun 12

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en autos caratulados "Alza Silva, María Noel. Información de Vida y Costumbres" Ficha 875 2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el Título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Fanny Durán y Margarita Pons, sobre su vida y costumbres. MONTEVIDEO, 5 de marzo de 2003.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1440 10/p 17991 May 30- Jun 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CRISTINA ARACELI OLIVERA BENARDINO, en autos caratulados "OLIVERA BENARDINO, CRISTINA ARACELI. INFORMACION de Vida y Costumbres. Ficha Número 213 2003", domiciliada en la calle Echeandia número 2792, de esta ciudad, quien optando al Titulo de Escribana Publica, ofrece información de: Maria Alejandra Perrett Trujillo y Adriana Reyes Trinidad. Montevideo, 12 de mayo de 2003. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1799 10/p 18203 Jun 02- Jun 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Reyes Trinidad, en los autos caratulados "Adriana Reyes Trinidad - Información de Vida y Costumbre" Ficha número 235 2003, domiciliada en la calle Nin Reyes número 3168, Block 37, Apartamento 203, de esta ciudad; quién optando al Título de Escribana Pública ofrece información de: Natalia Cardozo Rodríguez, Liliana Andrea Vazquez Docanto; y Cristina Araceli Olivera Benardino. Montevideo, 12 de mayo de 2003. ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.
11) $ 1799 10/p 17595 May 26- Jun 06

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, se hace saber que se presentó MARIA LAURA CAL BALSA (Ficha 137 2003) quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Verónica Ubillos Szwarc y María Virginia Lanziano Maiorano sobre su vida y costumbre. Montevideo, Dos de Mayo de 2003. ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.
11) $ 1440 10/p 17733 May 28- Jun 10

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30o. Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó JUAN CARLOS PAREJA LARROSA, en autos caratulados "Pareja Larrosa, Juan Carlos. Información de vida y costumbres. Ficha número 227 2003", domiciliado en la calle Echeandia numero 2792 de esta ciudad, quien optando al Titulo de Escribano Público, ofrece información de: Maria Alejandra Perrett Trujillo y Adriana Reyes Trinidad.- Montevideo, 12 de mayo de 2003. DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
11) $ 1799 10/p 18204 Jun 02- Jun 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "PONS CIPOT, Margarita - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES"- Ficha: 139 2002, se comunica que ante esta Sede se presentó Margarita Pons Cipot, quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció declaración de: Karen Solange SANCHEZ LAGUNA, Fernanda SILVA RODRIGUEZ, Lourdes Elizabeth SANCHEZ PIÑEIRO, sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. 26 MAY 2003. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
11) $ 1799 10/p 17990 May 30- Jun 12

ARTIGAS

JUZGADO DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Departamental de Artigas, en autos caratulados: PIVETTA DE VARGAS Marianela. "Información de Vida y costumbres" (Ficha V 48 bis 2003), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Señora Marianela PIVETTA DE VARGAS optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los siguientes testigos: Claudia Do Canto y Carolina Peluffo sobre su vida y costumbres. Artigas, 26 de mayo de 2003. Dr. José María Gómez Ferreyra. Juez de Paz Departamental de Artigas.
11) $ 1799 10/p 17978 May 30- Jun 12

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2o Turno, Doctora Yamel Tabárez, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio Raúl GIANI CORREA.- Autos GIANI CORREA, Julio Raúl.- Información de Vida y Constumbres, Ficha 132 03, optando por el Título de Escribano Público y ofreciendo la declaración de los testigos Yeny TRUJILLO DE SOUZA y José Antonio VILA VILA sobre su vida y Costumbres.- Melo, 15 de mayo de 2003.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
11) $ 1799 10/p 17630 May 27- Jun 09

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORES, SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MOYANO FERNANDEZ, MARIA ANDREA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha 248 2002, SE PRESENTO MARIA ANDREA MOYANO FERNANDEZ QUIEN OPTANDO POR EL TITULO DE ESCRIBANA PUBLICA, OFRECIO LA DECLARACION DE CLAUDIA CABALLERO, ANA LAURA PIRIZ Y ANA JULIA BETHENCOURT, SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES. TRINIDAD, AGOSTO 8 DE 2002. DRA. B. FRANCIA MENDY, Juez.
11) $ 1440 10/p 17229 May 21- Jun 03

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Dpto de Florida, en autos caratulados "ROMAN MAIDANA, Nancy Paola.- Información de vida y costumbres. Ficha C 4 2003", se hace saber que en estos autos, compareció Nancy Paola Román Maidana y ofreció la declaración de los testigos María del Lujan Iriarte Perez, Norma Gladys Meneses y María Elia Pereira Pereira.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Alejandro Gallinal, 12 de Mayo de 2003.- ALBERTO HERNANDEZ, Juez de Paz.
11) $ 1799 10/p 17263 May 21- Jun 03

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "LOPEZ GORDANO PATRICIA.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES".- Fa. V 1 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó Patricia López Gordano, iniciando acción de información de vida y costumbres, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo declaración testimonial.- En fe de ello y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 13 de marzo de 2003 Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL subrogante.
11) $ 1799 10/p 17690 May 27- Jun 09

TACUAREMBO

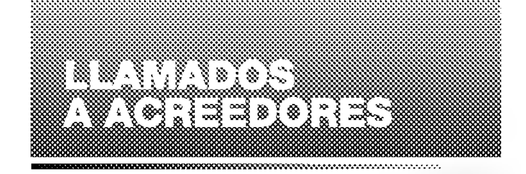
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, SE HACE SABER AL PUBLICO, que ante esta Sede, se presentó la SRA. ANA GABRIELA GONZALEZ ROMEO, en los autos caratulados "GONZALEZ ROMEO, ANA GABRIELA." INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 175 03, optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo como prueba informativa de vida y costumbres, las declaraciones de los testigos Natalia da Rosa Quiroga y Marcelo dos Santos Ortega. A los efectos legales se hacen estas publi-

caciones. Tacuarembó, Mayo 15 de 2003.- DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.
11) $ 2159 10/p 17652 May 27- Jun 09



PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno de Paysandú, dictada en autos: "MORENO TONDINI, GABRIELA, CONCURSO." - Fa. 130 2003 A, se convoca a los interesados a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 21 de julio de 2003 a las 14.30 horas en la Sede de este Juzgado sito en calle Zorrilla de San Martín 942 - 1er. Piso de Paysandú.- SE PREVIENE: Que los acreedores que no comparezcan a la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle.- Paysandú, 20 de mayo de 2003.- DRA. IVON OLIVERA KAMAID. ACT. ADJUNTA.
13) $ 1512 3/p 18001 May 30- Jun 03

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 2 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

JOSE MIGUEL BUSQUETS, 42 años, divorciado, politólogo, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1563 y PAOLA LORELEY LEMAIRE, 27 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1563.
14) $ 255 3/p 1969 Jun 02- Jun 04

OFICINA No. 4

LUIS ALBERTO FAJARDO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Elias Regules 4666 y MILKA NELLY ROBAINA, 60 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Elías Regules 4666.
14) $ 255 3/p 1964 Jun 02- Jun 04

FERNANDO GABRIEL FERNANDEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Rouseau 4944 y CAROLIN ROSMARY SELLANES, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en J. J. Rouseau 4944.
14) $ 255 3/p 1965 Jun 02- Jun 04

CARLOS ZENON LARROQUE, 56 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 3040 y EULAMPIA NELLY MATO, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 3040.
14) $ 255 3/p 1967 Jun 02- Jun 04

GONZALO ADRIAN FABREGAT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. A. Herrera 1511 bis y LURY LORELEY GRILLO, 25 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada en Cte. Braga 2580.
14) $ 255 3/p 1968 Jun 02- Jun 04

CLAUDIO DANIEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, analis. de sistemas, oriental, domiciliado en Cap, Videla 2830 y MARIA ELENA de LEON, 30 años, soltera, analis. de sistemas, oriental, domiciliada en Quebracho 2725 401.
14) $ 255 3/p 1975 Jun 02- Jun 04

OFICINA No. 5

FERNANDO GALMES, 30 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1806 401 y MARIANA HOIZMAN, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1806 401.
14) $ 255 3/p 1966 Jun 02- Jun 04

DILIO EDUARDO GARCIA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pilcomayo 4892 y ADRIANA ILKA PEHAR, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3335.
14) $ 255 3/p 1971 Jun 02- Jun 04

OFICINA No. 6

DANTE ADRIAN MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Missouri 1579 A y MARIA INES SILVERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mississipi 1634 503.
14) $ 255 3/p 1970 Jun 02- Jun 04

GERARDO SEBASTIAN MARTINEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Joanicó 3332 ap 1102 y LETICIA MABEL RAMIREZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Joanicó 3332 ap 1102.
14) $ 255 3/p 1974 Jun 02- Jun 04

CARLOS ALBERTO MAZZIOTTA, 25 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Rivera 3492 y SOLEDAD MENA, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Gallinal 2135.
14) $ 255 3/p 1978 Jun 02- Jun 04

OFICINA No. 7

RAUL EDUARDO PRAIS, 34 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3095 y LIZET VIVIANA FLEITAS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3095.
14) $ 255 3/p 1972 Jun 02- Jun 04

EDUARDO MARCELO PADRON, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en calle 3577 Derry Road apto 1007 Mississauga Canadá y NATALIA JOANA MAIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nelson 3420.
14) $ 255 3/p 1979 Jun 02- Jun 04

EDUARDO GABRIEL PICON, 30 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1615 y MARIA GIANELLA FRATTINI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zum Felde 2240.
14) $ 255 3/p 1980 Jun 02- Jun 04

OFICINA No. 8

DANIEL JULIO REVELLO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Enrique George 1636 y MARIA ROSARIO ALALLON, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique George 1636.
14) $ 255 3/p 1976 Jun 02- Jun 04

OFICINA No. 10

JOAN PABLO OLIVO, 29 años, soltero, pizzero, oriental, domiciliado en Helvecia 4529 2 y MONICA BEATRIZ SILVEIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Helvecia 4529 2.
14) $ 255 3/p 1973 Jun 02- Jun 04

FABIAN ANDRES VILLALBA, 27 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Luis Brandi 6539 i y WENDY MARTINEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Prudencio Murgiondo 5589 casa 32 D.
14) $ 255 3/p 1977 Jun 02- Jun 04

Montevideo, mayo 30 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO ROBERTO DE LIZARZA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

Achiras 1446 e ISABEL RENEE VALLS, 27 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada en Achiras 1446.
14) $ 255 3/p 1956 May 30- Jun 03

OFICINA No. 2

ALEX CARLOS BAUMANN, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Famailla 3324 y KARIN NEUMAR, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Famailla 3324.
14) $ 255 3/p 1961 May 30- Jun 03

OFICINA No. 3

MARTIN CARBALLAL, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Andres Latorre 5075 y CARMEN VERONICA MEDINA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rafael 3983.
14) $ 255 3/p 1950 May 30- Jun 03

RENALDO JOSE CAPUTO, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Pedro Cossio 1991 y GABRIELA MARINA FERRARI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Cossio 1991.
14) $ 255 3/p 1953 May 30- Jun 03

OFICINA No. 4

JUAN CARLOS LODEIRO, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Azara 3978 bis y MIRIAM BEATRIZ CARDOZO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Azara 3978 bis.
14) $ 255 3/p 1949 May 30- Jun 03

MARTIN JAVIER FERNANDEZ, 22 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Bulgaria 4105 y LAURA VANESA SARAVIA, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en E. Cabral 4376.
14) $ 255 3/p 1951 May 30- Jun 03

MAXIMO FRANCISCO LUCAS, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en P. Cosio 2201 y MARINA AGUIRRE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3336 602.
14) $ 255 3/p 1957 May 30- Jun 03

OFICINA No. 5

ANDRES FEDERICO GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Fé 1285 301 y MARIA CECILIA CROSSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Fé 1285 301.
14) $ 255 3/p 1948 May 30- Jun 03

LUIS GABRIEL GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. La Redención 11201 y SHEILA ANDREA OLIVERA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jaureguiberry Miguel 5542.
14) $ 255 3/p 1952 May 30- Jun 03

HECTOR ALBERTO INZAUSTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mangangá 7648 y GABRIELA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2791.
14) $ 255 3/p 1954 May 30- Jun 03

MARTIN SEBASTIAN GRAJALES, 21 años, solteros, empleado, oriental, domiciliado en a Alianza 2258 y VERONICA KARINA TABAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alianza 22 58.
14) $ 255 3/p 1955 May 30- Jun 03

MARCELO ERNESTO GOMEZ, 33 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Saldanha da Gama 3915-337 y MARIA SOLEDAD ANTUNEZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Comercio 2645.
14) $ 255 3/p 1958 May 30- Jun 03

OFICINA No. 6

GONZALO BENITO MELEQUE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 2921 y CLAUDIA SUSANA LUZ, 29 años, soltera, lic. en marketing, oriental, domiciliada en Av. Gral. Paz 1467 403.
14) $ 255 3/p 1959 May 30- Jun 03

OFICINA No. 7

ALVARO PEREYRA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1126 802 y LETICIA FERNANDEZ, 26 años, soltera, psicologa, oriental, domiciliada en Fco. Llambi 1437 bis 1.
14) $ 255 3/p 1963 May 30- Jun 03

OFICINA No. 8

ALBERTO DANIEL RODRIGUEZ, 29 años, soltero, instalador electrico, oriental, domiciliado en Cufre 3170 y MARIA LORENA VIAZZI, 29 años, soltera, ing, agronoma, oriental, domiciliada en Cufre 3170.
14) $ 255 3/p 1962 May 30- Jun 03

OFICINA No. 9

RODRIGO FEDERICO SANCHEZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 7366 y ANA CAROLINA ORTIZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Máximo Tajes 7366.
14) $ 255 3/p 1960 May 30- Jun 03



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, se hace saber que en esta Sede, en los autos caratulados "Iname. Prescripción Adquisitiva treintenaria" Ficha 42 03, se presentó Stella Bassoz, en representación del Instituto Nacional del Menor, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 56753 con frente a la calle Capurro 789 791 sito en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, citándose y emplazándose por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble detallado y especialmente a Luisa Casterán y a Agustina Casterán y o a sus sucesores a cualquier título, a los llamados en la Sucesión Nicolini, y también a los titulares de los padrones linderos 56751, 56754, 59497 y 56770 para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo, 11 de abril de 2003. Esc. Gabriela Hormaizteguy - Actuaria. DIVISION CENTRAL de COMUNICACION SOCIAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52082 May 30- Jun 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º, dictada en los autos caratulados CANEDO, GLADYS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Ficha 195 2000, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Canedo Techera, Gladys Rolindes promoviendo acción de prescripción Adquisitiva del siguiente bien solar y sus construcciones individualizado con el Nº de padrón 72.669 de Montevideo, según plano del Ing. Agr. Juan Di Genio, de setiembre de 1999 en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 308 Departamento y Localidad Catastral de Montevideo, quinta (antes décima) sección judicial, consta de una superficie de 147 metros 26 decímetros y se deslinda así: 8 metros 62 centímetros al Sureste, de frente a la calle Juan Francisco Martínez, distando su punto extremo 3 metros 8 centímetros de la esquina que forma con la calle Pernas; 17 metros 12 centímetros al Suroeste lindando con el padrón Nº 72.670; 8 metros 64 centímetros al Noroeste lindando con parte del padrón Nº 72.671 y 17 metros al Noreste lindando con parte del padrón Nº 72.668.- Por lo tanto, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble de autos y en especial el último propietario MARIA DEL CARMEN VERA y a los últimos titulares registrales de los padrones linderos Nº 72.670 Ariel Salaberry Mederos y María Elizabeth Huelmo Salaberry, 72.671 hijos del matrimonio de Esteban Percivale o Percibale y Rosa Yacusa o Giacusa: Tomás Esteban, Ana, José, Rosa, Pedro, Catalina, Martín Pedro, Ema Dionisia, Segundo, Juan, Domingo y Analía, así como los herederos de Ana Percivale Yacusa: Blanca Rosa, Reynaldo, Zoila Raquel García Percibale o Percivale; Nº 72.668 Alfredo Bonifacino Varela casado con Analía Percivale Giacusa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.- Montevideo, 18 de setiembre de 2002.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
16) $ 13439 10/p 17413 May 23- Jun 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Depar-

tamental de la Capital de 6o. Turno, Dra. María Cristina Zas de Macedo, en autos: "LUISI, HECTOR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 695 2002, se hace saber que: ante este Juzgado se ha presentado el Señor Hector Luisi, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva de un vehículo automotor marca Chevrolet, año 1990, modelo Chevette, Padrón 376422 de Montevideo, Motor OJC12SH33582 matriculado SAN 1805 (anteriormente con el No. 873651). En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a cualquier interesado en el vehículo objeto de este juicio y en especial a los últimos titulares: ROSSANA COLZADA SPERONI, CARLOS COLZADA SPERONI y LUISA GLADYS SPERONI, a título singular o plural, herederos o causa habientes, a fin de que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Montevideo, a los siete días del mes de octubre de dos mil dos. Escribana Rosario Fernández Rubilar. ACTUARIA.

16) $ 7560 10/p 17199 May 23- Jun 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26 turno, en autos ficha 948 2002 se hace saber que se presentó Manuel Viñán Collazo y Clarisa Esmoris solicitando prescripción adquisitiva del inmueble, sito en la 17 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 149917, zona 3 urbana, con una superficie de 1151 mt2 según cédula catastral y 1155 mt2 86 dm2 según plano y con frente a la calle Eduardo Salterain y Herrera, número de puerta 4674.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos propietarios del bien y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición a título singular o universal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 12 de mayo de dos mil tres. ESC. TERESITA DEAMBROSI - ACTUARIA.

16) $ 6720 10/p 17332 May 22- Jun 04

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos "Fraga Angela Nery y Otros c Barraca Olivera S.R.L. Prescripción Adquisitiva." (F.C 374 02), se hace saber que ante dicha Sede se presentaron Angela Nery Fraga, y José Orlando, Johny Raúl, Mario Derley, Ana Yanet y María Cristina Recoba Fraga, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno con las mejoras que le acceden, empadronada en mayor área con el Nº 3.946, ubicada en la manzana 699 de la localidad catastral Artigas, primera sección judicial del Dpto. de Artigas, y que según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel de Vargas Fulco inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Artigas el 12 de marzo de 2.002 con el Nº 74, se compone de una superficie de 81 mts. 52 dcmts. así deslindados: al Noroeste con padrón Nª 5320, al Noreste con padrón 5.319, al Suroeste con padrón 5.163; y al Sureste con más parte del padrón 3.946. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién continuarán los procedimientos. Artigas, 24 de marzo de 2003. Dr. José María Gómez Ferreyra. Juez de Paz Departamental de Artigas.

16) $ 10080 10/p 17253 May 21- Jun 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4°. Turno, dictada en autos: "PAPARAMBORDA, LUIS MARIO. PRESCRIPCION DE UN BIEN MUEBLE." Ficha Nº 307 2003, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el bien: camion marca MERCEDES Benz, modelo L 1113 40, empadronado con el Nº 56.176, matriculado con el Nº 56176 en el departamento de Paysandú motor 344912.50.656300, año 1981, potencia fiscal 145 HP, 6 cilindros combustible gas-oil estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia. Las Piedras, 11 de abril de 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5880 10/p 17284 May 21- Jun 03

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Flores, dictada en autos: "VAZQUEZ ILUNDAIN, CONITO JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", Ficha 73 2003, y según providencia Nº 454 del 28 4 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares registrales MARTIN SAXEL BERRIO Y GISSELLE BARTHOU y al último titular municipal OMAR ALBERTO AGUILAR CAZCO, o a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien: automotor marca VOLKSWAGEN, modelo PASSAT LDE 323, tipo sedán año 1987, padrón de Rocha 07-1592, Matrícula CCB 6681, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Trinidad, mayo 8 de 2003.- DRA. B. FRANCIA MENDY. JUEZ DE PAZ DPTAL. DE FLORES.

16) $ 5880 10/p 17998 May 30- Jun 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTOS: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "BERNASCONI OLGA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F C 158 2002" se hace saber que ante éste Juzgado se a presentado Olga Bernasconi, Isabel Bernasconi, Margot Bernasconi, Arnoldo Bernasconi, Martha Bernasconi, Lilian Bernasconi, Alicia Bernasconi, Blanca Mary Bernasconi y Bety Bernasconi, promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL, con respecto a un solar de terreno empadronado con el Nº 776, manzana 548, solar 6, ubicado en la 5ta Sección Judicial, el que segun plano del Agrimensor Juan A, Nicola, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de abril de 1948, con el Nº 1208. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Piriapolis 19 de marzo de 2003. DRA. GRISELDA SANTORO CARELLA. JUEZ DE PAZ.

16) $ 7560 10/p 17362 May 22- Jun 04

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3° Turno de Paysandú, en autos: FERNANDEZ VISCARDI, GABRIEL AUGUSTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA - (Ficha 58 2003), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Gabriel Augusto Fernández Viscardi, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexenal, de la camioneta marca TOYOTA, matrícula de Maldonado B 118.649, reempadronada en Paysandú con Nº de matrícula 63.084, y Nº de padrón 577.984

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos lo que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a TAVI S.A., para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 12 de Mayo de 2003.- Dr. Vartan Sarkisian. Juez de Paz Departamental.

16) $ 6720 10/p 18003 May 30- Jun 12

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

-.E D I C T O.-

Rio Negro, Juzgado de Paz Tercera Sección Judicial.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz en autos: "KRAMAROV JAJULIN BASILIO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C 29 2003), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Basilio Kramarov Jajulin, iniciando Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre inmue-

ble: Padrón No. 549, (antes No. 11) fracción 1B, Manzana No. 4, de la Tercera Sección Judicial de Rio Negro, plano del Agrimensor Luis Carballo, inscripto en Oficina Dptal. de Catastro con el No. 1851, el 22-5-1967.- Son linderos Luba Small, Padrón No. 0010; Leila Pirikov, Padrón No. 0012 y Juan Maria Jajulin, Padrón 0011, fracción A.- EN CONSECUENCIA: Se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a quienes se consideren con derecho en el bien, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.- San Javier, 25 de Abril del dos mil tres.- María del Coral Pauletti. Juez de Paz.

16) $ 7560 10/p 17974 May 30- Jun 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO EN AUTOS: NIRIA IRIS PEREZ ROMERO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 36 B 03 SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE HA PRESENTADO NIRIA IRIS PEREZ ROMERO, INICIANDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO PADRON INMUEBLE Nº 2605. MANZANA 244. LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, 1RA. SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, EN PLANO DEL AGRIMENSOR HECTOR LABORDE, REGISTRO Nº 41 DE FECHA 11.06.942 EN LA OFICINA DE CATASTRO DE RIO NEGRO SEGUN EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 308 M. CON FRENTE A CALLE LAWRY, FORMANDO ESQUINA CON CALLE 19 DE ABRIL, HABIENDO OCUPADO EL MISMO DURANTE MAS DE TREINTA AÑOS DE FORMA PUBLICA, PACIFICA E ININTERRUMPIDA. EN CONSECUENCIA: SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A QUIENES SE CONSIDEREAN CON DERECHO SOBRE EL MENCIONADO BIEN Y ESPECIALMENTE Y EN FORMA GENERICA A LOS PROPIETARIOS LINDEROS BAJO EL APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS. FRAY BENTOS, 24 DE MARZO DE DOS MIL TRES. SE HACE CONSTAR QUE EN ESTOS AUTOS SE HA OTORGADO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.- DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52081 May 30- Jun 12

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del suscrito JUEZ DE PAZ de la cuarta sección Judicial del Departamento de Rivera se hace saber que en autos rotulados: "Do Canto Méndez, Mario y Amaral Ibañez, Josefa. Prescripción Adquisitiva treintenaria. Fa. C. Nº 64 02", se presentaron ante esta Sede Mario Do Canto Méndez y Josefa Amaral Ibañez iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien, ubicado en la octava sección Catastral (cuarta sección Judicial) del Departamento de Rivera, paraje Paso del Parque, zona rural, área sin empadronar, el que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Rubens Buroni de mayo de 2002 e inscripto en Catastro de Rivera, con el Nº 288 (provisoriamente) tiene un área de 11 hectáreas 5240 mts2., lindero al Sureste, padrón 4041, Juan Ramón Nazario y Yolanda Alvez (área sin empadronar); al Suroeste Eliseo Rodriguez (área sin empadronar); al oeste Sigifredo Boussard padrón 2665 y Mary Rodriguez padrón 3058 y al noreste Lisandro Rodriguez, padrón 5301 y Reimundo Valerio, padrón 728 7 por lo que se cita y emplaza por el término legal, a todos los interesados en el bien inmueble objeto de este Juicio a que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente Juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza.- Villa Vichadero, 14 de mayo de 2003.- ANGEL GABINO NUÑEZ, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52028 May 27- Jun 09

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "CHACON RODRIGUEZ CARLOS MARTIN - PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE".- Fa. C 415 02, se hace saber que ante esta Sede se presentó CARLOS MARTIN CHACON RODRIGUEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Vehículo marca FIAT tipo rural, año 1980, modelo 128 Europa, Mat. K 10.5251 del Dpto. de Soriano (anteriormente 280-407, Dpto. de Montevideo), padrón 107.112 de Soriano (anteriormente 277-551 Dpto. de Montevideo) Nº de motor 3556623, Nº de chasis 7006853.- EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido y especialmente a JOSE ORLANDO CORREA RODRIGUEZ, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 10 de febrero de 2003.- Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6720 10/p 17691 May 27- Jun 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PENDOLA BONET, LEENA C SUC. DE CONCEPCION ORTIZ Y JACINTA CARMEN ORTIZ. Prescripción treintenaria. Fa. Nº 562 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado LEENA PENDOLA BONET promoviendo acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria contra los sucesores de CONCEPCION ORTIZ y JACINTA CARMEN ORTIZ DE PENDOLA con respecto a los siguientes inmuebles: 1) padrón urbano 2916, 1ra. Secc. Judicial y Localidad Catastral de Soriano, Mercedes, manzana 213, con una superficie total de 677 mts 51 dms, con frente al Sur sobre calle S. Rivas. 2) padrón urbano 2635, 1ra. Secc. Judicial y Catastral de Soriano, manzana 195, con una superficie total de 527 mts 34 dms, con frente a calle Haedo. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos, y en especial a los sucesores de CONCEPCION y JACINTA CARMEN ORTIZ ALMEIDA, FELIPE PENDOLA FERRARI, y FELIPE PENDOLA ORTIZ, a que comparezcan a deducirlo en autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 22 de mayo del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 10080 10/p 18102 Jun 02- Jun 13

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

U.T.E. EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS ELECTRICAS (UTE) - PRESCRIPCION TREINTENARIA - PADRON 2060 P" - Ficha 161 02, se cita llama y emplaza a todos los interesados a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el bien objeto de esta prescripción (Padrón Rural No. 2060 P - 10ma. Sección Judicial de Tacuarembó); como así también a sus linderos y en forma específica a AGUSTIN CARNICELLI y O SUCESORES a cualquier título en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficios con quien se seguirá las actuaciones en caso de inasistencia - Paso de los Toros, Marzo 20 de 2003.- Dra. Patricia Borges Marini - Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51964 May 22- Jun 04

U.T.E. EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS ELECTRICAS (UTE) - PRESCRIPCION TREINTENARIA - PADRON 2125" - Ficha 124 02, se cita llama y emplaza a todos los

interesados a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el bien objeto de esta prescripción (Padrón Rural No. 2125 - 10ma. Sección Judicial de Tacuarembó - Rural) en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de insasitencia, del mismo modo y en forma específica a VICTOR ALVAREZ MENENDEZ Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO;- Paso de los Toros, Abril 9 de 2003.- Dra. Patricia Borges Marini - Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51965 May 22- Jun 04

U.T.E.
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS ELECTRICAS (UTE) - PRESCRIPCION TREINTENARIA - PADRON 3747" - Ficha 95 02, se cita llama y emplaza a todos los interesados a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el bien objeto de esta prescripción (Padrón Rural No. 3747 - 10ma. Sección Judicial de Tacuarembó); como así también a sus linderos y en forma específica a ANTONIO CAULO y O SUCESORES a cualquier título en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficios con quien se seguirá las actuaciones en caso de inasistencia - Paso de los Toros, Abril 9 de 2003.- Dra. Patricia Borges Marini - Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51966 May 22- Jun 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O S: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: MACHADO RODRIGUEZ, ELADIA.- PRESCRIPCION TREINTENARIA.- FICHA Nº 56 02; se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Señora Eladia MACHADO RODRIGUEZ, solicitado la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el BIEN INMUEBLE: Fracción de terreno, Padrón Nº 4151, manzana 392, de la localidad catastral de Treinta y Tres, que según plano de mensura del Ing. Agr. Sr. Angel María LAGO GOMEZ, de fecha setiembre de 2001, inscripto en la Oficina Delegada de Treinta y Tres de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 91 el 25 de setiembre de 2001, tiene una superficie de 562 mc. 49 dmc.-

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan en tiempo a deducir sus derechos, en especial a SEVERIANA Y SEFERINA FLEITAS, así como a los linderos del Padrón Nº 4151, conforme al Art. 127.4 del Código General del Proceso, y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cuál se seguirán éstos procedimientos.- Se hace constar que se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA para litigar en estos obrados. Treinta y Tres, 9 de mayo de 2003.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51924 May 21- Jun 03

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MERCEDES MARIA ROSSI HIDALGO y CARMEN ROSA HIDALGO solicitan la inscripción de los Modelos Artesanales denominados "BELLEZAS NACIONALES URUGUAYAS" del 1 al 6 de la cuál se declaran Autoras. Montevideo 19 de mayo de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1260 10/p 17375 May 22- Jun 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANDREA MARIANA CAPEL CASSESE solicita la inscripción de la obra titulada "PARTE DE UNA LEYENDA" y Seudónimo denominado "TIZOC" de su autoria. Montevideo 19 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 17406 May 23- Jun 05

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

WERTHER CASSINELLI BALMELLI solicita la inscripción de la Obra titulada "MI AVENTURA AMOROSA" de su autoria. Montevideo 23 de mayo de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 17617 May 27- Jun 09

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO IVANIER solicita la inscripción de "LO QUE APRENDI ACERCA DE NOVIAS Y FUTBOL" y "EL COLEGIO DE LOS CHICOS PERFECTOS" de su autoria. Montevideo 21 de abril de 2003 RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 17656 May 27- Jun 09

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RUBEN JUSTO WERNIK OLIVA solicita la inscripción de Software de Gestión denominado "METODOLOGIA M.P.A", del cual se declara autor. Montevideo 22 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 17684 May 27- Jun 09

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

CHANKA MEERSON ZEMELMAN solicita la inscripción de la obra titulada "TRACES DU PASSE", de la cual se declaró autora. Montevideo, 15 de mayo de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 840 10/p 17764 May 28- Jun 10

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VADIM KOROLKOFF KAVERZNEVA solicita la inscripción de la obra "LAS AVENTURAS DE LA LIEBRE KAPUCITA", de su autoria. Montevideo 21 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 17862 May 29- Jun 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO PIQUEREZ solicita la inscripción de la obra titulada "ENTRE LAPLACE Y LOS FRECUENTISTAS", de su autoria. Montevideo 27 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 17876 May 29- Jun 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANA COLO HERRERA y HECTOR PATRITTI solicitan la inscripción de "INTRODUCCION A LA PROGRAMACION LINEAL" (EJERCICIOS RESUELTOS), de la cual son autores. Montevideo 14 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 17928 May 29- Jun 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO RIAL RYAN solicita la inscripción de Guión para televisión "TELECABINET", del cual es autor. Montevideo 27 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 17993 May 30- Jun 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO HILL ANTONIOLI solicita la inscripción de la obra titulada "MPEG-4 SOBRE CATV", de su autoria. Montevideo 28 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 18017 May 30- Jun 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S.A.- CUTCSA., solicita la inscripción de la obra titulada "UN VIAJE EN UN OMNIBUS DE CUTCSA..." de la cual es editora y propietaria. Montevideo 28 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1260 10/p 18060 May 30- Jun 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR PORTEIRO DOBAL solicita la inscripción de la obra titulada "EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION". Perspectiva Empresarial, de su autoria. Montevideo 29 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 18188 Jun 02- Jun 13



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "TRANSAGEN S.R.L. QUIEBRA", Fa. 243 2001, por auto N° 1232 2003 de fecha 19 5 2003 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 25 DE JUNIO a la hora 14:00, en esta Sede sita en San José 1132 piso 6. Se previene que el informe de la Sra. Síndico se encuentra a disposición de los acreedores para ser examinado en esta Oficina (art. 1672 C. de Comercio). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1673 del C. de Comercio y art. 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo en Montevideo, a los veintiún días del mes de Mayo de dos mil tres. ESC. EDITH BAYGORRIA. ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 52119 Jun 02- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DABAZE S.R.L. Quiebra. Ficha 93 2000", se cita a todos los acreedores que se consideren con derechos, a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 22 de julio de 2003 a la hora 13:30 en esta Sede sita en Ed. San Lázaro 2do. Piso, Sarandí y Ledesma. De acuerdo al art. 18 de la Ley No. 17.292, las presentes publicaciones se realizarán sin cargo en el diario Oficial. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 26 de mayo de 2003.- Esc. Lilián Corbo, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 52088 May 30- Jun 03

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictado en autos caratulados: "FARINHA ZORRILLA, JULIO CESAR y FARINHA MONACO, SILVIA LUCIA y MARIA NOEL - Rectificación de Partidas", Ficha N° 112 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de las siguientes Partidas: 1) de Matrimonio de JULIO CESAR ERNESTO FARINHA ZORRILLA con MARIA ELENA MONACO, matrimonio celebrado el día 19 de febrero de 1949, ante el Oficial de Estado Civil de la 12° Sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 85, en el sentido que donde dice "JULIO FARINHA ZORRILLA", debe decir "JULIO FARINHA SANSEVERINO" por así corresponder; 2) de Nacimiento de SILVIA LUCIA FARINHA MONACO, nacida el 13 de diciembre de 1956, e inscripta el 18 de diciembre de 1956, ante el Oficial de Estado Civil de la 23° Sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 1537, donde dice "comparece JULIO FARINHA ZORRILLA", debe decir "comparece JULIO FARINHA SANSEVERINO", por así corresponder; 3) de Nacimiento de MARIA NOEL FARINHA ZORRILLA, nacida el primero de setiembre de 1952, e inscripta el 5 de setiembre de 1952, Acta N° 1116, en Montevideo, 23° Sección Judicial, donde dice "comparece JULIO FARINHA ZORRILLA", debe decir "COMPARECE JULIO FARINHA SANSEVERINO", y en el margen de la partida donde dice "N° 1116 FARINHA ZORRILLA MARIA NOEL", debe decir "N° 1116 FARINHA MONACO MARIA NOEL", por así corresponder. Montevideo, nueve de abril de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51986 May 23- Jun 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictado en autos caratulados: "MANUEL BLANCO - Rectificación de Partida", Ficha N° 186 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de MANUEL BLANCO NIETO, fallecido el veintitres de julio de mil novecientos setenta y siete, e inscripto el 28 de julio de 1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 2, del Departamento de Montevideo, Acta N° 958, donde dice "falleció MANUEL BLANCO NIETO", debe decir "falleció MANUEL BLANCO", y en el marginal donde dice "BLANCO NIETO, MANUEL", "BLANCO, MANUEL", por así corresponder Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52063 May 29- Jun 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictado en autos caratulados: "MARCONA, MARIA ANGELICA - Rectificación de Partida", Ficha N° 151 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA NAGELICA MARCONI, nacida el día 19 de diciembre de 1931, e inscripta el 26 de diciembre de 1931, ante el Oficial de Estado Civil de la 18° Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta N° 3735, donde dice "hija natural de ANGELA MARCONI", debe decir "hija natural de ANGELA MARCONA", y en el marginal donde dice "MARCONI, MARIA ANGELICA De Oficio", debe decir "MARCONA, MARIA ANGELICA De Oficio", por así corresponder Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52086 May 30- Jun 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "CETTA FEDERICO ALBERTO - Rectificación de partida" Fa. 164 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO CETTA y DONATA RUSSOMANNO, inscripta el 04 05 1885, en la séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, acta N° 26, en los siguientes sentidos a) donde dice que LORENZO CETTA tenía 21 años a la fecha de celebrado el matrimonio debe decir que LORENZO CETTA tenía 19 años, b) donde dice que el apellido de la madre de LORENZO CETTA en NISIVOCEDA debe decir NISIVOCCIA, c) donde dice que el apellido de DONATA es RUSSOMANO debe decir que es RUSSOMANNO y d) donde dice que el nombre de la madre de DONATA RUSSOMANNO es TERESA debe decir que es ILARIA TERESA, todo por así corresponder. Montevideo, nueve de mayo de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51969 May 22- Jun 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

Rectif. de part.

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "D'ANGELO PALADINO, José - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 146 2003, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José D'ANGELO, inscripto el día 11 de setiembre de 1915 ante el Registro de Estado Civil de la 4a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 187, donde dice: "José d'ANGELO" debe decir "Juan D'ANGELO", por así corresponder. Montevideo, 24 de marzo de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51955 May 22- Jun 04

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "DE POI MORALES, SHIRLEY SERVANDA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 571 2002, se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de JOSE PABLO NIKITOV SILVA y SHIRLEY SERVANDA MORALES, inscripto en el Registro de Estado Civil de la

Oficina No. 10 del departamento de Montevideo el día 2 de agosto de 1991, por acta No. 478 y de nacimiento de D'JEAN AARON NIKITOV MORALES, nacido el día 10 de noviembre de 1999 e inscripto el día 22 de noviembre de 1999 en el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 10 del departamento de Montevideo, Acta No. 1604, en el sentido de que: el apellido paterno de Shirley Servanda es "DE POI" y no "MORALES" el cual es el apellido materno; y de la partida de nacimiento de KEVIN JOEL NIKITOV MORALES, nacido el día 5 de abril de 1996 e inscripto el día 10 de abril de 1996 en el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 10 del departamento de Montevideo, Acta No. 566, en el sentido de que donde figura como apellido materno "MORALES" debe decir "DE POI". Montevideo, 13 de mayo de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52024 May 27-Jun 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "MACHADO FREITAS ó FLEITAS Carol Jacqueline - Rectificación de Partida - FICHA 183 2003" se hace saber que se solicitó ante esta Sede la Rectificación de la partida de nacimiento de Carol Jacqueline FLEITAS, nacida el día 7 de noviembre de 1976, en Montevideo, Oficina Nº 6, Acta Nº 36, en el sentido que en donde dice "Nº 36 MACHADO FLEITAS Carol Jacqueline" debe decir "Nº 36 MACHADO FREITAS Carol Jacqueline", que en donde dice "hija natural de Oscar Ismael MACHADO y de Dilma FLEITAS" debe decir "hija natural de Oscar Ismael MACHADO y de Dilma FREITAS" donde dice "en los autos caratulados Carol Jacqueline MACHADO FLEITAS ins. nac. y aux." debe decir "en los autos caratulados Carol Jacqueline MACHADO FREITAS ins. nac. y aux." por así corresponder.- Montevideo 14 de mayo de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52019 May 27-Jun 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 turno, en autos caratulados: "FRANCIA VOGELSANG, JUAN ANTONIO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 513 2002 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de JUAN ANTONIO FRANCIA Y BLANCA LILIA TASENDE, matrimonio celebrado el 6 de agosto de 1971, ante el Oficial del Registro Civil de la 15a. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 212, en el sentido que donde dice JUAN FRANCISCO debe decir JUAN ANTONIO y donde dice NACIDO EN 1936, debe decir NACIDO EN 1934, por así corresponder.- Montevideo 18 de febrero de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52061 May 28-Jun 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24TO. TURNO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CIRULLO MAINENTI Renee Araminta o CIRULLO MAINENTI Renee Araminta Ramona" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 158 2003 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificacion de:
Matrimonio, ACTA Nº 75 de fecha 14 de Abril de 1956 de la 4ta. Sección del Departamento de Canelones en el sentido que donde dice "nacida el 4 de Setiembre de 1926" debe decir "nacida el 4 de Setiembre de 1924" por así corresponder.- Montevideo, 26 de Mayo de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52097 May 30-Jun 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "PIAZZA, LEOPOLDINA JUANA -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 34 2003, en cumplimiento del auto 1354 2003 de fecha 7 de mayo de 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ASDRUBAL de BARROS con LEOPOLDINA JUANA PIAZZA celebrado el 14 de diciembre de 1940 ante la Oficina Nº 12 del Registro de EStado Civil del departamento de Montevideo, acta nº 377, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento de Leopoldina Juana Piazza "8 de enero de 1923" debe decir "7 de enero de 1923", por así corresponder. Montevideo, 14 de mayo de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52106 Jun 02-Jun 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: Ribeiro, Washington y Sigueiro, Rosa María, rectificación de partida, ficha 701 2002 V, por resolución Nº 133 del 3 de febrero de 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1- de nacimiento de PABLO RIBEIRO LIMA, registrada con el número 1484 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 4 de Montevideo, en el sentido que donde dice ROSA LIMA, debe decir ROSA SIGUEIRO LIMA.
2- de nacimiento de JULIO IGNACIO RIBEIRO LIMA, registrada con el número 397, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina 5 de Montevideo, en el sentido que donde dice ROSA LIMA debe decir ROSA SIGUEIRO LIMA.
3- de matrimonio de WASHINGTON MARIA RIBEIRO Y ROSA MARIA LIMA, registrada con el número 28 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la 20a. sección de Canelones, en el sentido que donde dice ROSA LIMA, debe decir ROSA SIGUEIRO LIMA.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51995 May 26-Jun 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "BELZARENA SARMIENTO MARIA ONERIA. S RECTIFICACION DE PARTIDA (FICHA. 192 2003), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Oneria BELZARENA SARMIENTO solicitando la rectificacion de su partida de nacimiento en la siguiente forma, donde consta la nacionalidad de su padre, como oriental, debe decir brasileño, por así corresponder. Artigas, 07 de mayo del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52084 May 30-Jun 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos "CLAVIJO, JULIO ROBERTO = RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA Nº 301 2003, se hace saber que ante esta sede se presenta Julio Roberto Clavijo, C.I. 1.869.152-6 solicitando la rectificación de la partida de su hijo Andres Roberto Clavijo Silvera (acaecido el día 2 de Setiembre de 1988, e inscripto en la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, el día 16 de Setiembre de 1988, Acta Nº 5184, en el sentido que donde dice "hijo", debe decir "hijo legítimo", por así corresponder. Las Piedras, 7 de mayo del 2003.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51946 May 22-Jun 04

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "BOSSI ESPINOSA MARIA TERESITA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha 408 2003: se hace saber que ante esta sede se presentó María Teresita Bossi Espinosa solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
1) partida de matrimonio de Juan José Cedrés y María Teresita Espinosa, inscripto en la 17ma. Sección Judicial de Canelones, el 20 12 88, acta nº 137 en el sentido que donde dice "María Teresita Espinosa", debe decir "María Teresita Bossi Espinosa" por así corresponder.
2) partida de nacimiento de Enzo Santiago Cedrés, inscripto en la 3ra. Sección Judicial de Cerro Largo el 2 10 89, acta nº 252 en el sentido que donde dice "que es hijo de María Teresita Espinosa" debe decir "que es hijo de María Teresita Bossi Espinosa" por asi corresponder.-
3) partida de nacimiento de Omar José Cedrés, inscripto en la 4ta. Sección Judicial de Canelones el 7 1 92, acta nº 7, en el sentido que donde dice: "que es hijo de María Teresita Espinosa" debe decir "que es hijo de María Teresita Bossi Espinosa" por así corresponder.
4) partida de nacimiento de Ximena Paula

Cedrés, inscripto en la 4ta. Sección Judicial de Canelones el 18 8 93, acta nº 701, en el sentido que donde dice "que es hija de María Teresita Espinosa" debe decir "que es hija de María Teresita Bossi Espinosa" por asi corresponder.- Las Piedras, 20 de mayo de 2003.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52075 May 29- Jun 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GARRIDO POCHELU, MONICA ELIANE. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 791 2002", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Baltasar Aníbal GRILLO y María Eliane GARRIDO, quienes contrajeron matrimonio el 19 de enero de 1982 ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 13, pues en el cuerpo de dicha acta donde dice: "y doña María Eliane GARRIDO", debe decir: "y doña Mónica Eliane GARRIDO", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 23 de abril del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52015 May 27- Jun 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DOS SANTOS, YARA Y BARRETO DOS SANTOS, JUAN MARTIN. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA 260 2003", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de Matrimonio de Néstor Jesús BARRETO MARTINEZ y Yara DOS SANTOS RODRIGUES, quienes contrajeron matrimonio el día 5 de febrero de 1988 ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nro. 5, pues en el cuerpo de dicha acta donde dice: "y doña Yara DOS SANTOS RODRIGUES", debe decir: "y doña Yara RODRIGUEZ DOS SANTOS", y al márgen de dicha partida donde dice: "DOS SANTOS RODRIGUES, Yara", debe decir: "RODRIGUEZ DOS SANTOS, Yara", por ser lo correcto. Y la rectificación de la partida de Nacimiento de Juan Martín BARRETO DOS SANTOS, nacido el 25 de junio de 1988 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 27 de junio de 1988, ACTA Nº 623, pues en el cuerpo de dicha acta donde dice: "y de Yara DOS SANTOS RODRIGUEZ", debe decir: "y de Yara RODRIGUEZ DOS SANTOS", y al márgen de dicha partida donde dice: "BARRETO DOS SANTOS, Juan Martín", debe decir: "BARRETO RODRIGUEZ, Juan Martín", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 16 de mayo del año 2003.- Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52100 May 30- Jun 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-E D I C T O-

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "CORLAZZOLI, Ma. del Carmen - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B. 289 2003, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 2003, se presentó ante esta Sede la Sra. María del Carmen Teresita Corlazzoli, iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Ma. del Carmen Teresita Corlazzoli y Walter Atilio Torres, en el sentido que donde dice en relación a la fecha de nacimiento de la compareciente "11 de Noviembre de 1946" debe decir "11 DE DICIEMBRE DE 1946", por así corresponder. Rosario, 14 de mayo de 2003 - Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51989 May 26- Jun 06

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno, en autos caratulados: "GARCIA, Ma. Isabel y SENA, Osvaldo - RECTIFICAC. DE PARTIDAS", Fa. B. 105 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Isabel García Rodríguez y Osvaldo Guillermo Sena García, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes Partidas:
A) De Matrimonio de María Isabel García, en el sentido que donde dice: a) "Gualberto Raúl Sena Prieto", debe decir "Gualberto Raúl Báez Prieto"; b) "hijo de Rufino Sena debe decir "hijo de Gabriel Báez por posesión notoria de estado civil", c) y de "Carola Prieto", debe decir "Carolina Prieto", por así corresponder.
B) De Nacimiento de Osvaldo Sena, en el sentido que donde dice a) "hijo legítimo del declarante Gualberto Raúl Sena, debe decir de "Gualberto Raúl Báez", b) que es "nieto por línea paterna de Rufino Sena y Carola Prieto", debe decir que es "nieto por linea paterna de Gabriel Báez y de Carolina Prieto", por así corresponder.
c) y donde dice el apellido paterno de Osvaldo Guillermo "Sena" debe decir "Báez", por así corresponder. Rosario, 7 de abril de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52090 May 30- Jun 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "DIAZ RODRIGUEZ, ENRIQUE; JAIMES LUZARDO, SUSANA RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 527 2002", SE HACE SABER QUE SE PRESENTO ANTE ESTA SEDE José Enrique DIAZ RODRIGUEZ y Susana Mireya JAIMES LUZARDO SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJA THALY KATIUZKA DIAZ JAIMES NACIDA EL OCHO DE ENERO DE 2001 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA 95, EXPEDIDA DICHA PARTIDA EL DIECINUEVE DE ENERO DE DOSMIL UNO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN LA ANOTACION MARGINAL DE RECONOCIMIENTO "RECONOCIDA POR JORGE ENRIQUE DIAZ RODRIGUEZ", DEBE DECIR: "RECONOCIDA POR JOSE ENRIQUE DIAZ RODRIGUEZ" POR ASI CORRESPONDER.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 1092 2003 DE FECHA 21 4 2003 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO. MALDONADO, 30 DE ABRIL DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52056 May 28- Jun 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MALGOR MASSARI, ANA MARIA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 139 2003 B", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ANA MARIA MALGOR Y RUBEN ZITTO SILVA, extendida el 16 de octubre de 1950 en la 1a. Sec. Jud. de Paysandú, acta Nº 218, en el sentido que en el texto, cuando se consignó la fecha de nacimiento de RUBEN ZITTO SILVA como: "catorce de octubre de mil novecientos veinticinco" debió consignarse: "dieciocho de abril de mil novecientos veintisiete", por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52030 May 27- Jun 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LORUSSO NOTARO FRANCESCO, AGUSTIN ALEJANDRO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 69 2003 B", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de AGUSTIN ALEJANDRO LORUSSO NOTARO extendida el 02.09.2002 en la 1a. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 1521 en el sentido que en el texto y al margen del documento donde dice: "Notaro" (apellido materno) debe decir: "Notaro Francesco" (apellido materno) por ser lo correcto.- Paysandú, 20 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52093 May 30- Jun 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ROJAS CABRERA, SILVIA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 14 2003 B se hace saber

que se solicitó la rectificación de las partidas de: MATRIMONIO de SILVIA MARIA ROJAS CABRERA y CESAR ANIBAL MULLER, extendida el 04.08.89 en la 12a. Sec. Jud. de Paysandú, Acta 127 en cuanto en el texto y en el margen donde dice: "SILVIA MARIA CABRERA" debe decir: "SILVIA MARIA ROJAS CABRERA" y de NACIMIENTO de: JONATHAN ANIBAL MULLER CABRERA, extendida el 30.04.93, en la 1ra. Sec. Judicial de Paysandu Acta 774, en el sentido que en el margen y en el texto del documento cuando se consignó el apellido materno como: "CABRERA" debió consignarse: "ROJAS", todo esto por ser lo correcto.- Paysandú, 8 de mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52031 May 27-Jun 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARMELO TEMPONE, UMBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 48 2003 B, se hace saber uqe se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de UMBERTO CARMELO TEMPONE Y PAULINA ESTHER MARSICO, extendida el 22.02.41 en la 2da. Secc. Jud. de Paysandú, acta nº 11, en el sentido de que en el texto, cuando se consignó la fecha de nacimiento de Umberto Carmelo Tempone como: "diez y siete de abril de 1914" debió consignarse "veintidós de abril de 1914", y en el margen y en el texto donde dice: "HUMBERTO", debe decir: "UMBERTO" por ser lo correcto.- Paysandú, 8 de Mayo de 2003. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52092 May 30-Jun 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "LOPEZ SILVA, ADRIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 118 2003; se solicitó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de: ADRIAN CANDIDO MACHADO LOPEZ, en el siguiente sentido: donde dice en el margen de la partida: "MACHADO LOPEZ ADRIAN CANDIDO", debe decir: "MACHADO LOPEZ ADRIA CANDIDA"; y en el cuerpo de la misma donde dice: "...y que la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Adrián Candido", debe decir: "...y que la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Adria Cándida", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 08 de mayo de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52026 May 27-Jun 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "QUERIO DOMINGUES, SERGIO MARINO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 218 2002", se hace saber que se presentaron ante ésta Sede: GUSTAVO QUERIO CASTRO y ANA LUCY DOMINGUES BRANDAO solicitando la rectificación de la siguiente partida: - DE NACIMIENTO de: SERGIO MARINO QUERIO DOMINGUEZ, ACTA Nº 2270 del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 18 de SETIEMBRE de 1997; en el sentido que en el cuerpo y al márgen de la misma donde dice: "DOMINGUEZ" debe decir: "DOMINGUES", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51998 May 26-Jun 06

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "BARAZZOTTO GARBANI, DELIA ISABEL - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 90 2003, se hace saber que se presentó ante ésta Sede: DELIA ISABEL BARAZZOTTO GARBANI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - De MATRIMONIO de: MAGGI, JUAN ANDRES Y BARAZZOTTO, DELIA ISABEL, ACTA Nº 204 del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 22 de NOVIEMBRE de 1965; en el sentido de que en el cuerpo de la misma cuando se refiere a la fecha de nacimiento de DELIA ISABEL BARAZZOTTO: donde dice: "VEINTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS", debe decir: "VEINTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día CATORCE de MAYO DE DOS MIL TRES.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51999 May 26-Jun 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "PEREZ ROSAS MARIA FABIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA FA 305 2001 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BRUNO JAVIER RODRIGUEZ, en el sentido que dónde dice "es hijo legitimo del compareciente y de su esposa MARIA RODRIGUEZ" debe decir "es hijo legitimo del compareciente y de su esposa MARIA PEREZ Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- San José, 20 de MARZO del 2003 DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52039 May 27-Jun 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores, en autos: "TARRECH, MARIA LUISA.- Rectificación de partida". Ficha B 533 2002, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede MARIA LUISA TARRECH solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "TARRECHE" debe decir: "TARRECH" por así corresponder. Dicho matrimonio se realizó el día 19 de setiembre de 1953 en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, Acta Nº 79.- Se hace saber que de acuerdo a lo establecido por el art. 340 de la Ley 16.170, los edictos deben publicarse en forma gratuita.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 5 de marzo de 2003 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52057 May 28-Jun 10

TREINTA Y TRES

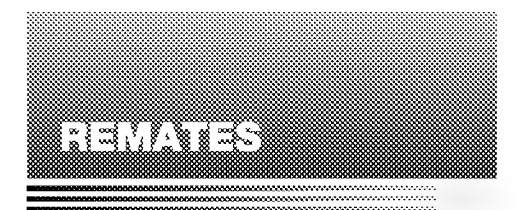
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BARBOSA, HOZANIA ELIZETE; RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 429 2003-B, se hace saber que se presentó HOZANIA ELIZETE BARBOSA, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas donde se cometieron los siguientes errores: 1) ACTA 158 DEL LIBRO DE MATRIMONIOS, expedida el día 9 de Noviembre de 1984, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que DONDE DICE: "HOZANIA ELIZABETH BARBOZA", DEBE DECIR: "HOZANIA ELIZETE BARBOSA", POR SER LO VERDADERO. 2) ACTA Nº 802 DE LIBRO DE NACIMIENTOS, expedida el 19 de Setiembre de 1995, por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Dpto de Treinta y Tres en el sentido de que DONDE DICE "HOZANIA ELIZETE BARBOZA" DEBE DECIR "HOZANIA ELIZETE BARBOSA," POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES 15 DE MAYO de 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52058 May 28-Jun 10



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "BANCO DE SANTANDER S.A. C MARRERO BEGLE, RAUL ARMANDO - JUICIO EJECUTIVO, FICHA 205 2001", se hace saber que el próximo 11 de junio a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio construído en un solar de terreno ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número cuarenta y un mil doscientos noventa y nueve, matriz, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Héctor Acevedo Richero de julio de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 20623, el 9 de enero de 1992, tiene una superficie de 619 m 37 dm, con 12 m 91 cm al NorOeste de frente a la calle Dr. Marcelino Díaz y García puertas de entrada 119 y 115 entre calle India Muerta y Avenida Agraciada, distando su punto medio 36 m 83 cm de la esquina con la última de las nombradas.- La Unidad 001 lleva el Padrón Individual número CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CERO CERO UNO (41.299 001), se describe según el citado plano, se ubica en planta baja a cota vertical más 20 cm, con una superficie de 124 metros 30 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Azotea A uno, bien común.- BASE: $ 23.262,33)
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.08%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que no está agregado en autos el título de propiedad sino testimonio notarial que no ha sido inscripto.- 4) Que existe deuda por tributos domiciliarios que al 30.05.01 ascendía a $ 19.528.- 5) Que la documentación se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 22 de mayo de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7370 5/p 17798 May 28-Jun 03

SEXTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Señor Juez LETRADO de PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL de 6to TURNO dictada en autos "CAYCU c MILAN RODRIGUEZ, WASHINGTON IRINEO Y OTROS. Ejecución Hipotecaria" (Ficha 355 99), se hace saber que el próximo 18 de junio de 2003 a las 15 hs en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 primer piso, el martillero OSCAR CASTRO FERNANDEZ, matrícula 5259, RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, rematará en pública subasta al mejor postor sin base y en Dólares Americanos el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 202 del Block "1" (casa colectiva número 8) que integra la edificación construida en una fracción de terreno sita en zona urbana de la 9na Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, PADRON MATRIZ 198945, que según plano del Agrimensor Eduardo Larrieux, de octubre de 1973, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 73810 el 25.01.74, tiene una superficie de 3 hectáreas 5.021 m. al SUROESTE de frente a Br. José Batlle y Ordóñez, recta de 206 m. 18 cm. al NOROESTE frente a la Av. Instrucciones, 125 m. 45 cm. formando esquina; al NORESTE 231 m. 30 cm. con frente a Av. Parque y SURESTE con frente a la prolongación de la calle Gambetta. La unidad tiene PADRON INDIVIDUAL No. 198945 202 y según el plano citado se ubica en el 2do piso a cota más 5 m. 85 cm. con una superficie de 82 m. 56 dm. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "cz".
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión del martillero: 4.08% más el 2% del impuesto a las Ventas Forzadas, calculado sobre el valor del remate. 2º) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuestos, esto es, el 1.36% del precio del remate. 4º) Que la unidad se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5º) Que no se agregó plano. 6º) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble y la situación contributiva con el BPS por las construcciones. 7º) Que se desconocen los montos de deuda que pudieran existir por impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente). 8º) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de Tributos Domiciliarios de la unidad y por gastos comunes. 9º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de mayo 523 piso 6. Montevideo, 28 de mayo de 2003 Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 8375 5/p 18149 Jun 02-Jun 06

OCTAVO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno dictada en autos caratulados: "PLUSKA DESPALKO, JULIO ESTANISLAO C LARRONDA SANCHIS, SANDRA RAQUEL Y OTRA - EJ HIPOTECARIA - FICHA 28 01" se hace saber que el próximo 16 de junio a las 16 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, número 001 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 11ª sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 123.111, que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim Carlos Raúl Medeglia de Sierra de febrero de 1997, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 4 97 con el Nº 28.811, consta de una superficie de 310 mts 68 dmts con 10 mts de frente al N a la calle Francisco Miranda, estando la puerta de acceso al edificio señalada con el Nº 4621, distando el punto más próximo de su frente 56 mts 02 cmts de la esquina con la calle Benito Alvarez,. Sobre dicho terreno se construyo un edificio bajo el régimen de propiedad común e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 según ley 14.261. A dicho edificio pertenece la unidad 001 (casa) empadronada individualmente con el Nº 123.111 001 y según el plano relacionado se ubica en planta baja a cota vertical más 0 mts 15 cmts y consta de una superficie de 55 mts 51 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de Porche "A", Porche "B", Jardín "C" y Patio "D", bienes comunes. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que existen deudas por tributos municipales. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de gastos comunes, BPS y la situación ocupacional de la finca. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Mayo de 2003.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 8375 5/p 17886 May 29-Jun 04

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra.. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno en autos caratulados: "RICO ANDRADE, Alejandro José C CLIMENT PERUCHO, Liber y otra" Ejecución Hipotecaria, Ficha 213 2002, se hace saber que el próximo 18 de junio del presente a partir de las 15 horas en el local de la calle

Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC 212103570019) asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública en dólares estadounidenses sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en autos: Unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a la ley 14.261, padrón matriz 146.463, sito en la 12ª sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, que según plano de mensura del Agrimensor Gustavo Rodríguez Barrios de diciembre de 1997, cotejado por la Dirección General de Catastro Area propiedad Horizontal el 5 de febrero de 1998 e inscripto el 25 2 98 con el número 29.988, tiene una superficie de 377 metros y se deslinda así: 7 metros 60 centímetros al Noreste de frente al Bulevar José Batlle y Ordóñez, entre las calles Marne y Gualeguay, distando el punto extremo de su frente 44 metros 27 centímetros de la esquina con la última de las nombradas.- La unidad 002, empadronada individualmente con el número 146.463 002, se ubica según el citado plano, "parte a" en Planta Baja a cota más 40 centímetros con una superficie de 43 metros 59 decímetros y "parte b" en Primer Piso a cota más 4 metros con una superficie de 10 metros 46 decímetros.- Superficie total de la unidad 002: 54 metros 5 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del pasaje A, Pasaje D, Depósito E, Patio F, Patio H, Fondo I y Azotea C1.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo o cheque certificado.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 4.08% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta.- 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.36%.- 4) Existe deuda por tributos domiciliarios que al 10 2 2003 asciende a $ 1.648.- 5) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble.- 6) Se desconoce si existe deuda por gastos comunes.- 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 5to.).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de mayo de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7370 5/p 18057 May 30- Jun 05

DECIMOQUINTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "ABN BANKBOSTON NA c FILSO S.A. - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 254 2002", se hace saber que el próximo 11 de junio a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le accenden ubicado en la 6ª Sección Judicial de MONTEVIDEO, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, empadronado con el número VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (23.425), que según plano de mensura y deslinde del Agrimensor Carlos R. Landoni de 7 de febrero de 1990, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 12 de febrero de 1990 con el Nº 15.419, tiene una superficie de 201 metros 88 decímetros y según títulos de 201 metros 49 decímetros y se deslinda así: 8 m 50 cm al Nor-Oeste de frente a la calle Eduardo Víctor Haedo puertas números 2286 y 2288 entre las calles Cufré y Acevedo Díaz, distando el punto medio 27 m 25 cm de la esquina con la última de las nombradas; 25 m al Nor-Este con los padrones 23426, 33319 y 23428; 8 m 83 cm al Sur-Este con parte del padrón 23429 y 22 m 50 cm al Sur-Oeste con el padrón 23424.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA, e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que el bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación agregada, de la información registral y del expediente.- 4) Que se desconoce: a) la situación contributiva respecto al BPS por las construcciones y por la segunda hipoteca existente; b) el monto adeudado por Impuesto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, únicos rubros imputables al precio del remate, junto con el ITP por la parte vendedora y hasta la suma concurrente.- 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien.- 6) Que la documentación del inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de mayo 523 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 22 de mayo de 2003.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 7705 5/p 17799 May 28- Jun 03

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "B.R.O.U. c PLAFU S.A. Y OTROS" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 221 2000), se hace saber que el próximo 16 de junio de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor y en dolares estadounidenses de los siguientes bienes inmuebles: Unidad 601 y 1 36 ava parte de unidad SS101 (GARAGE), que integran el edificio sito en zona urbana, Localidad Catastral Montevideo, 19ª. sección judicial del departamento de Montevideo, padron matriz No. 87.637 que según plano del Agrimensor Ernesto Spinak de octubre 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro el 01 de noviembre de 1985 con el No. 5701, tiene una superficie de 688 m. 31 dm. con 23 m. de frente al noroeste a la Avenida Garibaldi y 26 m. tambien de frente al Sureste a la Avenida Ocho de Octubre (puertas 2689, 2691 y 2699) La unidad 601 tiene padrón individual 87637 601 y según el citado plano se ubica en el 6º piso a cota + 16 m. 78 cm. con una superficie de 54 m. 62 dm.; y le corresponde el uso exclusivo de la terraza E-6. La unidad SS101 tiene padron individual 87637 SS101 y según el citado plano tiene una superficie total en dos plantas subsuelos de 700 m 67 dm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que la unidad y la 36 ava parte de la unidad garage se rematan en las condiciones que surgen de la documentación y plano agregados, de la información registral y expediente. 5) Que se desconocen: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones, b) el monto adeudado por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanaza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma consurrente, junto con el 2% de ITP por parte vendedora); c) los montos adeudados por Gastos comunes y por tributos domiciliarios. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de mayo de 2003. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 6365 5/p 18187 Jun 02- Jun 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 17º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "DALONSUR S.A. C PEREIRA MELO, LIRIA. EJECUCION DE HIPOTECA." FICHA 259 2000, se hace saber que el próximo martes 17 6 03, hora 15 Y 30 en la calle Bartolomé Mitre 1321 (A.N.R.C.I.) se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685 R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señor Alguacil, al Remate Judicial, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente solar de terreno y demás mejoras que le acceden: Padrón Nº. 27.593, sito en la 19ª. Sección judicial y Catastral de El Pinar (Dpto. de Canelones), manzana 148, solar 11, según plano de 7 9 69 del Agr. Walter Roy Harley inscripto ante D. de Catastro el 10 9 969 con el Nº. 3068, surge una superficie de mtr. 515,97 dcm. y se deslinda así: mt. 18.00 de frente al NO. a la calle Mar Caribe; mt. 31,37 cm. al NE. lindando con solar 12; mt. 18,80 cm. al SE. lindando con solar 7 y mt. 25,96 cm. al SO. lindando con solar 10, todos del mismo plano.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30%, de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la misma, en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del mejor postor, los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión e impuestos de martillero, o sea 7,08% (incluye impuesto

Ventas Forzadas, impuesto Dptal, etc), en el acto y efectivo, del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante.- 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente: títulos, plano de fraccionamiento certificados registrales, estudio de Oficina Actuaria y sus antecedentes y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, en la calle San José Nº. 1132 5 P.- Montevideo 20 de mayo de 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 6365 5/p 17803 May 28-Jun 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES C . SUCESORES DE NELIDA PALMIRA TOURREILLES Y AGUSTIN FELIPE IRAZABAL MUJICA. Juicio Ejecutivo. Fa. 204 97 A, se hace saber que el próximo 23 de Junio del 2003 a las 15.00 horas, en el local de remates ubicado en Manuel Oribe 571, por intermedio del martillero Francisco Sassetti Rodríguez, Matrícula No. 4985, RUC 060035310018 asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en dólares americanos con la base de las dos terceras partes de su tasación, y al mejor postor, de los siguientes bienes:
1) Padrón 1776, con un área de 62 Has. 3923 mts. con una base de U$S 19.046,91, 2) Padrón 816, con un área de 121 Has. 8147 mts. con una base de U$S 36.003,54; 3) Padrón 1998, con un área de 61 Has 3921 mts. con una base de U$S 14.206,30; 4) Padrón 3397, con un área de 7 Has 9894 mts. con una base de U$S 2.504,31; 5) Padrón 1591, con un área de 57 Has. 5299 mts. con una base de U$S 14.652,70; 6) Padrón 1954, con un área de 29 Has 7305 mts. con una base de U$S 5.896,33; 7) Padrón 818, con un área de 36 Has. 880 mts. con una base de U$S 9.823,16; 8) Padrón 810, con un área de 29 Has 5315 mts. con una base de U$S 5.856,88, todos ubicados en la 2da. Sección Judicial y Catastral de Flores.-
SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo, debiendo abonarse el saldo a los 30 días de aprobado el remate.- 2o) Que serán de cargo del comprador: a) Los gastos de escrituración, honorarios y certificados; b) Comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 3% más impuestos, del precio del Remate, más el Impuesto Municipal del 1% más el 1% de la comisión Bancaria.- 3o) Que serán de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos.- 4) Que los bienes se subastarán en forma individual, que en consecuencia los gastos de alambrados, serán de cargo del o los compradores.- 5) Que se adeuda Contribución Inmobiliaria rural e Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales.- 6) Que los inmuebles a subastarse se encuentran ocupados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 21 de Mayo del 2003.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
20) $ 4623 3/p 17999 May 30-Jun 03

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "COFAC C . PEREZ TEJERA, ISRAEL HECTOR Y OTROS. Ejecución Hipotecaria". Fa. 502 2002, se hace saber que el próximo 16 de Junio del 2003 a las 15.30 horas, en el local de remates ubicado en Manuel Oribe 571, por intermedio del martillero Francisco Sassetti Rodríguez, Matrícula No. 4985, RUC 060035310018 asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en dólares americanos sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras le acceden, empadronada con el No. 6.587, que forma parte de la manzana No. 309 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial del Dpto. de Flores, localidad Catastral Trinidad, señalada con el No. 3 del plano de mensura y fraccionamiento suscripto por el Agr. Luis A. Ibiñete, de fecha Octubre de 1983, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Flores con el No. 2.521 el 24 01 1984, que consta de una superficie de 427 mts. 6.185 cms.-
SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo, debiendo abonarse el saldo a los 30 días de aprobado el remate.- 2o) Que serán de cargo del comprador: a) Los gastos de escrituración, honorarios y certificados; b) Comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 3% más impuestos, del precio del Remate, más el Impuesto Municipal del 1% más el 1% de la comisión Bancaria.- 3o) Que serán de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos.- 4) Que el bien se encuentra ocupado.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 21 de Mayo del 2003.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
20) $ 3417 3/p 18000 May 30-Jun 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MALDONADO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado, en resolucion No. 198 de 6 de febrero de 2003,- en autos caratulados "SANTOS JULIO NESTOR Y OTRO C DOS SANTOS CAMACHO EDUARDO.- Ejecucion Hipotecaria" Ficha 248 2001,- se hace saber que el proximo 23 de junio de 2003, a las 15 horas, en las puertas de esta Sede "Edificio San Lazaro" sito en calle Sarandi casi Ledesma de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Alguacil de la Sede,- se procedera a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor, en dolares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno baldio, ubicado en zona urbana de la primera seccion judicial del Departamento de Maldonado,- localidad catastral Barrio Hipodromo, empadronado con el No. 45 antes en mayor area con el No. 358,- manzana catastral 2 la que segun plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos Rodriguez Queirolo de enero de 1994, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 13 de julio de 1994 en el expediente 3415 5 91 e inscripto en la Direccion General de Catastro de Maldonado el 18 de octubre de 1994 con el No. 3.924, se señala como el solar 32 de la manzana 2 y tiene una superficie de 505 metros con 30 decimetros y se deslinda asi: 17,53 metros al Sur de frente a calle No. 9 de 17 metros entre calle 11 y 3;- 21,07 metros al Oeste lindando con el solar 33;- 23,46 metros al Noroeste lindando con el solar 34 y 36,65 metros al Este lindando con el solar 31 todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 25% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituracion, certificados e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del adquirente.- 3) Que seran de cargo del mejor postor la comision e impuestos del Rematador 4,08%, mas el 2% de impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,08% sobre el precio de venta.- 4) Que seran de cargo del demandado la comision e impuestos de venta del Rematador, 1,36% mas el 1% de Impuesto Municipal, total 2,36% sobre el precio de venta.- 5) Que los titulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta Sede, a disposicion de los interesados.-
Y a los efectos legales se efectuan tres publicaciones.- Maldonado, 19 de mayo de 2003.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4824 3/p 18065 May 30-Jun 03

OCTAVO TURNO

REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MALDONADO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, en resolucion No. 1318 de 28 de abril de 2003,- en autos caratulados "BANCO REPUBLICA C CANTERA GABINO Y OTRA.- Ejecucion de Hipoteca" Ficha 804 83,- se hace saber que el proximo 23 de junio de 2003, a las 14 horas,- en las puertas de esta Sede, sita en calles Sarandi casi Ledesma "Edificio San Lazaro" de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido de la Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor, en dolares estaunidenses, de

los siguientes bienes inmuebles: Padrones 21.261 y 23.700, ubicados en la primera seccion judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, manzana catastral No. 554,- los que se señalan como solares "D" y "F" respectivamente en el plano del Agrimensor Walter Fernandez Barreiro de mayo de 1986, inscripto en la Direccion General de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, con el No. 4.230 el 2 de agosto de 1995, segun el cual: 1) el PADRON 21.261 antes padron 2.588, con sus construcciones y demas mejoras que le acceden, esta compuesto de una superficie de 2.651 metros cuadrados 02 decimetros y se deslinda asi: al Este un tramo recto y un tramo curvo que miden 17,83 metros y 18,05 metros respectivamente de frente a calle 18 de Julio;- al Sur 55 metros 14 centimetros con el padron 13.594;- al Suroeste 51 metros 62 centimetros lindando con el padron 665; al Norte 93 metros 90 centimetros lindando con el padron 2.590.- Y 2) PADRON 23.700, antes 2.590,- esta compuesto de una superficie de 4.240 metros cuadrados 76 decimetros y se deslinda asi: al Noreste 46 metros 76 centimetros de frente a calle 18 de Julio; al Sur dos lineas quebradas que miden 93 metros 90 centimetros y 10 metros lindando con los padrones 2.588 y 665;- al Oeste 37 metros 77 centimetros lindando con el padron 2.591, servidumbre de paso por medio de 5 metros de ancho; y al Norte 80 metros 46 centimetros lindando con el padron 2.589.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 20% de su oferta, en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y o cheque certificado, asi como la constitucion de domicilio dentro del radio de esta Sede, bajo apercibimiento de serle rechazada su oferta.- 2) Que los gastos, impuestos, honorarios y certificados de escrituracion que la Ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del adquirente.- 3) Que seran de cargo del mejor postor la comision e impuestos del Rematador 4,08%, mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,08% sobre el precio de venta.- 4) Que seran de cargo de los demandados la comision e impuestos de venta del Rematador 1,36%, mas el 1% de Impuesto Municipal, total 2,36% sobre el precio de venta.- 5) Que los titulos, antecedentes y plano de los bienes que se subastan, se encuentran de manifiesto a disposicion de los interesados, en la Oficina Actuaria de esta Sede.- Y a los efectos legales se efectuan 5 publicaciones.- Maldonado, 15 de mayo de 2003.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.

20) $ 9715 5/p 18064 May 30- Jun 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BOVIO RUBIO MARIA ELENA Y OTRAS C SESTI REMOR CARLOS ALBERTO Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA No. 114 2002", SE HACE SABER QUE: el día 9 06 2003 a las 14 y 30 hs. en el hall del Juzgado Letrado sito en General Artigas No. 83 y Rincón de la ciudad de Rocha, y por intermedio del Sr. Martillero RAUL HORACIO COIMBRA se llevará a cabo en pública subasta, sin base y al mejor postor el remate del siguiente bien inmueble:
Fracción de campo y mejoras ubicada en la Sexta Sección Judicial y Catastral del Departamento de Rocha, Paraje "Cebollatí", Padrón No. 13294 señalada como la fracción "2C" que según plano del Ing. Agr. Augusto Nogueira Eizmendi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 05 1952, con el No. 1191, consta de una superficie de 201 hás. 3273 mts. 70 dmts., y linda al N. con Fracción "2B".-
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración asi como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7,08% del precio de remate; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1,36% del precio del remate; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, asi como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la sede que solamente podra descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P., la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciaones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrá ser examinado libremente por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintiun días del mes de Mayo del año dos mil tres.- ROCHA, 21 DE MAYO DEL 2003 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4422 3/p 17986 May 30- Jun 03

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. C JUVENCIO ABREU JUAN RAMON Y OTRA. DILIGENCIAS PREPARATORIAS. FICHA No. 394 2000" SE HACE SABER QUE: el día 12 06 2003 a las 14 y 30 hs. en el hall del Juzgado Letrado sito en General Artigas No. 83 y Rincón de la ciudad de Rocha, y por intermedio del Sr. Martillero RAUL HORACIO COIMBRA se llevará a cabo en pública subasta, sin base y al mejor postor el remate del siguiente bien inmueble: fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicada en la 1ra. Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Rocha, zona rural, paraje "Paso de los Carros", Padrón No. 548, el que según plano del Agr. Roberto Bertolini, de marzo de 1954, iscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 24 del mismo mes y año, con el No. 342, tiene un área de 22 hás. 5289 mts., y linda al Sur con Arroyo de Rocha.-
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración asi como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7,08% del precio de remate; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1,36% del precio del remate; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, asi como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrá ser examinado libremente por los interesados.- Y los efectos legales se hacen estas publicaciones a los ocho dias del mes de Mayo del año dos mil tres.- ROCHA, 08 DE MAYO DEL 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

20) $ 4422 3/p 17987 May 30- Jun 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "C.O.F.A.C C A SUAREZ REZENDE, LINCOLN Y SOSA GERLACH, ANA MARIA JUICIO EJECUTIVO.-", Fa. 639 2002; se hace saber que el día 10 de Junio de 2003, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado asistido por la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del rematador Virgilio González, matrícula 2987, RUC 190035240018, a la venta en subasta pública, sobre las dos terceras partes de la tasación ($ 255.347) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 9189, localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, antes mayor área padrón Nº 356, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensro Ramón C. Rodríguez Méndez, de Marzo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 997, el día 10 de Abril de 1956, se señala con el Nº 1, consta de una superficie de 300 metros.- Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate, en concepto de seña el 30% del precio final.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión y tributos que la ley pone a su cargo, como la

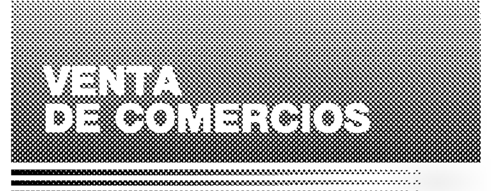
comisión del Sr. Rematador, además del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320.- 3)- Que los títulos se encuentran disponibles en la Sede, para ser examinados por los interesados.- Tacuarembó, 26 de Mayo de 2003.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
20) $ 4690 5/p 17980 May 30-Jun 05

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "B.R.O.U. C A PROFUMO COITIÑO, WALKER HECTOR EJECUCION HIPOTECARIA.- Ficha: 442 2001, se hace saber que el próximo 12 de Junio de 2003, a la hora 13 y 30, en el local de remates de calle J. Suárez 282 de esta ciudad, se procederá por el martillero Sr. César Nilo Custodio, matrícula 3908, R.U.C. 190003550011, a la venta en pública subasta sobre las 2 3 partes de su tasación (U$S 2.400), y al mejor postor el siguiente vehículo: Camión marca Kia, modelo Ceres, matrícula RA-3541 de Tacuarembó, empadronado con el Nº 76.166, que la subasta deberá cumplir las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Debiendo el mejor postor consignar en el acto de remate en concepto de seña el 30% del precio final.- 2º)- Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador e IVA incluído.- 3º)- Los títulos se encuentran disponibles en esta Sede, para ser examinados por los interesados.- 4º)- Se hace constar que a la fecha 11 de Marzo de 2003 existe una deuda por concepto de patentes por la suma de $ 3.970, que será de cargo del comprador.- Tacuarembó, 26 de Mayo de 2003.- Esc.- Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
20) $ 2613 3/p 17981 May 30-Jun 03

E D I C T O

Por Disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "AUTOMOTORA CENTRO S.R.L. C A BOLIVAR PINTOS S.R.L. EJECUCION DE PRENDA.- FICHA: 550 2001: se hace saber que el día 10 de Junio de 2003, a la hora 15 y 30, en las puertas de esta Sede, Treinta y Tres Nº 263, ciudad, asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del rematador Virgilio González, matrícula 2987, RUC 190035240018, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente vehículo prendado: Tipo Camioneta Furgón, Marca Kía, Año: 1998, Modelo Pregio, Matrícula Nº RA- 09282, Padrón Nº 082709, Departamento de Tacuarembó, Motor Nº J2215244, Cilindros 4.- Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales.- SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% al momento que aceptare la oferta por concepto de seña.- 2º)- Así como la comisión y tributos que la Ley pone a su cargo, como la comisión del Sr. Rematador, además del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320. 3º)- Que los títulos se encuentran disponibles en la Sede, para ser examinados por los intersados.- 4º)- Se hace constar que el mencionado vehículo mantiene deuda con la Intendencia Municipal de Tacuarembó por concepto de tributos de patente la cual asciende al día de la fecha a $ 122.600 y multas de Tránsito por un importe de $ 16.720.- Tacuarembó, 20 de Mayo de 2003.- Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
20) $ 2814 3/p 17982 May 30-Jun 03



VENTA DE COMERCIO

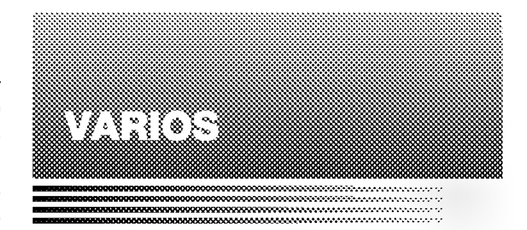
Ley 26 09 904. MIRPE SRL prometió vender a BABELY LIMITADA farmacia, denominada "FARMACIA SAN FELIPE Y SANTIAGO" en Convención Nº 1313. Acreedores allí.
25) $ 3360 20/p 16551 May 13-Jun 09

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 09 904. Prometimos vender Farmacia LULISAN, sita en 8 de Octubre 4560 a Ana Pastorino. Acreedores en la misma. Jorge Moreno y Alicia Pereyra.
25) $ 3360 20/p 17386 May 22-Jun 18

LEY 2904

CESION DE DERECHOS DE PERMISARIO DE CV 160 EMISORA CONTINENTAL DE PANDO, SITA EN AVENIDA ARTIGAS 977 - PANDO Y DE CX 147 RADIO CRISTAL DEL URUGUAY, SITA EN AVDA. ARTIGAS 781 - LAS PIEDRAS DE JULIO OLIVAR CABRERA A LIDASOL S.A. ACREEDORES PRESENTARSE EN AVDA. ARTIGAS 781 - LAS PIEDRAS.
25) $ 5040 20/p 17914 May 29-Jun 26



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS LOURDES GONZALEZ

Montevideo, 29 de mayo de 2003.-
OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA SECRETARIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE LO DISPUESTO EN LA RES. 212 03 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 30 4 03, EN UN PLAZO DE TRES DIAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERSELE POR NOTIFICADA.
NOTIFICACION: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52120 Jun 02-Jun 04

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de mayo de 2003, en el expediente Asunto No. 57 00, se concedió "Comaco Refractarios S.R.L.", el título minero Concesión para Explotar por el plazo de veinte años, respecto de un yacimiento de arcilla refractaria, afectando a los padrones 4806, 6721, 5709 (p), 8223 (p) y 8359 (p) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, abarcando un área de 30 Hás 3400 m2, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Sub-Sección Concesión para Explotar con el Nº 24 al Fº 24 del Libro IV.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintisiete de mayo del año dos mil tres.-

Esc. ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 2268 3/p 17985 May 30-Jun 03

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS (SACCJA)

PRIMERA CONVOCATORIA
FECHA 18 DE JUNIO DE 2003.
LOCAL CLUB DEL BPS MERCEDES 1723 (PLANTA ALTA)
HORA 18.30
SEGUNDA CONVOCATORIA
FECHA 18 DE JUNIO DE 2003
LOCAL CLUB DEL BPS MERCEDES 1723 (PLANTA ALTA)
HORA 19:30

ORDEN DEL DIA:

1. -Informe del COMITE DE CREDITO (ART. 24 del Estatuto).
2. -Informe del CONSEJO DIRECTIVO (ART. 24 del Estatuto).
3.- -Informe de la COMISION FISCAL (ART. 24 del Estatuto).

4.- -Aprobación del Balance cerrado al 31 12 02
(Decreto Nº 223 98 ART. 7º)
5.- -Distribución de resultados al 31 12 02 (ART. 24 del estatuto).
6.- -Aprobación del Plan Anual de Préstamos para el Ejer. 2004 (ART. 24 del Estatuto).
7.- -REFORMA DE ESTATUTO: Se creara un artículo con la nueva categoría de socio usuario.
8.- -Designación a la Comisión Electoral (Art. 24 del Estatuto)
9.- -Fijación de la fecha del acto eleccionario (Art. 24 del Estatuto)
10. -Designación de tres asambleístas para firmar el acta
C. DIRECTIVO.
27) $ 4200 5/p 17820 May 28-Jun 03

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Familia Uruguaya (CACFU) convoca para el día 11 6 03, a la hora 15 el primer llamado y segundo llamado a la hora 15:30 en el Club BHU Colonia 2189, a la Asamblea Extraordinaria de socios.

Orden del Día:

1- Reforma del Estatuto en los siguientes temas:
a) Art. 19, 33 y 67;
b) Determinar los recursos de funcionamiento de la Cooperativa;
c) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
27) $ 1680 5/p 18014 May 30-Jun 05

El Consejo Directivo de Ucar Cooperativa convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios, en 8 de Octubre 2475 anexo, sesionara en primera convocatoria el 18 6 03 hora 16 y en segunda convocatoria hora 17, para tratar el siguiente:

Orden del dia:

1- Designacion del presidente y secretario de la Asamblea.
2- Lectura y aprobacion del acta anterior.
3- A propuesta del Consejo Directivo resolver aplicación de articulo 12 numeral uno y dos del estatuto de Ucar al socio Sr. Manuel Telis.
4- Aportes cooperativos.
5- Convenio salarial.
6- Venta de móviles.
7- Nombrar dos asambleisatas para firmar el acta.
Mónica Mediza, Presidente - Manuel Fernandez, Secretario.
27) $ 1512 3/p 18093 May 30-Jun 03

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 30 de abril de 2003.-
Autorizante: Escribano Martín V. Tolosa
Inscripción Nº 717 2003.-
Otorgante: María Elena Marr Hermín
Beneficiarios: María Elena Marr Hermín, Alejandro Miguel Bulanti Marr y Emanuel María Bulanti Marr.-
Padrón Nº 2.185 101 2.185 101) de la localidad catastral Paysandú U.-
Tasación B.H.U: 3.945 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51959 May 22-Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- JUZGADO LETRADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL DE 11º TURNO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos: "Kalbermann Persitz, Pedro c Larrea Manchini, Isabel y otros. Resolución de contrato - Cobro de Multa - Daños y Perjuicios" (Ficha 201 2002), se hace saber que por Decreto Nº 655 2003, de fecha 24 03 2003 y conforme a lo establecido por el art. 35 del C.G.P. se ha dispuesto el emplazamiento a los sucesores de Paulino González Vera, por el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 20 de mayo de 2003. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
27) $ 5880 10/p 17713 May 27-Jun 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "MARCIRY S.A. C PRADERI GONZALEZ, Eduardo.- Resción de Contrato.- Ficha 75 2003", y según providencia No. 681 del 10.3.2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho y en especial a los herederos y demás interesados del Sr. Eduardo Praderi por el término de SESENTA DIAS bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 19 de mayo de 2003.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
27) $ 4200 10/p 18013 May 30-Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "INGENIERIA DE SISTEMAS S.A. - CONCORDATO - FICHA 120 2002" se ha ordenado la publicación del siguiente extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial promovido por INGENIERIA DE SISTEMAS SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 21 2035530010, con domicilio real en Río Negro 1201.
FORMULA CONCORDATARIA. La empresa ofrece abonar a sus acreedores 50% (cincuenta por ciento) de los créditos en 48 (cuarenta y ocho) cuotas iguales mensuales y consecutivas venciendo la primera a los 6 (seis) meses contados a partir de la homologación del presente concordato. A tales efectos los créditos en dólares americanos serán convertidos a pesos uruguayos tomando en cuenta la cotización de la citada moneda al tipo de cambio interbancario vendedor del 15.6.02.
Los créditos que estén en dólares serán convertidos a pesos uruguayos al tipo de cambio interbancario vendedor del 15.6.02 abonándose en moneda nacional.
REMISION DE CAPITAL E INTERESES.- El porcentaje de los créditos impagos en virtud de la fórmula concordataria expresada en la cláusula segunda así como los intereses del procentaje de los créditos que se abonan son remitidos por parte de los acreedores a la empresa deudora.
LUGAR DE PAGO - El pago de las obligaciones contenidas en este convenio deberá efectuarse en el domicilio Río Negro 1201.
Por su parte, los acreedores que hayan recibido títulos garantizados por la deudora, así como sus cesionarios, subrogatarios o sucesores a cualquier título total o parcial, deberá exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir el pago previsto en este concordato, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.
La insuficiencia de activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada en cuenta como causal de lo previsto en los arts. 20 y 21 de la Ley 17.292, por cuanto no se aceptan las circunstancias referidas si concurrieren.
Se hace saber que: I) se establece un plazo de 15 días hábiles (art. 38 Ley 2.230) a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión y II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por INGENIERIA DE SISTEMAS S.A. están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado sita en San José 1132 piso 6º.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones (Ley 2.230 art. 38 y 722) (Art. 18 Ley 17.292). Montevideo, diecinueve de mayo del año 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) $ 4284 3/p 18205 Jun 02-Jun 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SOSA MENDEZ SILVIA JEANETH C LONG PAEZ WALTER EDELMAR, PERDIDA DE LAPATRIA POTESTAD - AUX. DE POBREZA, Fa. C 562 2002", se cita, llama y emplaza a WALTER EDELMAR LONG PAEZ a comparecer en estos autos en el termino de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 15 de MAYO de 2003.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52054 May 28-Jun 10

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RIVERO GONZALEZ, FABIANA C KIM, BU KI - Ficha 573 2002 D", se cita, llama y emplaza a BU KI KIM a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 20 de mayo de 2003. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52098 May 30-Jun 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "TOYA LOPEZ, SEVERIANO ANGEL Y TOYA OCAMPO, JULIO CESAR -TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 642 2001 en cumplimiento del auto Nº 941 de fecha 21 de marzo de 2003 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a MARIELA ROSANA FERREIRA, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. Este trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 27 dias del mes de marzo de dos mil tres. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52034 May 27-Jun 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, en autos caratulados: "LANGDON MARIA MERCEDES C GAMUZA MARCELO" NULIDAD DE MATRIMONIO, Fa. 730 2002 E, se emplaza al Sr. MARCELO GAMUZA a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a treinta días del mes de abril del año dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51951 May 22-Jun 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EUGENIO GUTTMAN KREMER, Herencia Yacente, Ficha Nº 225 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados a que comparezcan a estar a Derecho en estos autos según lo dispuesto por Art. 429.2 del C.G.P.. Montevideo, veinte de febrero de dos mil tres. CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51985 May 23-Jun 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "MONTERO HERRERA, MARIA ISABEL. C ROLDAN, CARLOS. RATIFICACION DE TENENCIA. AUX. DE POBREZA". FICHA Nº 543 2002 se emplaza por el término de 90 días al SR. CARLOS ROLDAN a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE ES UN TRAMITE CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 15 de mayo de 2003. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52051 May 28-Jun 10

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "CALLEJAS, MONICA BEATRIZ C SANTANA, JUAN. RATIFICACION DE TENENCIA. AUX. DE POBREZA". FICHA Nº 580 2002 se emplaza por el término de 90 días al SR. JUAN SANTANA a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE ES UN TRAMITE CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 23 de mayo de 2003. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52068 May 29-Jun 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Ylda ó Ilda Ramona ROSSY ó ROSSI TEJERA, FICHA 120 2003 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 12 de mayo de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 17866 May 29-Jun 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "DELGADO, MARIANA C SILVEIRA, ROBERT - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 542 2002, se cita, llama y emplaza a ROBERT JAVIER SILVEIRA MAUTONE a estar a derecho en estos autos, con plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 20 de marzo de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52043 May 28-Jun 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "FERNANDEZ ROMERO, Ema Noemí C RISSO FERNANDEZ, Mirta Sonia - TENENCIA - AUX. POBREZA" Ficha 546 2002, se cita, llama y emplaza a MIRTA SONIA RISSO FERNANDEZ, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 23 de mayo de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52071 May 29-Jun 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "GALLARDO, KARINA - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - FICHA: V 487 2002 se cita, llama y emplaza a VICTOR MICHEL CORALES, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 19 de febrero de 2003.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52053 May 28-Jun 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en auto caratulados "OBELLEIRO MEIJIDE O MEIGIDE, LUIS - SUCESION - FICHA 245 2002 S", se cita, llama y emplaza a AZUCENA BENTANCOR BENTANCOR, a que en el término de 90 días, manifieste si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de tenerla por repudiante de no comparecer.- Montevideo, 11 de marzo de dos mil tres.- Dra. Ana C. García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3360 10/p 17505 May 23-Jun 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en auto caratulados "TORIBIO, MARIO Y PELLEJERO, LUISA C CALABRIA, JUAN JOSE Y MARTINEZ, LORENA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, LEGITIMACION ADOPTIVA - FICHA 63 2003 C", se cita, llama y emplaza a JOSE CALABRIA y LORENA MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de marzo de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51917 May 21-Jun 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de UMBELINA PEREZ LAGE, FICHA 145 2002 S, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (ART. 429 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los diez días del mes de marzo del año dos mil tres.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/p 51479 Abr 28-Jun 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

SE EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE DOMINGO ALONSO SCARRONE A COMPARECER EN EL TERMINO DE 90 DIAS EN LOS AUTOS "CETRARO, ROCCO C ALONSO, DOMINGO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 820 2000, TRAMITADOS ANTE EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 7º TURNO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 26 DE Mayo DE 2003. Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.

27) $ 3360 10/p 17736 May 28-Jun 10

DECIMO TURNO

LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 10o. TURNO, EN AUTOS DA SILVA, MILTON C INM. BRAGLIA - INCIDENTE DE NULIDAD, FICHA 133 2002S1 2002 DISPUSO POR AUTO 4279 2002 QUE SE CITE Y EMPLACE A ESTAR A DERECHO A LOS HEREDEROS DE EMMA DA SILVA FERREYRA EN EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO. 20 MAYO 2003 DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 3360 10/p 18190 Jun 02-Jun 13

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno dictado en autos: "ARNELLI, ROBERTO C LOPEZ CASTILLA, ENRIQUE" - COBRO DE PESOS-, Ficha 1065 2002, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a ENRIQUE LOPEZ CASTILLA BOUSSAC por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo, DOS de ABRIL de 2003. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.

27) $ 3360 10/p 17359 May 22- Jun 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a PABLO MARCEL PEDROZO, para que comparezca a estar a derecho en los autos DA COSTA FERNANDEZ LIRA. S Ratificación de Tenencia de la menor JULLE MARINA PEDROZO ARREGIN (FICHA. 487 2001), por el término noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.- Artigas, 22 de mayo del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52083 May 30- Jun 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos caratulados: "DIAZ BONIFACIO, ADHEMAR C. C . RODRIGUEZ GARCIA, OSCAR A. Y OTRA. -J. EJECUTIVO.-" (Ficha Civil 219 2002 C), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de JESUSA LISTER BASCOY a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguirán adelante los procedimientos.- Canelones, 24 de marzo de 2003.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 4200 10/p 17735 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "CAUDA GRASSI, PEDRO - SUCESION", Ficha 1043 2001; se llama a MIRTHA o MIRTA ARACELLI CAUDA COTROFE o COTROFFE, a que manifieste si acepta o repudia su legítima en el término de diez días hábiles, bajo apercibimiento de tenérsela por repudiada.- Las Piedras, 21 de febrero de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

27) $ 3360 10/p 17286 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "ARIETTA SANCHEZ ROQUE Y OLIVA RODRIGUEZ MIRTA C DALMAO RAMON Y SILVERA MA. DEL ROSARIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FA. 148 2001S1 2002", Se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA DEL ROSARIO SILVERA y al Sr. RAMON DALMAO a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los VEINTICINCO días del mes de Marzo del año dos mil tres. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51938 May 21- Jun 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Le-trado de Primera Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: GARCIA RUBEN Y SETTE SETTE SERGIO C ABRONC S.R.L - MEDIDA CAUTELAR - LABORAL - FA. 957 2001 se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a los herederos de DALSIO ROBERTO DI NICOLA, para que comparezcan en estos obrados. En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRES. A ESTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52110 Jun 02- Jun 13

FLORIDA

FLORIDA

Intimación de pago bajo apercibimiento de configuración del abandono, art. 39 ley 15921 del 10 12 87 y dec. 35 995 del 24 1 95: CYM S.A. intima a FLAGER EXPORT S.A. el pago de U$S 45.531 (cuarenta y cinco mil quinientos treinta y un dólares americanos) por concepto de almacenaje de mercaderías existentes en nuestros depósitos, correspondientes a ingresos a la Zona Franca de Florida según los formularios números 4594, 5441, 5534, 5602 y 13590 de fechas 5 6 97, 7 11 97, 20 11 97, 4 12 97 y 26 1 00 respectivamente. Plazo: 10 días hábiles (art. 3 dec. 35 995).

27) $ 1512 3/p 18208 Jun 02- Jun 04

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

-JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA-
-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja Dra. Zurbruck, en autos: "BANCO REPUBLICA C DON DE TODO S.R.L. y otras. Medidas Preparatorias - Fa. 151 03", se INTIMA a los sucesores de Martina FERREIRA GUTIERREZ el pago en un plazo de 10 días de la suma adeudada por ésta como fiadora solidaria de "DON DE TODO S.R.L., es decir la cantidad de $ 90.487,69 (pesos uruguayos noventa mil cuatrocientos ochenta y siete con sesenta y nueve centésimos) e ilíquidos.- Asimismo se les CITA a que en el plazo de 10 días concurran a reconocer las firmas de la Sra. FERREIRA que lucen los documentos de cartas garantías presentados. Minas, Mayo 7 de 2003. Dra. Elisa M. Zurbrück, JUEZ DE PAZ.

27) $ 5880 10/p 18110 Jun 02- Jun 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Primera Instancia de sexto Turno, dictada en autos caratulados "SOSA WILSON. SOLANO, EMA. CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES. FICHA 10 97" se cita a todos los acreedores que se consideren con derechos, a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 12 de agosto de 2003 a la hora 16:00 en esta Sede sita en Ed. San Lázaro 2do. Piso, Sarandí y Ledesma. Las presentes publicaciones se realizan sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 17.292. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Maldonado, el día 14 de mayo de 2003.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 52089 May 30- Jun 03

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ALICE TOURN ARMAND UGON, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JACOBO LEHRER. FA. 193 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 20 DE MAYO DE 2003.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 2520 10/p 18063 May 30- Jun 12

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de

Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, en autos: "RUSSO DE LION, MARTA C FERNANDEZ CHAVEZ, INELDA. PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", Fa. 405 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALIDA DE LION a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.- Maldonado, 17 de Marzo de 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52101 May 30-Jun 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "BANCO ACAC S.A. C MARTINEZ, JOSE PEDRO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO." Fa. 369 93, se cita y emplaza al Sr. Walter Artigas Barboza y a los sucesores de la Sra. María Dolores Batista a que comparezca a estar a derechos por el término legal de 90 días. Maldonado, veintidós de Abril del año dos mil tres.- Dra. JULIA I. RODRIGUEZ MEDEROS, JUEZ (SUB).
27) $ 4200 10/p 17877 May 29-Jun 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de MARIA ELIDA CERNICCHIARO OTTATI FICHA B 59 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Abril de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 17347 May 22-Jun 04

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN JOSE LUACES BELL FICHA 474 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Noviembre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 17659 May 27-Jun 09

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO ANIBAL ALVAREZ DOS SANTOS FICHA 108 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 17661 May 27-Jun 09

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: PAULO o PABLO VICENTE DANTE PECULIO FICHA 124 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 18002 May 30-Jun 12

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: ORFILIA TERESA PERALTA y RUDECINDO GALLARDO FICHA 12 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Abril de 2003. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51961 May 22-Jun 04

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA



INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Dir. Gral. de Hacienda
Gestion y Cobro

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y o sucesores a cualquier titulo de los inmuebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.-
Nombre - Pad.-ZONA. - EXP. Res. - Ejercicio - Monto
TABARE PEDRO DA CRUZ - 5737- 06 - 140.947- 2862 - 3ra. 94 a 1ra. 03 - $ 612.988.61.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52114 Jun 02-Jun 04



INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Dir. Gral. de Hacienda
Gestion y Cobro

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y o sucesores a cualquier titulo de los inmuebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Patente de Rodado mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.-
Nombre - Pad.-MAT. - EXP. Res. - Ejercicio - Monto
GUSTAVO J. FASSANELLO - 7468-FRD 498 - 284- 3212 - 2da. 95 a 2da. 03 - $ 118.070.77.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52117 Jun 02-Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "DIRECCION GENERAL IMPOSTIVIA C MASTELLA IGLESIAS LUIZ RONALDO Y OTRO. MEDIDAS CAUTELARES.", FA. 44 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a MASTELLA IGLESIAS LUIZ RONALDO, MASTELLA IGLESIAS CAMILO JOSE, SOCIEDAD DE HECHO Y a los Sres. LUIZ RONALDO Y CAMILO JOSE MASTELLA IGLESIAS, por el término de 90 días, a que comparezcan ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 11 03 2003. Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52087 May 30-Jun 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. TURNO, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C CARLOS SOARES DE LIMA. Juicio Ejecutivo. Fa. A 56 2003".- se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Carlos Soarez de Lima, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 30 de abril del 2003. Dr. Esc. Ruben Saravia, Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52112 Jun 02-Jun 13

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera, de Primer turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C MA-

RIA ADRIANA CHAO Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 282 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a MARIA ADRIANA CHAO MORETO y o SUCESORES A CUALQUIER TITULO, domiciliada en calle Rimec 1513 de Montevideo, propietarios del vehículo Matrícula de Rivera FRD 279 padrón Nº 4746, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 2 de diciembre del 2002.- Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52113 Jun 02-Jun 13

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C AMADEO ALONSO Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 283 2002 se CITA DE EXCEPCIONES a Amadeo Alonso Lobato y o sucesores a cualquier título, con domicilio desconocido, por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 17 de marzo del 2003.- Dr. Esc. Ruben Saravia. Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52116 Jun 02-Jun 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal de Rivera de segundo turno, en autos, "I.M.R. C RODRIGUEZ MARIA Y O SUCESORES. A CUALQUIER TITULO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 240 2002", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a María Rodriguez y o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Rivera, 21 de marzo del 2003. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz. Deptal. 2º turno RIVERA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52023 May 27-Jun 09

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C MARQUEZ, MANUEL Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 38 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a MANUEL MARQUEZ Y O SUCESORES, propietarios del inmueble padrón Nº AA 3517 apto. 007, ubicado en la primera localidad catastral del Departamento de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 21 de Agosto del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Engdo. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52115 Jun 02-Jun 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "B.R.O.U. C BELINO MESA EUSEBIO JOSE. MEDIDAS PREPARATORIAS. FICHA No. 82 2000". SE HACE SABER: que por providencia No. 1647 de fecha 29 de abril de 2003 se ha dispuesto NOTIFICAR al Sr. Eusebio José BELINO MESA la providencia No. 4592 de fecha 3 10 2000 que se transcribe:
Al 1ero) y 2) como pide.-
Trábanse los embargos genérico y específico solicitados en los petitorios 3) y 4), oficiándose.-
Trábese embargo sobre los semovientes prendados y detallados en la documentación adjunta, cometiéndose y oficiándose a dichos efectos al Sr. Juez de Paz de la 6a. Sección Judicial de Rocha.-
Fecho notifíquese en la forma solicitada en los petitorios 7) y 8), agregándose la documentación correspondiente.-
Notifíquese al ejecutado por el término legal art. 379.2 del C.G.P.- Dra. Silvana María Gianero Demarco - Juez Letrado".- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los dos días del mes de Mayo del año dos mil tres. ROCHA, 02 DE MAYO DE 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52003 May 26-Jun 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROCHA, en autos: "NAVARRO, Gualberto Belarmino - USUCAPION" - Fi. 130 02, se CITA LLAMA y EMPLAZA por 90 días a todo interesado, y en particular a sucesores de Donato Píriz, bajo parecibimiento de designarles Defensor de Oficio; relacionado al bien Padrón 5759 de la Ciudadd Rocha, superficie 1 Há 889 mts 91 cm Plano Agr. Nelson Soria del 7 2 02 inscripto con el No 162 de Catastro de Rocha. A los efectos legales se hacen las publicaciones a los treinta días del mes de julio del año dos mil dos.- Dra. LAURA I. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.
27) $ 5040 10/p 17725 May 28-Jun 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "PAULETTI, EDUARDO CARLOS Y ALANIS, MARIA AUXILIADORA - AUTORIZACION PARA VIAJAR - FICHA C 90 2003" se cita, llama y emplaza al SR. ERWIN ALEX SCHULER BENKENDORF, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTINUEVE de ABRIL de DOS MIL TRES.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
27) $ 4200 10/p 17234 May 21-Jun 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que se ha presentado ante esta el BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO a promover trámite por Cobro de Pesos en los autos caratulados "B.S.E. C CESAR FLORES Y OTRA. COBRO DE PESOS" Fa. 164 2003, en consecuencia se procede al emplazamiento a los codemandados César Flores y Eva Olguín padres del menor César Daniel Flores Olguín de acuerdo con lo previsto por el Art. 89 y 127 del CGP bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio por el término de treinta días. Salto trece de mayo de dos mil tres. Dr. Gerardo Alvarez Escursel, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno subrogante.
27) $ 5880 10/p 17859 May 29-Jun 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "JUAN ANTONIO GALARRAGA GARCIA.- FA. Nº 240 2003", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos y en especial a MARIA ALFA GALARRAGA VINCON con plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará Defensor de Oficio quien aceptará la herencia bajo beneficio de inventario.- Mercedes, 24 de marzo de 2003.- ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
27) $ 4200 10/p 17248 May 21-Jun 03

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO c a TERRITORIAL HERMES S.A." JUICIO EJECUTIVO" Ficha 363 91, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los interesados y en especial a los sucesores de Anarolina Faustina Correa da Silva, y a todos los que se consideren con derecho, ya sea por sí o en calidad de Sucesores, a que se presenten dentro del plazo de 90 días a deducir oposición sobre el bien inmueble padrón Nº. 5220 401, de la 1a. sección catastral, localidad Tacuarembó. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Tacuarembó, Mayo 16 de 2003.- DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental SUBROGANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52085 May 30-Jun 12

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

AMANDA IRIS CARRARA PLA, (Ficha: 173 2003 A).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18276 Jun 03- Jun 16 (0001)

QUINTO TURNO

ALBERTO GAMBETTA ALSUA, (Ficha: 694 02).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 18258 Jun 03- Jun 16 (0002)

OCTAVO TURNO

CARLOS MARIA LEGUIZAMO, (Ficha: S 159 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18221 Jun 03- Jun 16 (0003)

NOVENO TURNO

LUIS PEDRO FERRETTI BERGOLINI, (Ficha: S 682 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2202.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18275 Jun 03- Jun 16 (0004)

DECIMO TURNO

DELIA CANON NIETO, (Ficha: 202 2003).
Montevideo, 22 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 18273 Jun 03- Jun 16 (0005)

DECIMOSEGUNDO TURNO

RICARDO ROQUE VIGNOLI CERUZZI, (Ficha: 162 03).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18219 Jun 03- Jun 16 (0006)

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA CELIA PEREIRA ARIAS, (Ficha: 176 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18286 Jun 03- Jun 16 (0007)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROMANA MARGARITA RIOS GUZZO y MARTA LAURIA RIOS, (Ficha: 176 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18289 Jun 03- Jun 16 (0008)

DECIMONOVENO TURNO

JUAN ARTIGAS LAGO CARABALLO, (Ficha: 174 2003).
13 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18268 Jun 03- Jun 16 (0009)

ADEMAR ANTENOR CARNALES MIRABALLES, (Ficha: 673 2002).
18 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 18304 Jun 03- Jun 16 (0010)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ADOLFO FELIX SAYAGO MARURI, (Ficha: 151 2003 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18233 Jun 03- Jun 16 (0011)

RUBEN SIMNER, (Ficha: 180 2003 S).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18290 Jun 03- Jun 16 (0012)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALFONSA PICERNO DI PASCA, (Ficha: 199 2003 S).
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18274 Jun 03- Jun 16 (0013)

VIGESIMOCTAVO TURNO

LIDIA ESTHER PISON GONZALEZ, (Ficha: 114 2003 S).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18220 Jun 03- Jun 16 (0014)

LIDA ELENA ROMANO ASTESIANO, (Ficha: 77 2003 S).
Montevideo, 1° de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18259 Jun 03- Jun 16 (0015)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

JUVENAL BALDUVINO, (Ficha: 164 2003).
Las Piedras, 1° de abril de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18242 Jun 03- Jun 16 (0016)

DIAMELA VIOLETA RAIMONDI AICARDI y de JUAN ANTONIO URIBARRI BUSSI, (Ficha: 387 2003).
Las Piedras, 15 de mayo de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 18243 Jun 03- Jun 16 (0017)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ELSA ANGELA RIVERO DAUDET y ANGEL ROMAN RIVERO VICO, (Expte.: 269 2003B).
Carmelo, 21 de mayo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18237 Jun 03- Jun 16 (0018)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JUAN ANDRES ARTAGAVEYTIA SANCHEZ, (Ficha: 221 2003).
Florida, 19 de mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18230 Jun 03- Jun 16 (0019)

TERCER TURNO

CABRERA, MARIA ESTHER, (Ficha: 502 2002).
Florida, 20 de noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18229 Jun 03- Jun 16 (0020)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AGUIÑAGALDE CABRERA, NELSON, (Ficha: B 107 2003).
Salto, 24 de abril de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 18241 Jun 03- Jun 16 (0021)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO OMAR PERAZA GALLERO, (Ficha: 282 2003).
San José, 19 de mayo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18263 Jun 03- Jun 16 (0022)

HUMBERTO FRANCISCO RODINO ALVAREZ y MARIA MONICA HARGUINDEGUY CASTRO, (Ficha: 61 2003).
San José, 21 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 18264 Jun 03- Jun 16 (0023)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RODOLFO MARIA SILVA BRINGAS y EMILIA MARIA DEL CASTILLO SICILIA, (Ficha: 1564 2002).
Mercedes, 11 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 18225 Jun 03- Jun 16 (0024)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

PUBLICACION
CETI S.A. Asamblea Ordinaria

20 de junio de 2003.
Lugar: Gaboto 1430 bis esc 107
1ra. Convocatoria: 9:00 AM
2da. Convocatoria: 10:00 AM
Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria para considerar el siguiente:

Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados del Ejercicio finalizado al 31 12 2002 y proyecto de distribución de utilidades.
2) Designación y remuneración de los integrantes del Directorio.
El registro de accionistas se encuentra abierto y se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 1008 3/p 17822 Jun 03- Jun 05 (0025)

BARRANCAS DE LA PEDRERA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Junio de 2003, que se celebrará en el local de las calles 2 y 9, Balneario La Pedrera, Departamento de Rocha, a las 16.00 y 17.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Prórroga del plazo de la sociedad.
3) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 18226 Jun 03- Jun 05 (0026)

BARRANCAS DE LA PEDRERA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Junio de 2003, que se celebrará en el local de las calles 2 y 9, Balneario La Pedrera, Departamento de Rocha, a las 13.00 y 14.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados, correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 01 98, 31 01 99, 31 01 00, 31 01 01, 31 01 02 y 31 01 03.
3) Destino de los Resultados.
4) Aprobación de la gestión del Directorio.
5) Elección de Directorio, número de miembros y su remuneración.
6) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.
03) $ 2268 3/p 18227 Jun 03- Jun 05 (0027)

25 de Mayo Inmobiliaria S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de junio de 2003 a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 444, oficina 401, Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002..
3º) Distribución de Utilidades
4º) Gestión del Directorio.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Elección de Nuevo Directorio.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 11 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación para poder asistir a la Asamblea.
Montevideo, junio de 2003. EL DIRECTORIO.".
03) $ 2016 3/p 18236 Jun 03- Jun 05 (0028)

OCEANIR S.A.

El Directorio de Oceanir S.A. convoca a accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 11 de junio del presente año, en Dr. Soca 127 de la ciudad de Salto.
1er. convocatoria: 20 horas
2da. convocatoria: 21 horas

Orden del Día:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación del Directorio.
3) Aprobación del Balance General ejercicio 01 12 2001 al 30 11 2002.
03) $ 1008 3/p 18239 Jun 03- Jun 05 (0029)

OCEANICA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 del Estatuto Social, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 24 de Junio de 2003, a las 12 horas en la calle 25 de Mayo 467 Of. 401, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados de los ejercicios finalizados el Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios finalizados el 31 12 92, 31 12 93, 31 12 94, 31 12 95, 31 12 96, 31 12 97, 31 12 98, 31 12 99, 31 12 2000, 31 12 2001 y 31 12 2002.
2.- Destino de los Resultados de los ejercicios considerados.
3.- Aprobación de la gestión del Directorio.
4.- Designación del Directorio de la sociedad.
5.- Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente suscriba el Acta de Asamblea.
La Asamblea sesionará con la asistencia de Accionistas que representen el 50% del capital integrado y pasada media hora con los presentes. (Art. 11).
Nota: Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 del Estatuto Social, para participar en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de bancos o casas financieras sustitutivos en el domicilio de la Asamblea, registro que se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 3276 3/p 18269 Jun 03- Jun 05 (0030)



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

RAQUEL ALICIA EDELMAN TUCHMAN y EDISON CARBALLO GODOY, (Ficha: 185 2003).
Montevideo, 21 de mayo de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18223 Jun 03- Jun 16 (0031)

DECIMOCUARTO TURNO

RUBINEI SOSA DA SILVA y EMA DE LOS ANGELES MUNIZ, (Ficha: 195 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18248 Jun 03- Jun 16 (0032)

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA DELIA GUAGLIANO SANGIOVANNI e IDILIO ISMAEL FERNANDEZ ZUNA, (Ficha: 7 2003 D).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18287 Jun 03- Jun 16 (0033)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL JORGE PODESTA RODRIGUEZ y SILVIA ADRIANA DE MORA RODRIGUEZ, (Ficha: 96 2003 D).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18222 Jun 03- Jun 16 (0034)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDGAR DARDO GALLUZZO CABRERA y CARMEN ALICIA ROBAINA ORIHUELA, (Ficha: B 17 2003).
Salto, 26 de marzo de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 18240 Jun 03- Jun 16 (0035)



MONTEVIDEO

A.N.E.P.

A.N.E.P.
CONSEJO De EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Montevideo Jurisdicción Centro, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T.X. pág. 234) tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Maestra efectiva Sra. SONIA MARGOT VEGA PINTOS C.I. 1.752.453-0, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.- Montevideo, 27 de mayo de 2003.
08) (Cta. Cte.) 3/p 52151 Jun 03- Jun 05 (0036)



MONTEVIDEO

A.N.E.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION:

Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo, con fecha 27 de setiembre de 2001, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el inmueble padrón Nro. 103.875, sito en la ciudad de Montevideo, con frente a la calle Marrubio entre Caoba y Ceibos, Barrios Jardines de Manga, (p) ubicado en la localidad catastral de Montevideo, según plano de mensura Nro. 65.691, levantado por el Ing. Agrim. Tulio PATELLA, que consta de un área según surge de dicho plano 487 mts, 14 dms y una superficie titulada de 480 mts, 98 dcms y tiene el siguiente deslinde: 15 mts 40 cms de frente al noreste a la calle oficial Nro. 1, 37 mts 65 cms al noreste con Solar 143; 15 mts al sureste con fondos del solar 151 y 31 mts 32 cms al suroeste con el Solar 141.
2) Que el bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional, en la suma de 369,3764 U.R. (son trescientos sesenta y nueve con 3764 10000 Unidades Reajustables).
3) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sección Procuratorio de la Unidad Letrada, ubicada en la calle San José 1093 primer piso. Montevideo, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Nro. 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. Plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 3/p 52141 Jun 03- Jun 05 (0037)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 108

Por Decreto Nº 30.271 de 8 de abril de 2003 han sido designados para ser expropiados parcialmente y declarados de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Estaciones de Bombeo Arroyo Seco, Yañez Pinzón, Nariño, Acosta y Lara, Agrigento, La Boyada, Haití y obras accesorias", los inmuebles que se indican a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
42.586 - 66.828 - 400
43.086 - 19.998 - 142,50
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52126 Jun 03- Jun 12 (0038)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 109

Por Decreto Nº 30.263 de 24 de abril de 2003, han sido designados para ser expropiados total y parcialmente y declarados de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento

Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de colectores de aguas negras y pluviales de los barrios Sayago Norte, Peñarol y Ferrocarril" y obras anexas, los inmuebles que se indican a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
103.696 - 15.298,18 - 3.526,25
117.277 - 2.551 - 2.551
144.868 - 633 - 633
144.879 - 563,32 - 563,32
177.473 - 2.250 - 824,42
177.476 - 3.808,51 - 1.749,69
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52127 Jun 03- Jun 12 (0039)



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos "MELLO, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD - FICHA 359 99", hace saber que se ha decretado por Auto Nº 7255 2001 de fecha 22 11 2001, la incapacidad de LUIS ALBERTO MELLO, designándose curador a JOSE ADRIAN GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 08 02 2002. Las Piedras, 10 de mayo de 2002. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 18244 Jun 03- Jun 16 (0040)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BUSTAMANTE, DELIA ESTHER - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA - FICHA 686 2001 B", se hace saber que por Auto Nº 1223 2003 de fecha 28 03 2003, se declaró en estado de incapacidad a DELIA ESTHER BUSTAMANTE, habiendose nombrado curador al Sr. ARTENSIO ALEJO BUSTAMANTE que aceptó el cargo conferido el 21 04 2003.- Paysandú, 9 de Mayo de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ES. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52144 Jun 03- Jun 16 (0041)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GODOY CASTRO, MARCELO MARTIN. INCAPACIDAD", FICHA B 89 97 se hace saber que por RESOLUCION Nº 924 98 de fecha 26 (VEINTISEIS) de MARZO del año 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARCELO MARTIN GODOY CASTRO, y por RESOLUCION Nº 6560 2001, de fecha 6 (SEIS) de DICIEMBRE de año 2001, desígnase CURADOR del mismo a: HECTOR HORACIO GODOY, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 (VEINTICINCO) de FEBRERO de año 2002, RELEVANDOSE DEL CARGO A LA ANTERIOR CURADORA: ELISIS CARBALLO LOPEZ.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209. SALTO, 5 (CINCO) de NOVIEMBRE de AÑO DOS MIL DOS. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52138 Jun 03- Jun 16 (0042)

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "KUCHER, FERNANDO EDISON - INCAPACIDAD - FICHA B 176 2000", se hace saber que por RESOLUCION Nº 4328 2002 de fecha 9 de SETIEMBRE de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: FERNANDO EDISON KUCHER designándose CURADORA LEGITIMA a la SRA. FRANCISCA IRACEMA GULARTE, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 9 de SETIEMBRE de 2002.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día VEINTE de MAYO de DOS MIL TRES.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52133 Jun 03- Jun 16 (0043)

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "CASTRO RODRIGUEZ, MIRTA NAIR - INCAPACIDAD - FICHA B 270 97" se hace saber que por RESOLUCION Nº 2976 98 de fecha 27 de AGOSTO de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MIRTA NAIR CASTRO RODRIGUEZ designándose CURADOR LEGITIMO a: HECTOR GODOY BENTANCOUR cuya aceptación jurada se verificó con fecha 3 de SETIEMBRE de 1998.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día TRES de FEBRERO de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52139 Jun 03- Jun 16 (0044)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos "ANTOGNAZZA LEONARDO JOSE - Fa. 346 2000", se hace saber que por auto Nº 3380 de fecha 20 de agosto de 2001, ha sido declarado en estado de incapacidad LEONARDO JOSE ANTOGNAZZA C.I. 3.986.877-0, designándose como curadora a MARIA CRISTINA CANO GARCIA C.I. 3.986.890-2- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 13 de setiembre de 2001.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52147 Jun 03- Jun 16 (0045)

TERCER TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "BARRETO ANA LAURA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA 520 2000", se hace saber que por auto Nº 4349 del 6 12 2001, ha sido declarado en estado de incapacidad a ANA LAURA BARRETO (C I. Nº 4.385.580-8), designándose como curadora a SARA BARRETO ANGELILLO C.I. Nº 3.641.961-5).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 24 de diciembre de 2001.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52146 Jun 03- Jun 16 (0046)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ

TRIGESIMOOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de 38º Turno, se hace saber que ante este Juz-

gado se presentó FABIANA SEGOVIA, Ficha 147 03, optando por el título de Escribana Pública ofreciendo las declaraciones de los testigos Carolina Fratti y Marcelo Souto, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 12 de mayo de 2003.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

11) $ 1440 10/p 18284 Jun 03- Jun 16 (0047)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 1° Turno, se hace saber a los interesados que se presento LEONARDO ISMAEL KERIKIAN GEDIKIAN, Ficha 276 2003 quien optando por el TITULO DE PROCURADOR Y ESCRIBANO, ofreció la declaración de NESTOR KARDJIAN y ARMEN BUTCHAKDJIAN sobre su vida y costumbre. Montevideo, 23 de mayo de 2003. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

11) $ 1080 10/p 18257 Jun 03- Jun 16 (0048)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO DE INFORMACION: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de 3er Turno de Salto, se hace saber que ante esta sede se presentó Carla Breitkreitz, domiciliada en Juncal 289, optando los títulos de Escribano Público y Procurador, ofrece la declaración de los señores Edgardo Aramburu, Elisa Serna y Giovanna Techera.- Litiga con auxiliatoria de Pobreza.- Salto, 9 de mayo de 2003.- Dr. GERARDO ALVAREZ ESCURSEL, Juez de Paz Deptal.

11) (Cta. Cte.) 10/p 52137 Jun 03- Jun 16 (0049)



MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRORROGA
LICITACION PUBLICA **No.: 02/03**

OBJETO:
CONCESION Y EXPLOTACION COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL TOTAL DE LA PLANTA DE FAENA (ABASTO MUNICIPAL) DE VACUNOS, OVINOS U SUINOS, PROPIEDAD DE LA INTENDENCIA; Y PARTE DE PADRONES Nros: 7778 Y 1222 DE PAN DE AZUCAR.

APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el

29 de Agosto de 2003.-

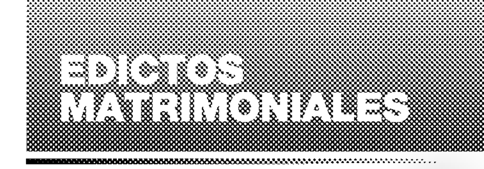
HORA: 12:00

Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de **$ 5.000**
En la Dirección de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado
de lunes a viernes en el horario de **10:15** a **15:45** .-

Informes en la Dirección de Adquisiciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.40.10
Fax. (042) 22.19.30

Maldonado, 30 de Mayo de 2003.-

12) (Cta. Cte.) 1/p 52121 Jun 03- Jun 03 (0050)



Montevideo, junio 3 de 2003

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

IVAN PATRICIO JUAREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Luis de la Peña 695 y SILVANA NATALY MOROTTO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis de la Peña 689.

14) $ 255 3/p 1984 Jun 03- Jun 05 (0051)

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO CABRERA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alzáibar 1318 15 y MARIA LUISA ROMERO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alzáibar 1318 15.

14) $ 255 3/p 1982 Jun 03- Jun 05 (0052)

JOSE LUIS CURBELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villademoros 2509 y GABRIELA MARIA GRUPELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2190.

14) $ 255 3/p 1990 Jun 03- Jun 05 (0053)

OFICINA No. 4

JORGE LUIS FLORES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campiñas 5370 y GIOVANA LORELEY MONZON, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Campiñas 5370.

14) $ 255 3/p 1985 Jun 03- Jun 05 (0054)

OFICINA No. 5

LUIS GAJATE, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en República del Salvador 3365-8 y MARIA VICTORIA ROLDAN, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en República del Salvador 3365-8.

14) $ 255 3/p 1986 Jun 03- Jun 05 (0055)

OFICINA No. 7

ESTEBAN HORACIO QUIROGA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Rinaldi 4729 2 y EDITH MARINA FERNANDEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teniente Rinaldi 4729 2.
14) $ 255 3/p 1981 Jun 03- Jun 05 (0056)

MARTIN IGNACIO PORCELLI, 25 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Amazonas 1366 a y MICAELA INES CAMACHO, 23 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Estivao 1810.
14) $ 255 3/p 1983 Jun 03- Jun 05 (0057)

OFICINA No. 10

ANGEL ANDRES NOCERINO, 31 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1465 y MARIA ALEJANDRA ARENAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1465.
14) $ 255 3/p 1987 Jun 03- Jun 05 (0058)

EUGENIO JAVIER VIGLIANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1545 ap. 303 y MELANIE LILIAN CASTELAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2817.
14) $ 255 3/p 1988 Jun 03- Jun 05 (0059)

JUAN JOSE VERGARA, 60 años, divorciado, publicista, chileno, domiciliado en Colonia 1864 apto. 1702 y KATHLEEN LEAN COLE, 68 años, viuda, contador, oriental, domiciliada en Colonia 1864 apto. 1702.
14) $ 255 3/p 1989 Jun 03- Jun 05 (0060)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

AIVA INTERNATIONAL S.A solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "INDEX PRO" del cual se declara Propietario. Montevideo 30 de mayo de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 18303 Jun 03- Jun 16 (0061)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, dictado en autos caratulados: "FILGUEIRA MANCINI, LYDIA - Rectificación de Partida", Ficha Nº 69 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de GRISELDA FILGUEIRA, fallecida el 6 de enero de 2003, e inscripta el 9 de enero de 2003, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 4, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 48, donde dice "de estado divorciada", debe decir "de estado SOLTERA", por así corresponder. Montevideo, trece de mayo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52149 Jun 03- Jun 16 (0062)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Las Piedras 4 turno, dictada en autos "BONAUDI, IRMA. RECTIFICACION DE PARTIDA." - FICHA 70 98", se hace saber que ante esta sede se presentó IRMA SUSANA BONAUDI solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de SU HIJO NATURAL JUAN CARLOS acaecido el día 13 de octubre de 1982 e inscripto en la Oficina de estado civil de Nº 11. secc. del departamento de Montevideo, acta No. 5642, el día 27 de octubre de 1982, en el sentido que donde dice "JUAN CARLOS BENAUDY", debe decir "JUAN CARLOS BONAUDI", por asi corresponder.- Las Piedras 20 de MAYO de 2003. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52142 Jun 03- Jun 16 (0063)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LOGIURATO, MARIA OFELIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 67 2003 B", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de JULIO OMAR JALMA y MARIA OFELIA LOGIURATO extendida el 08.09.1966 en la 1a. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 144 en el sentido que en el texto del documento donde dice: "mil novecientos veinticinco" debe decir: "mil novecientos treinta y cinco" por ser lo correcto.- Paysandú, 20 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52145 Jun 03- Jun 16 (0064)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "OJEDA GRAÑA ADELA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA No. 284 2003", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de las siguientes partidas:
1) de MATRIMONIO celebrado entre Germán De Castro Arrarte y Adela Ojeda Graña el 28 01 1989 en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha -Acta No. 2- en el sentido que donde dice al márgen: "De Castro", debe decir: "de Castro", que donde dice: "comparecen: don Germán De Castro Arrarte", debe decir: "comparecen: Don Germán de Castro Arrarte", y donde dice: "hijo de Rodolfo De Castro Amorín"; debe decir: "hijo de Rodolfo de Castro Amorín";
2) de NACIMIENTO de Germán Andrés De Castro Ojeda ocurrido el 19 07 1985 en la 6ta. Sección Judicial del Dpto. de Rocha -Cebollatí- e inscripto el 28 01 1989 -Acta No. 1- en el sentido que donde dice al márgen: "De Castro Ojeda Germán Andrés", debe decir: "de Castro Ojeda Germán Andrés", que donde dice: "comparece Don Germán De Castro Arrarte", debe decir: "comparece Don Germán de Castro Arrarte", y que donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Rodolfo De Castro", debe decir: "Que es nieto por línea paterna de Rodolfo de Castro";
3) de NACIMIENTO de Martín De Castro Ojeda ocurrido el 13 08 1987 en la 6ta. Sección Judicial del Dpto. de Rocha -Cebollatí- e inscripto el 28 01 1989 -Acta No. 2- en el sentido que donde dice al márgen: "De Castro Ojeda Martín", debe decir: "de Castro Ojeda Martín", que donde dice: "comparece Don Germán De Castro Arrarte", debe decir: "comparece Don Germán de Castro Arrarte", y que donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Rodolfo De Castro Amorín", debe decir: "Que es nieto por línea paterna de Rodolfo de Castro Amorín";
4) de NACIMIENTO de Adela Victoria De Castro Ojeda ocurrido el 2 11 1988 en la 6ta. Sección Judicial del Dpto. de Rocha -Cebollatí- e inscripto el 28 01 1989 -Acta No. 3- en el sentido que donde al márgen: "De Castro Ojeda Adela Victoria", debe decir: "de Castro Ojeda Adela Victoria", que donde dice: "comparece Don Germán De Castro Arrarte" debe decir: "comparece Don Germán de Castro Arrarte" y que donde dice: "que es nieta por línea paterna de Rodolfo De Castro Amorín", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Rodolfo de Castro Amorín", por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil tres.-

ROCHA, 08 DE MAYO DEL 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52122 Jun 03- Jun 16 (0065)

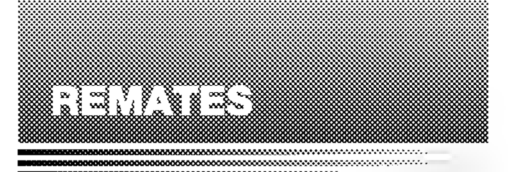
SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "ICARDI SENATORE ARTIGAS" RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa: 114 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento y de matrimonio de ARTIGAS ICARDI SENATORE, en el sentido que dónde dice "apellido paterno ICARDI" debe decir "ICARDO".
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 29 de Junio de 2001 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52148 Jun 03- Jun 16 (0066)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, dictada en autos caratulados "SIENRA REQUA, Cecilia c HERNANDEZ RODRIGUEZ, Víctor y otros - Ejecución de hipoteca", Ficha: 252 2001, el próximo 25 de junio de 2003 a la hora 16:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: Terreno y demás mejoras que le acceden, sito en el Barrio "Las Delicias", zona urbana de la ciudad de Minas, empadronado con el número: 7.680, y señalado como solar 13 de la manzana "D", en el plano de los agrimensores Miguel Graña y Alfredo Rodriguez Luciani de setiembre de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja, el 13 de marzo de 1957 con el No. 1258, con una superficie de 689,52 mts2, que lindan: 12 metros al Suroeste de frente a calle Pública de 17 metro de ancho, 56,90 metros al Noroeste con solar doce; 12,05 metros al Noreste con Floro Agapito y 58,02 metros al Sureste con solar catorce del mismo plano. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Se desconoce el estado ocupacional del bien; C) Se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales reformas constructivas, que de existir, serán de cargo del comprador; y D) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de Mayo 523 piso 2). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de mayo de 2003. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3417 3/p 18306 Jun 03- Jun 05 (0067)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. Turno, dictada en autos caratulados "GONFER INTERNATIONAL CORPORATION c CASTRO ALACIO, Héctor Ulises y otros - Juicio Ejecutivo", Ficha: 301 2002, el próximo 18 de junio de 2003 a la hora 15 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses, sin base, y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Decimonovena Sección Judicial de Canelones, balneario Shangrilá, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, padrón 16931, el que, según plano del Agrimensor Eduardo Goyret de noviembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 11 de marzo de 1963 con el Número 1851, se señala con el Número 18 de la Manzana C, tiene una superficie de 447,95 mts2., y se deslinda así: 11,46 metros al Noreste de frente a calle Del Juncal; 26,74 metros al Sureste a calle Número Dos (hoy Santa María); 15 metros al Suroeste con Solar 19; y 30,28 metros al Noroeste con Solar 21. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien; C) se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria hasta la fecha del remate; y D) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de mayo de 2003. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2144 2/p 18307 Jun 03- Jun 04 (0068)

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. Turno, dictada en autos caratulados "GONFER INTERNATIONAL CORPORATION c ALSINA ó ALCINA BALLESTA, Héctor y otros - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 366 2002, el próximo 18 de junio de 2003 a la hora 15:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses, sin base, y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona suburbana de la Decimonovena Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, paraje Lagomar, padrón 9293, el que, según plano del Agrimensor Carlos Hughes de octubre de 1952 aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 2 de enero de 1953, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 5 de enero de 1953 con el Número 7540, se señala con el Número 20 de la Manzana 19, tiene una superficie de 675 mts2., y se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a calle Parkway; 45 metros al Noroeste con Solar 21; 15 metros al Noreste con Solar 10; y 45 metros al Sureste con Solar 19. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien; C) se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria hasta la fecha del remate; y D) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de mayo de 2003. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2278 2/p 18308 Jun 03- Jun 04 (0069)

VIGESIMO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo. Turno, dictada en autos caratulados "GRUB RODRIGUEZ, Omar Carlos c ALVAREZ DIAZ, Zully Raquel - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 334 2002, el próximo 20 de junio de 2003 a la hora 16 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Decimonovena Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Paso Carrasco, padrón 2537, el que, según plano del Agrimensor M. Rodriguez Mujica, de febrero de 1942, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Número 1399 el 28 de marzo de 1942, se señala con el Número 17 de la Manzana "E", tiene una superficie de 312,12 mts2., y se deslinda así: 12 metros al Sureste de frente a calle de diecisiete metros de ancho (hoy José Alonso y Trelles Número 52); 30,97 metros al Suroeste con parte de Solar 18; 21,05 metros al Noreste con Solar 16; y 15,567 metros al Norte con Solar 15. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Se desconoce la existencia de deuda tributaria con la IM Canelones; C) Se desconoce la regularidad de las construcciones (BPS, IMC); D) El bien registra adeudo con OSE; y E) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 Piso 4). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de mayo de 2003. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5695 5/p 18309 Jun 03- Jun 09 (0070)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. C GONZALEZ GONCALVES, HECTOR MARIANO Y SERANTES LEDE, MARGARITA. EJECUCION DE HIPOTECA" (Expte. 385 99A) se hace saber que el día 10 de junio de 2003 a la hora 15, en las puertas de esta Sede sita en Lavalleja Nº 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los bienes inmuebles hipotecados y embargados en autos: -tres fracciones de campo sitas en Paraje El Chileno, 6ª Sección Judicial y 9ª Sección Catastral del Dpto. de Colonia, empadronadas con el Nº 4367, con una superficie total de 80 hás 8520 m; -fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en Carmelo, frente a calle Buenos Aires entre Mortalena y Libertad, empadronado con el Nº 2829, con una superficie de 426 m 26 dm.
-SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo.
-Que la subasta se efectuará en dólares estadounidenses. Carmelo, 28 de mayo de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3685 5/p 18238 Jun 03- Jun 09 (0071)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C . BEQUIO NEGRO, JOSE ROBERTO Y OTRA. Ejecución Hipotecaria". Fa. 483 99, se hace saber que el próximo 17 de Junio del 2003 a las 15.00 horas, en el hall del Juzgado Letrado de Flores, sito en Dr. Herrera 691, por intermedio del martillero Ricardo Rodríguez Ramos, Matrícula No. 2579, RUC 060010070013 asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en dólares americanos sin base, y al mejor postor, del siguiente bien:
Fracción de terreno con sus construcciones y demás accesorios dominiales, empadronada con el No. 22, antes en mayor área con igual número, que es parte del solar 2 de la manzana 3 de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial del Dpto. de Flores, zona urbana, que según plano de mensura del Agrimensor Polícrates C. Braida del 17 de julio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el No. 433, el 9 de agosto de 1954, es la fracción UNO, consta de un área de 308 mts. 16 dms., lindando: 14 mts. 35 cms. al Sur a calle Manuel Irazabal, igual medida al norte con parte de padrón 21; al oeste 21 mts. 475 mm. a calle Lavalleja por ser esquina, al Este 21 mts. 475 mms. con fracción 2 del mismo plano, ubicada en calle Lavalleja No. 997.- SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado y en dólares americanos el 20% de su oferta al bajarse el martillo, debiendo abonarse el saldo a los 30 días de aprobado el remate.- 2o) Que serán de cargo del comprador: a) Los gastos de escrituración, honorarios y certificados; b) Comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 3% más impuestos, del precio del Remate, más el Impuesto Municipal del 1%.- 3o) Que serán de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 23 de Mayo del 2003.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
20) $ 3819 3/p 18266 Jun 03- Jun 05 (0072)

JUZGADO LETRADO DE FLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO Por disposición del Señor Juez Letrado de 2º Turno de Flores, dictada en autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C ANTONIO MARTINEZ ARREGUI. Crédito Hipotecario. Ficha 209 2001, se hace saber que el próximo 30 de junio a las 14 hrs. en el hall del Juzgado sito en Dr. Luis Alberto de Herrera y Berro asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el rematador Héctor Alejandro Ilundain (Mat. 5484, RUC 060026970019), sacará a la venta en remate público sin base al mejor postor y en dólares americanos los siguientes bienes inmuebles y sus mejoras ubicados todos en la cuarta sección judicial y catastral del departamento de Flores, zona rural, paraje "La Casilla", a saber: - I) Fracción de campo con cuantas mejoras contenga y le accedan totalmente pagas, empadronada con el número mil ochocientos setenta y uno, la que según el plano del Ingeniero Agrimensor Luis Alberto Ibiñete, de octubre de mil novecientos ochenta, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número dos mil trescientos noventa y tres, el día tres de noviembre de mil novecientos ochenta, consta de una superficie de ciento cincuenta y una hectáreas dos mil novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados treinta y ocho decímetros que se deslindan así: - al Noroeste dos rectas de mil trescientos cuarenta y dos metros cincuenta centímetros y seiscientos setenta metros diez centímetros de frente a Ruta número veintitrés, - padrón número tres mil uno, - padrón número dos mil quinientos uno; - y padrón número dos mil trescientos treinta y siete; - al Noreste tres segmentos de recta de trescientos noventa y cuatro metros cincuenta centímetros, - seis metros cuarenta centímetros, - y cuatrocientos sesenta y cuatro metros de frente a Camino Vecinal a puntas de San José; - al Sureste dos segmentos de recta de mil trescientos veinte metros ochenta centímetros y cuatrocientos noventa y cinco metros cincuenta centímetros lindando con los padrones números veintidós y tres mil trescientos diecinueve, respectivamente; - y al Suroeste seiscientos sesenta y nueve metros cincuenta centímetros lindando con el padrón número tres mil cincuenta y siete.- II) Fracción de campo, con cuantas mejoras contenga y le accedan totalmente pagas, empadronando actualmente con el número dos mil quinientos dos, y anteriormente en mayor área con el número dos mil doscientos ochenta y ocho, la que según el plano del Ingeniero Agrimensor Feliciano M. Alvariza, de julio de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número ciento setenta y ocho el día once de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se señala como la fracción número dieciocho y consta de una superficie de setenta y seis hectáreas tres mil dieciséis metros cuadrados que se deslindan así:- quinientos noventa y seis metros cincuenta centímetros al Este - Sureste, de frente a Calle de diecisiete metros de ancho, - mil doscientos sesenta y un metros treinta centímetros al Sur - Suroeste lindando con el solar número veinticuatro,- quinientos noventa y un metros setenta centímetros al Oeste - Noroeste con don Anselmo Verdier y Martín Arregui,- y al Nor - Noreste mil trescientos doce metros diez centímetros con el solar número diecisiete.- III) Fracción de campo, con cuantas mejoras contenga y le accedan totalmente pagas, empadronado con el número dos mil doscientos ochenta y siete, anteriormente padrón número dos mil doscientos ochenta y siete, en mayor área, la que según el plano del Ingeniero Agrimensor Feliciano M. Alvariza, de julio de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número ciento setenta y ocho el día once de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se señala como el lote número nueve y consta de una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil novecientos setenta metros cuadrados que se deslindan así: - al Este - Sureste quinientos treinta y cinco metros ochenta centímetros de frente a calle Pública de diecisiete metros de ancho;- al Sur - Suroeste mil trescientos cincuenta y ocho metros cincuenta centímetros lindando con el solar diecisiete;- al Oeste - Noroeste quinientos treinta y tres metros cincuenta centímetros lindando con don Anselmo Verdier;- y al Nor - Noreste mil cuatrocientos siete metros cincuenta centímetros lindando con la fracción número ocho.- IV) Fracciones de campo, con cuantas mejoras contenga y le accedan totalmente pagas, empadronadas con el número dos mil doscientos ochenta y ocho, y anteriormente con los números dos mil doscientos ochenta y siete y ciento sesenta y nueve, con una superficie conjunta de doscientos veinticuatro hectáreas seis mil setecientos quince metros cuadrados que se deslindan así:- A) Fracción número "OnceB", con una superficie de veinte hectáreas mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados, la que según plano del Ingeniero Agrimensor Feliciano M. Alvariza de marzo de mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles del Estado, con el número doscientos treinta y cuatro, el día diez de abril de mil novecientos cincuenta, se describe y deslinda así:- al Este Sureste quinientos treinta y ocho metros veinte centímetros, lindando con el lote número doce, padrón número dos mil doscientos ochenta y siete,- al Oeste Suroeste trescientos setenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros, lindando con el lote número diecinueve;- al Oeste Noroeste quinientos treinta y siete metros cinco centímetros lindando con la fracción número "OnceA";- y al Nor Noreste trescientos setenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros, lindando con el lote número diez;- B) Fracciones número doce,- trece,- diecinueve,- veinte,- y veintidós, del plano del Ingeniero

Agrimensor Feliciano M. Alvariza de julio de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional e Inmuebles del Estado con el número ciento setenta y ocho, el día once de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se describen y deslindan de la siguiente manera: - I) Fracciones números doce y trece, con una superficie conjunta de sesenta y seis hectáreas cinco mil ochenta y ocho metros cuadrados, las que por estar unidas se describen en conjunto así: - Al Nor Noreste seiscientos cuarenta metros, de frente a Carretera; - al Este Sureste, mil cuarenta metros veinte centímetros, lindando con las fracciones números catorce, - quince y dieciséis; - al Sur Suroeste seiscientos cuarenta metros, lindando con la fracción número veintiuno; - al Oeste - Noroeste mil treinta y ocho metros veinte centímetros, lindando con las fracciones números diez y once; - II) Fracciones números diecinueve y veinte, con una superficie de ochenta y dos hectáreas tres mil novecientos ochenta y siete metros cuadrados las que por estar unidas se describen en conjunto de la siguiente manera: - Al Este mil cien metros ochenta centímetros, lindando con las fracciones números veintiuno y veintidós; - al Suroeste setecientos cincuenta metros, lindando con la fracción número veintinueve;- al Oeste - Noroeste mil noventa y seis metros sesenta centímetros, lindando con las fracciones números diecisiete y dieciocho; - y al Noreste, setecientos cincuenta metros, lindando con la fracción once, todas del mismo plano; - III) Fracción número veintidós, con una superficie de cincuenta y cinco hectáreas seis mil doscientos sesenta y cinco metros cuadrados, que se describen así: - al Este doscientos sesenta y ocho metros veinte centímetros, de frente a Ruta Nacional número veintitrés; - al Suroeste ochocientos noventa y un metros setenta centímetros, lindando con la fracción número treinta y cuatro; - Oeste - Noroeste seiscientos metros ochenta centímetros, lindando con la fracción número veinte; - y al Nor Noreste mil diez metros lindando con la fracción número veintiuno.- V) Fracción de campo con cuantas mejoras contenga y le accedan totalmente pagas, empadronada con el número tres mil seiscientos tres, antes en mayor área con el número dos mil doscientos ochenta y siete, la que según el plano del Ingeniero Agrimensor Feliciano M. Alvariza de marzo de mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número doscientos treinta y cuatro, el día diez de abril de mil novecientos cincuenta, se señala como la fracción "OnceA" y consta de una superficie de veinte hectáreas mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados, que se deslindan así:- al Noroeste, quinientos treinta y cinco metros noventa centímetros de frente a Calle Vecinal de diecisiete metros; - al Noreste, trescientos setenta y cinco metros cuarenta y cinco centímetros lindando con el lote número diez, propiedad de Juan García Chiappa; - al Sureste quinientos treinta y siete metros cinco centímetros, lindando con el lote "OnceB"; - y al Suroeste trescientos setenta y cinco metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con el lote número diecinueve, propiedad de Antonio Martínez Flores.- Todo del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo cheque certificado y o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; debiendo abonarse el saldo a los 30 días de aprobado el remate; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.08% incluído I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.37% incluído I.V.A.) y el impuesto departamental 1%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Trinidad a 26 de mayo de 2003. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

20) $ 15276 3/p 18267 Jun 03- Jun 05 (0073)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Paz Departamental de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos DELGADO BALLESTEROS, DANIEL C PIRIASOL SRL. Ficha 86 2002 Ejecución de Prenda. Se hace saber que el próximo 12 de junio del 2003, a las 15.30 horas, en Ramón Márquez 2891 (Ciudad de Montevideo).
Se procederá por intermedio del Rematador Elbio Di Giovanni, matrícula 3843, R.U.C. 211396040010, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien mueble. Un camión FORD, modelo 14000, del año 1993, Padrón 410595, Matriculado en la Ciudad de Montevideo con el Nº 551 241, con deuda de patente.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del Rematador e impuestos de 15.69% del total. 2º) Que serán de cargo del comprador las deudas de patentes, escrituración del mismo, y otros impuestos que fije la ley. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos de 2.82%. 4º) Que el comprador deberá completar el pago del bien a las 24 horas y el retiro del mismo. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

20) $ 737 1/p 18260 Jun 03- Jun 03 (0074)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO COMERCIAL S.A. c PERRONE PACHECO, Luis y otra- Juicio Ejecutivo y Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha A 369 2001), se hace saber que el día 24 de junio de 2003, a las 14 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo (Carrasco) padrón No. 63.542, que según plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, de abril de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 56.630, el 20 de abril de 1967, y consta de una superficie de 556 m2 37 decímetros, que se deslinda así: 12 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a la Avda. Juan Manuel Pérez (hoy Juan Bautista Alberdi), entre calles Bolonia y Dublín, 44 metros 51 centímetros al Noreste, 12 metros 50 centímetros al Sureste y 44 metros 51 centímetros al Suroeste, estos tres últimos con padrones linderos, distando el punto medio de su frente, 68 metros 63 centímetros de la esquina formada con calle Bolonia, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones se aplicara al saldo de precio a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones, encontrándose la titulación en la Oficina de esta Sede a disposición de los interesados.- Paysandú, 12 de mayo de 2003.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 6365 5/p 18251 Jun 03- Jun 09 (0075)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACOSTA HNOS. LTDA.
Cesión de Cuotas - Modificación

Contrato: 12 05 03
Inscripción: Nº 3219 - 22 05 03
Cedentes: Walter y Ruben ACOSTA
Cesionarios: Héctor y Jorge ACOSTA
Plazo: 3 años del 12 05 03
Administración: indistinta.

22) $ 990 1/p 18214 Jun 03- Jun 03 (0076)

APRICOT S.R.L.

CONTRATO: 14 05 2003
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 20.000, 100 CUOTAS DE $ 200
SOCIOS: SONIA JUANA BIALYSTOCKI WELICOLUD (50 CUOTAS)
BENJAMIN KEMPER ROSEMBAUM (50 CUOTAS)
OBJETO: FABRICACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ADMINISTRACION: SONIA JUANA BIALYSTOCKI WELICOLUD
PLAZO: 30 AÑOS
No 3139 21 05 2003.

22) $ 1485 1/p 18215 Jun 03- Jun 03 (0077)

QUEIJEIRO SEGUROS S.R.L.

Contrato: 21.4.2003
Inscripción: Nº 2878 el 13.5.2003
Socios: GUSTAVO DANIEL QUEIJEIRO REVELLO y

ALICIA RAQUEL FERRER MONTENEGRO
Domicilio: Montevideo
Objeto: Asesoramiento en materia de seguros, reaseguros y afines.
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000
Administración: Gustavo Daniel Queijeiro Revello.
22) $ 1485 1/p 18224 Jun 03- Jun 03 (0078)

SX NETWORKS S.R.L.

Documento: 14 febrero 2003.
Socios: Enrique Dubois Chicharro (65 cuotas), y Maximiliano De Muro Silva (35 cuotas).
Docimicilio: Montevideo.
Objeto: Desarrollo de Software.
Plazo: 30 años.
Capital: $U 20.000.-
Administración: Maximiliano De Muro Silva.
Inscripción: Nº 1726, el 25 03 2003.
22) $ 1485 1/p 18232 Jun 03- Jun 03 (0079)

LAJOVIAL SRL

Contrato: 16 1 03, inscripción nro 951 el 18 2 03 Socios: Alvaro Caruso Grassi (50 cuotas), Jorge Ayala Villar (50 cuotas)
Administración: Alvaro Caruso
Capital $ 24.000.-
Plazo 30 años
Domicilio Montevideo
Objeto: Hotel y Restaurante.
22) $ 1485 1/p 18235 Jun 03- Jun 03 (0080)

GALINMAR S.R.L.

Contrato: 19 Mayo 2003.
Inscripción: 2881 2003.
Socios: Enrique Alberto TERRAGNO PENA (50 cuotas); María Margarita BARRIOS FERNANDEZ (50).
Capital: $ 250.000.
Objeto: Venta de sellos de Correos, pasajes, timbres profesionales y notariales, tarjetas intercanales, estacionamiento tarifado, juegos de azar, recepción de avisos para publicaciones, cafetería, cobranzas por cuenta de terceros; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios y todo tipo de actividad comercial que resuelva anexarse.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1980 1/p 18245 Jun 03- Jun 03 (0081)

OPTICA AMERICANA S.R.L.
Cesión Cuotas - Modificación

Contrato: 8 5 2003.
Inscripción: 2879 2003.
Cedente: DIANA COHEN ERENBERG (10 cuotas).
Cesionario: BORIS ROZENCVAIG BAIL.
Modificación: Capital $ 20.000 (100 cuotas de $ 200 c u).
22) $ 990 1/p 18247 Jun 03- Jun 03 (0082)

"DASAL SRL"

Contrato: 11 febrero 2003
Inscripción: No. 1129 25 02 03
Socias: María del Carmen Casaretto Piaggio, Mónica Andrea Salvatierra Casaretto.
Capital: $ 20.000 (50% C U)
Objeto: Barraca y Tienda
Plazo: 5 años
Domicilio: Young
Administración: indistinta.
22) $ 1485 1/p 18250 Jun 03- Jun 03 (0083)

"PIAF LTDA"
Cesión de Cuotas y
Modificación de Contrato

Contrato:- 20 3 2003
Inscripción:- No. 2054 el 9 4 2003
Cedente: Ignacio Martín Prato Pérez (50 cuotas)
Cesionario:- Luis Fernando Rodriguez Belotti
Modificación de contrato: Se designa Administrador a Luis Fernando Rodriguez Belotti.
22) $ 1485 1/p 18252 Jun 03- Jun 03 (0084)

CASTRO S.R.L.
CESION - MODIFICACION

FECHA: 26 o2 03
INSCRIPCION: Nº 1967 - 4 04 03
CEDENTE: Elbio Carlos CASTRO BONIZZI (Totalidad cuotas)
CESIONARIOS: Elbio Nicolás CASTRO CRESCIONINI
MODIFICACION: Administrador: María Ercilia CRESCIONINI CARCAVALLO.
22) $ 990 1/p 18262 Jun 03- Jun 03 (0085)

TRANSPORTES LOPEZ
ETCHESSURE S.R.L.

Socios: HECTOR LOPEZ 50 cuotas
ESTELA ETCHESSURE 50 cuotas
Objeto: TRANSPORTE CARGA PARA TERCEROS
Capital: $ 20.000
Plazo: 2 años prorrogables
Domicilio: Trinidad Flores
Adminstración: Estela Etchessure
Fecha: 31 04 03
Inscripción: Nro. 2710.
22) $ 1485 1/p 18265 Jun 03- Jun 03 (0086)

BRITEL S.R.L.
(antes BRITEL S.A.)
Transformación

Asamblea Extraordinaria: 1°. junio 2002
Inscripción: 19 mayo 2003, No. 3037
Socios: JOAQUIN, VALENTINA, MARIA FERNANDA, MARIA PAZ, MARCELA y JUAN MANUEL DIAZ AMELA ($ 12.000.- y 12 cuotas cada uno).
Capital: $ 72.000
Objeto: Propietaria del inmueble padrón No. 1869 Unidad 1404 de la 1ª. Sección Judicial del Depto. de Maldonado, Punta del Este.
30 años. Montevideo.
22) $ 1980 1/p 18270 Jun 03- Jun 03 (0087)

MANTENIMIENTO
ESPECIALIZADO SRL
Cesión de cuotas.

Contrato: 31 Diciembre 2002.
Inscripción: Nº 1071
Cedente: JORGE COUSELO (22 cuotas)
Cesionario: Carina García.
22) $ 990 1/p 18278 Jun 03- Jun 03 (0088)

DOLI LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 12 Febrero 2001.
Inscripción: Nº 2858 15 3 01
Cedente: JULIO CESAR PAEZ FERREIRA
Cesionario: Alida Filomena D'Amato Ballesteros (5 cuotas).
Administración: Luis José Di Giuseppe Lopez.
22) $ 990 1/p 18279 Jun 03- Jun 03 (0089)

MCA S.R.L.

Contrato: 9 Mayo 2003.
Inscripción: Nº 3085 21 5 03
Socios: ANDRES COBAS MESSINGER (30 cuotas)
GASTON MARIA GIOVANNONE MARTIN (30 cuotas)
Capital: $ 15.000.-
Objeto: Desarrollo de actividades, obras, la prestación de servicios en el área de la construcción, ingeniería, arquitectura, afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Andres Cobas Messinger.
22) $ 1485 1/p 18280 Jun 03- Jun 03 (0090)

ERMIR S.R.L.

Contrato: 23 Abril 2003.
Inscripción: Nº 2746
Socios: ERCILIA CANDIDA MARTINEZ BRASIGLIANO (20 cuotas)
MIRNA JANETT CASTRO MAGALLAN (20 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Estuchado, etiquetado y acabado de productos en general, compraventa productos alimenticios y bienes en general. Prestación de servicios. Importación y exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 18281 Jun 03- Jun 03 (0091)

PERADEJORDI LTDA.

Contrato: 7 Abril 2003.
Inscripción: Nº 2790 el 12 5 03
Socios: JORGE RUBEN ENRIQUEZ FIGOLI (3 cuotas)
LUCIA PERADEJORDI LASTRAS (57 cuotas)
Capital: $ 15.000.-
Objeto: Negocios inmobiliarios, inmobiliaria. Importación, exportación, comercialización e industrialización de todo tipo de artículos, materiales, materias primas. Administración, dirección de obras, realización de proyectos de equipamientos, diseños, arrendamientos de equipos en general. Construcción, venta de inmuebles. Comprar, enajenar, gravar así como también administrar todo tipo de bienes. Constituir sociedades, fusionarse o tomar participación en otras sociedades. Representaciones y comisiones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Enriquez Figoli.
22) $ 2475 1/p 18283 Jun 03- Jun 03 (0092)

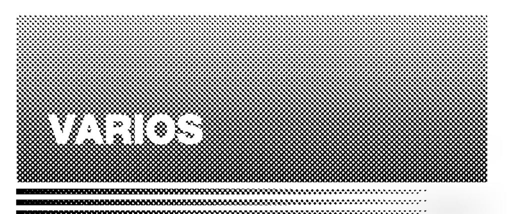
MILNOVECIENTOS S.R.L.

FECHA. 08 05 2003
INSCRIPCION: Nº 3184
SOCIOS: HECTOR MARIA MASSEILOT CHAVEZ;
JULIO CESAR ROCCO VELOZO.
OBJETO: ASESORAMIENTO, CAPACITACION, ELABORACION Y PRESTACION DEL SERVICIO GASTRONOMICO Y ANEXOS ó SIMILARES.
CAPITAL: $ 16.000.oo (100 CUOTAS DE $ 160.oo, 50 CUOTAS CADA SOCIO).
PLAZO: 30 AÑOS
ADMINISTRACION: INDISTINTA
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 1485 1/p 18285 Jun 03- Jun 03 (0093)



VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. GABRIELA ZAPATA BENITEZ prometio vender a SILVANA PERNAS MONTES, Kiosco en Luis A. de Herrera Nº 3206. Acreedores allí.
25) $ 3360 20/p 18277 Jun 03- Jul 01 (0094)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DIVISION APOYO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
REF: LICITACION ABREVIADA Nº 07/2003.-

OBJETO: INSUMOS DE INFORMATICA
Se pone en conocimiento a las empresas que estan interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura esta fijada para el día 11 de junio a la hora 10.00 en la sala de Sesiones de la Dirección Nacional sito en Rincón 575 piso 5º.
Los pliegos de condiciones están a disposición en el Departamento de Administración igual dirección en el horario de 10.00 a 14.30.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52132 Jun 03- Jun 03 (0095)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Facultad de Medicina
Sección Trámite y Despacho

Se notifica a la Sra. ARGENE BENEDETTI de las resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Medicina que se transcriben a continuación (expediente Nº 21870 02 (2º)):
RESOLUCION Nº 24 ADOPTADA POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 12 3 03
Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por funcionarios docentes del Ciclo Básico contra la Resolución Nº 49 adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina con fecha 26 12 02, relativa a la modificación del Ciclo Básico.
Considerando: 1) que los impugnantes carecen de legitimación para recurrir la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina
2) que el asesoramiento del Claustro, previsto por el artículo 40, literal B, de la Ley Orgánica, es previo a la aprobación por parte del Consejo Directivo Central, extremo que se cumplió en la especie, ya que el Claustro aprobó las modificaciones en sesión de fecha 27 2 03.
El Consejo de la Facultad de Medicina resuelve:
Desestimar el recurso de revocación interpuesto y franquear el jerárquico ante el Consejo Directivo Central.
(11 en 11, unanimidad)
RESOLUCION Nº 74 ADOPTADA POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 26 3 03
Visto la ampliación de la fundamentación de los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por funcionarios docentes del Ciclo Básico contra la resolución Nro. 49 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina con fecha 26 de diciembre de 2002, relativa a la modificación del Ciclo Básico.
Considerando: 1) que en dicha ampliación no se aportan nuevos elementos que justifiquen rectificar dicha Resolución, ni la Resolución Nro. 24 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 13 de marzo de 2003, por la cual se desestimó el recurso de revocación.
2) que se ha franqueado el recurso jerárquico ante el consejo Directivo Central, de acuerdo a lo resuelto por este Consejo (Resolución Nro. 24 del 13 3 03).
El Consejo de la Facultad de Medicina resuelve:
1) Agregar a estas actuaciones el documento elaborado por el Sr. Director del Departamento de Educación Médica, Prof. Dr. Luis E. Carbajal, citado por el peticionante.
2) Desestimar el pedido de suspensión de ejecución de la propuesta de modificación del Ciclo Básico.
3) Elévese al CDC previa notificación del interesado.
(10 en 10, unanimidad)
RESOLUCION Nº 46 ADOPTADA POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 2 4 03
Tomar conocimiento de la nota de adhesión a los recursos de revocación y jerárquico interpuestos contra la resolución del Consejo de Facultad de fecha 26 12 02, referente a la reforma del Ciclo Básico, presentada por varios docentes.
Montevideo, 19 de Mayo de 2003.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52128 Jun 03- Jun 03 (0096)

Universidad de la República
Facultad de Medicina
Sección Consejo

Resolución Nº 36 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 2003:
Exp. 22130 02)
Aprobar lo actuado por la Decana que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del Art. 42 de la Ley Orgánica, resolvió, atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres: 1) Guillermo Nalerio, 2) Patricia López Penza, 3) Adriana Bentancor, 4) Karina Flores, 5) Carlos Olague, 6) José Cabillón, 7) María Mazzei, 8) Adriana Vera, 9) Mariela Luppi y 10) Pablo Fernández, para ocupar diez Pasantías Remuneradas de Médicos Generales, en el marco del convenio Fac. de Medicina - Intendencia Municipal de Montevideo, a desempeñar en Policlínicas de la IMM (20 horas semanales, rubros extrapresupuestales de la IMM) y como suplentes a los Dres. Mauricio Volpi, Sandra Centurión, Karen Rettig, Ricardo Silvariño, Magdalena Rodríguez, Antonio Pascale, Cecilia Collazo, Bruno Cecilia, Silvia Aloy y Andrea Martín.-
Comuníquese a la Div. Salud de la IMM, pase a Sección Concursos para notificar a los interesados y oportunamente archívese.-
COMUNICADO s Nro. 147.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52129 Jun 03- Jun 03 (0097)

Universidad de la República
Facultad de Medicina
Sección Consejo

Resolución Nº 37 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 2003:
22129 02)
Aprobar lo actuado por la Decana que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del Art. 42 de la Ley Orgánica, resolvió, atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres: Patricia Dall'Orso, María Rodríguez, Malbina Langenhin, Paola Moscatelli y Beatriz Salgueiro (no existiendo diferencia entre ellos deberá realizarse sorteo para ocupar los cinco primeros lugares) 6) María Virginia Perdomo, 7) Marina Giacometti, 8) Rosana Raina, 9) Mónica Otormín y 10) Claudia Lucheniuc, para ocupar diez Pasantías Remuneradas de Pediatría, en el marco del convenio Fac. de Medicina - Intendencia Municipal de Montevideo, a desempeñar en Policlínicas de la IMM (20 horas semanales, rubros extrapresupuestales de la IMM) y como suplentes a los Dres. Alydes Olivera, Mylene Jourdan, Claudia Romero, Ana Machín, Nancy De Olivera, Ana Galli y María Carolina García.-
Comuníquese a la Div. Salud de la IMM, pase a Sección Concursos para notificar a los interesados y oportunamente archívese.-
COMUNICADO s Nro. 148.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52130 Jun 03- Jun 03 (0098)

Universidad de la República
Facultad de Medicina
Sección Consejo

Resolución Nº 38 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 2003:
Exp. 22128 02)
Aprobar lo actuado por la Decana que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del Art. 42 de la Ley Orgánica, resolvió, atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres: 1) Gabrie-

la Tenchio, 2) Fabián Lago, 3) Graciela Melgarejo, 4) Carmelo Alonso, 5) Ximena Azambuja, 6) Risel Suarez, 7) María Fischer, 8) Silvia Correa, 9) Sarah Fagúndez y 10) Martha Guidobono, para ocupar diez Pasantías Remuneradas de Médicos Ginecotocólogos, en el marco del convenio Fac. de Medicina - Intendencia Municipal de Montevideo, a desempeñar en Policlínicas de la IMM (20 horas semanales, rubros extrapresupuestales de la IMM) y como suplentes a los Dres. Jorge González, Carlos De Dios, Marcos Fajardo, Estela Citrin, Diego Lacasa, Delia Nuñez Marcelo Chappe, Erika Viera, Sandra Rivero, Mariana Alvarez, Zenia Zilli y Cristina Cedrés.-
Comuníquese a la Div. Salud de la IMM, pase a Sección Concursos para notificar a los interesados y oportunamente archívese.-
COMUNICADO s Nro. 149.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52131 Jun 03- Jun 03 (0099)

CONVOCATORIAS

U.C.O.T.
UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); al Levantamiento del Cuarto Intermedio de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 25 05 03 que se llevará a cabo el 22 de junio de 2003 a la hora 0:30 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA será el siguiente:
4- Informe económico.
5- Propuestas para próxima Asamblea Extraordinaria de Socios.
6- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 28 05 2003.
27) $ 1512 3/p 18218 Jun 03- Jun 05 (0100)

AMEDRIN COOPERATIVA MEDICA, convoca a sus socios para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Lunes 23 de junio a la hora 20, como primer llamado, 20:30 horas segundo llamado, en su sede ubicada en Av. Rincón No. 1051 FRAY BENTOS (DEPTO. RIO NEGRO), a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Situación económica-financiera y de funcionamiento de la Institución.
2. Responsabilidad médica. Seguro
3. Elección suplente Presidente
Dr. Gerardo Contreras, Presidente - Dra. Guiomar Calleriza, Secretaria.
27) $ 1260 3/p 18301 Jun 03- Jun 05 (0101)

I.NA.C. INSTITUTO NACIONAL DE CARNES



Resolución #03/047 **Montevideo, 26 de mayo de 2003**

Visto: Lo dispuesto por el numeral 12° de la Resolución Nro. 03 046 del de 26 de mayo de 2003 (Régimen Unico de Distribución de Cupos Administrados por el Instituto Nacional de Carnes), referente a la adjudicación de cuotas del volumen total de los cupos tarifarios asignados a Uruguay para promover Proyectos Innovadores de Exportación de Carne.

Considerando: I) Que el proceso de globalización ha introducido cambios sustanciales en los mercados mundiales, en especial en los mercados de materias primas, generando mayores riesgos pero también más oportunidades, por lo que el sector cárnico uruguayo requiere impulsar un conjunto de innovaciones para mejorar su competitividad y aumentar el valor de sus productos;

II) Que los procesos de innovación en general son fruto de un esfuerzo fuera de lo común e incluyen nuevas tecnologías y nuevos modos de hacer las cosas. Además se manifiestan en la aparición de nuevos productos, nuevos procesos de producción o nuevas estrategias de marketing que siempre implican inversiones en habilidades y conocimientos, así como en activos físicos e intangibles (marcas);

III) Que las carnes uruguayas deberían pasar a ser un producto diferenciado, con características propias difíciles de imitar en el mundo a los efectos de lograr ventajas competitivas sostenibles;

IV) Que es necesario desarrollar estas innovaciones a un ritmo superior al que generaría el mercado por sí mismo, por lo cual convendría brindar un impulso inicial a este tipo de emprendimientos para compensar el mayor esfuerzo realizado por parte de las empresas exportadoras;

V) Que INAC es el organismo competente para impulsar el inicio de proyectos que cumplan con las características mencionadas en los considerandos anteriores, mediante la distribución de beneficios tarifarios asignados a las exportaciones cárnicas uruguayas por parte de otros países.

Atento: A lo dispuesto por el Art. 2° del Decreto-Ley 15.605 del 27 de julio de 1984.

LA JUNTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
R E S U E L V E

1°) La adjudicación de cuotas del volumen total de los cupos tarifarios asignados al Uruguay, que realice la Junta del Instituto Nacional de Carnes de conformidad a lo previsto en el numeral 12° de la mencionada Resolución N° 03 046, estará sujeta a las condiciones establecidas en la presente resolución.

I.- Objetivos

2°) La adjudicación de cuotas a que se refiere el numeral 1°) tiene por objetivo promover Proyectos Innovadores de Exportación de Carnes (en adelante "proyectos"), que propongan sistemas de negocios que permitan incrementar el valor de los productos exportados con respecto a sistemas tradicionales.

Aviso Nº 52124 continúa en páginas 2047-C, 2048-C y 2049-C

II.- Adjudicación de cuota

3º) Podrá presentar proyectos cualquier persona física o jurídica inscripta en el Registro de Exportadores de Carne del Instituto.

4º) De acuerdo al numeral 12º de la mencionada Resolución Nro 03 046, podrá destinarse hasta un 6% (seis por ciento) anual del volumen total de cada cupo (Hilton, USA u Ovino) con un máximo de hasta un 2% (dos por ciento) anual por proyecto. El plazo máximo de adjudicación de cuota para cada proyecto será de tres años consecutivos, que se distribuirá de la siguiente manera:

- El primer año se otorgará un volumen de hasta un máximo del 2% (dos por ciento) del total del cupo respectivo.
- El segundo año se otorgará un volumen de hasta un máximo del 1% (uno por ciento) del total del cupo respectivo.
- El tercer año se otorgará un volumen de hasta un máximo del 1% (uno por ciento) del total del cupo respectivo.

5º) Todos los beneficios previstos en esta resolución, incluidos la adjudicación de cuotas y el cómputo de antecedentes de exportación, se encuentran condicionados al estricto cumplimiento del proyecto.

6º) Las empresas adjudicatarias (en adelante "las adjudicatarias") podrán renunciar en cualquier momento a la adjudicación de las cuotas a que se refiere esta resolución y computar los antecedentes generados en la ejecución del proyecto, de conformidad al régimen previsto en la mencionada Resolución Nro 03 046, siempre y cuando continúen cumpliendo estrictamente el referido proyecto.

7º) A partir de la finalización de la ejecución de los proyectos, los antecedentes de exportación generados en su ejecución se computarán a los efectos de la distribución de las cuotas de participación que se realicen de conformidad a la mencionada Resolución Nro. 03 046, perteneciendo los antecedentes de exportación computables exclusivamente al o los titulares del proyecto aprobado por la Junta del Instituto Nacional de Carnes.

8º) Queda prohibida la transferencia total o parcial de las cuotas adjudicadas para la ejecución de los proyectos, así como toda enajenación, gravamen, afectación, dación en pago, concesión de uso o cualquiera otro negocio jurídico, a título gratuito u oneroso, referidos a la titularidad, usufructo o efectiva producción de los volúmenes adjudicados, sea total o parcialmente.

9º) Las adjudicatarias deberán en todo caso ejecutar el proyecto con mercadería producida en el o los establecimientos indicados en dicho proyecto, no admitiéndose excepciones, salvo autorización previa y expresa por INAC motivada por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

10º) Cuando las adjudicatarias no estuvieren en condiciones de utilizar en tiempo y forma su cuota, total o parcialmente, deberán restituir al INAC los volúmenes que no hayan utilizado.

La restitución deberá efectuarse dentro de los 180 días posteriores al inicio del período a que corresponde la distribución del cupo, y los volúmenes restituidos serán adjudicados por el Instituto de acuerdo a los criterios establecidos en la mencionada Resolución Nro. 03 046.

IV.- Criterios de selección de los proyectos (Evaluación)

11º) Los proyectos que se presenten a efectos de solicitar los beneficios reglamentados por la presente resolución, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Ser proyectos innovadores con respecto a sistemas de negocios tradicionales, que consecuentemente generen un mayor valor en los productos exportados;
b) Ser proyectos cuya ejecución deberá extenderse por un período mínimo de tres años;
c) Ser proyectos institucional y técnicamente factibles;
d) Demostrar ser económica y financieramente viables, con prescindencia del beneficio que implica la adjudicación de la cuota correspondiente.

Para calificar los proyectos presentados se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
A. Capacidad institucional para la ejecución del proyecto (15% del puntaje total)
B. Méritos del proyecto (70% del puntaje total)
C. Capacidad de expansión y difusión del proyecto (15% del puntaje total)

Los proyectos deberán alcanzar un puntaje mínimo equivalente al 50% del previsto para cada uno de los literales A, B y C precedentes, que en conjunto no podrá ser menor al equivalente al 60% del puntaje total.

Los criterios a emplear en la asignación de puntajes serán los siguientes:

A) Capacidad institucional para la ejecución del proyecto (15% del puntaje total)

Se valorarán antecedentes de la empresa o integrantes de la asociación en la comercialización externa de alimentos, valorándose especialmente la experiencia en el sector cárnico.

Asimismo se valorará la existencia de una estrategia concreta de desarrollo de los productos de exportación y la demostración de que se cuenta con las habilidades y recursos para llevarla a cabo, incluyendo las necesidades de incorporación de recursos (humanos, otros), necesarios para el éxito del proyecto.

B) Méritos del proyecto (70% del puntaje total)

1) Justificación y coherencia (10% del puntaje total)
Debe ser coherente y consistente en identificar un problema o restricción, y explicar la forma en que la iniciativa colabora a resolverlos. La claridad y contundencia de este aspecto resulta clave para la comprensión y valoración de las ventajas ofrecidas por la propuesta y las restricciones para llevarla a cabo.

Aviso Nº 52124 continúa en páginas 2048-C y 2049-C

2) Justificación técnica, económica y financiera del proyecto (10% del puntaje total)
Se deberá analizar la conveniencia económica y financiera del proyecto en su conjunto, así como para las distintas empresas participantes. En este sentido, deberá probarse la conveniencia del proyecto sin y con la inclusión de las cuotas que eventualmente correspondieran. Al respecto, el análisis realizado deberá cuantificar todos los beneficios y costos de la alternativa innovadora respecto a la convencional.

Además de analizar los indicadores financieros convencionales de flujo y stock, la evaluación prestará atención a que el proyecto se base en propuestas tecnológicas validadas y factibles.

3) Capacidad de innovación e incremento de valor (50% del puntaje total)
Se evaluarán positivamente los proyectos de negocios enfocados a la creación de nuevos productos, de nuevos procesos de producción o de nuevas estrategias de marketing que signifiquen inversiones tanto en habilidades y conocimiento como en activos físicos o intangibles

Los proyectos presentados deberán demostrar que la innovación propuesta aporta un incremento de valor en los productos exportados.

C) __Capacidad de expansión y difusión del proyecto (15% del puntaje total)__

Se evaluará positivamente la capacidad de incrementar el volumen de negocios propuesta por el proyecto, así como la difusión que pueda tener la innovación en el resto del sector.

12º) La Junta del Instituto designará una Comisión Asesora de tres miembros para el estudio y evaluación de los proyectos que se presenten anualmente, que estará integrada por dos funcionarios del Instituto y un tercer miembro que, según el caso, será funcionario del Instituto o un consultor independiente, elegido por la Junta.

13º) La Comisión informará a la Junta dentro de los 60 días corridos de vencido el plazo de presentación, indicando los proyectos que considera aceptables y dentro de éstos establecerá un orden de prioridades de acuerdo a los criterios de calificación consignados en el numeral 11º).

__V.- Formalidades de la solicitud y características de los proyectos.-__

14º) Los interesados deberán presentar ante la Junta:

a) Una solicitud donde figuren los datos del o los titulares de la empresa y sus relaciones en caso de formar una asociación, la designación de una persona responsable ante INAC y el volumen de cuota solicitado para cada año de proyecto con un máximo de tres años;
b) Un proyecto que justifique la solicitud de cuotas referidas en el literal anterior;
c) Se deberá especificar en el proyecto, donde se va a realizar la faena y producción a efectos de comprobar las habilitaciones correspondientes;
d) Documentación respaldante que contendrá instrumentos de apoyo, de apreciaciones o referencias hechas en el proyecto (cartas, contratos, alianzas, estudios, folletos catálogos, facturas pro-forma de los proveedores o demás documentación que se entienda pertinente).

15º) El INAC podrá solicitar en cualquier momento durante el período de análisis del proyecto presentado, las aclaraciones, modificaciones y ajustes al mismo que entienda pertinentes.

16º) La presentación del proyecto deberá efectuarse antes de los ciento veinte días corridos previos al primer día del período a que corresponde la distribución del cupo correspondiente al proyecto.

__VI.- Aprobación y adjudicación__

17º) La Junta, dentro de un plazo máximo de treinta días corridos contados a partir de la recepción de la evaluación de los proyectos por parte de la Comisión Asesora, adjudicará los volúmenes de cuota que corresponda a cada uno de los proyectos seleccionados, en función de las conclusiones de la Comisión Asesora.
La resolución de adjudicación será notificada al o los titulares de los proyectos seleccionados dentro de las 72 horas de su adopción.

__VII.- Cumplimiento__

18º) Las adjudicatarias a las que se hubiere adjudicado cuota deberán presentar informes periódicos del estado de avance del proyecto respectivo, para su evaluación por parte de INAC.

Se pondrá especial énfasis en el control del cumplimiento de los plazos del proyecto, a efectos de que se puedan cumplir con las cuotas adjudicadas y asimismo se controlará que dichas cuotas sean cumplidas con los productos cárnicos finales resultado del proyecto.

Las adjudicatarias deberán formular declaración jurada de los embarques realizados que refieran a cada proyecto, discriminando volumen e importe, para que INAC pueda realizar el seguimiento de los antecedentes generados específicamente por los proyectos a efectos de cumplir con lo dispuesto en los numerales 6º y 7º de la presente Resolución.

Las adjudicatarias, una vez aprobadas sus solicitudes, deberán cumplir lo dispuesto en la mencionada resolución Nº 03 046, en lo pertinente.

19º) Las adjudicatarias que no cumplieren efectivamente los volúmenes adjudicados y no restituidos en plazo, perderán automáticamente el triple de volumen incumplido en la parte que exceda al 3% del total del volumen adjudicado.

Aviso Nº 52124 continúa en página 2049-C

La pérdida prevista en el presente numeral se descontará a las adjudicatarias en la distribución inmediata posterior en la que aquella interviniera y en las siguientes si hubiera remanente del volumen a deducir.

Lo dispuesto en los incisos precedentes es sin perjuicio de la aplicación del régimen de sanciones previsto en el Capítulo V del Decreto-Ley 15.605, de 27 de julio de 1984.

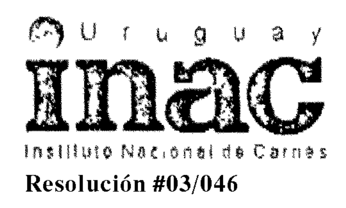
20º) Las adjudicatarias que no cumplan con todos los aspectos del proyecto serán pasibles de la aplicación del régimen de sanciones previsto en el Capítulo V del Decreto Ley 15.605 de 27 de julio de 1984.

VIII.- Disposiciones generales

21º) Esta resolución regirá a partir de su publicación.

22º) Comuníquese por Presidencia.

Ing. Agr. Roberto Vázquez Platero
Presidente
Instituto Nacional de Carnes
27) (Cta. Cte.) 1/p 52124 Jun 03- Jun 03 (0102)



Resolución #03/046 **Montevideo, 26 de mayo de 2003**

REGIMEN UNICO DE DISTRIBUCION DE CUPOS ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

VISTO: los actuales criterios de distribución de los cupos de exportación administrados por el Instituto.

CONSIDERANDO:

I) la necesidad de actualizar y unificar los criterios existentes para la distribución de los referidos cupos;

II) que los criterios de distribución deben ser claros, objetivos y basarse fundamentalmente en los antecedentes de exportación;

III) que las empresas exportadoras deben tener la mayor libertad y flexibilidad para maximizar el valor de sus exportaciones;

IV) que es del interés del complejo cárnico acceder a alternativas innovadoras de exportación capaces de mejorar el valor de los productos exportados;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto Ley Nro. 15.605 de 27 de julio de 1984

LA JUNTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
R E S U E L V E

1º) La participación de las empresas exportadoras en los cupos de exportación administrados por el Instituto, se regirá por los criterios establecidos en la presente Resolución, los que se aplicarán a:

a) Los contingentes tarifarios comunitarios de importación de carnes bovinas de alta calidad refrigerada (Hilton Beef), que la Unión Europea asigne a Uruguay, (en adelante denominado *cupo Hilton*).

b) Los volúmenes anuales equivalente peso carcasa de carne ovina y carne caprina refrigerada, acordado entre la Unión Europea y la República Oriental del Uruguay (en adelante denominado *cupo ovino*).

c) El cupo tarifario anual de carne vacuna refrigerada resultante de las concesiones realizadas por los EE.UU. al Uruguay (en adelante denominado *cupo USA*).

Estos criterios serán aplicables, en lo pertinente, a los cupos que último semestre, el INAC intimará a la empresa la regularización de su situación dentro del plazo que determine, el que no podrá ser superior a treinta días.

Si al vencimiento del plazo aplicable no se regularizara la situación, el Instituto Nacional de Carnes procederá a la redistribución del volumen en base a los criterios establecidos en la presente resolución.

25º) Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, toda vez que el Instituto considerare que la cuota adjudicada corre riesgo de no ser cumplida total o parcialmente en tiempo y forma por cualquier causa, incluidas las reglamentarias, podrá intimar a la empresa a que presente, en el plazo que le fijará, un cronograma detallado de cumplimiento.

La intimación referida será preceptiva para aquellas empresas que al vencimiento del octavo mes del período no hubieren exportado por lo menos el 50% de su cuota.

Si el cronograma no se presentare, o si fuere insatisfactorio o de difícil cumplimiento, la Junta del Instituto podrá reducir o eliminar la participación de la empresa, fijando en el primer caso las condiciones de cumplimiento. La empresa afectada podrá mantener su participación dando garantía a satisfacción del Instituto respecto al cumplimiento del cronograma presentado.

Si el riesgo de incumplimiento obedeciere a la acción de terceros, incluido el caso de medidas judiciales, el Instituto podrá readministrar directamente la cuota, salvo que se otorguen garantías satisfactorias a su criterio de cumplimiento de la cuota.

Aviso Nº 52125 continúa en página 2050-C

26º) Los volúmenes readministrados, cualquiera fuere la causa, se distribuirán entre las demás empresas adjudicatarias que demuestren interés, guardando en lo posible la proporcionalidad.

X) Disposiciones generales

27º) El Instituto Nacional de Carnes no reconocerá negocios privados susceptibles de generar indirectamente resultados no permitidos por las reglamentaciones vigentes.

En caso de dudas respecto a la admisibilidad de cualquier procedimiento al que pudiere serle aplicable el presente numeral, las empresas deberán plantearlo previamente aportando los elementos de juicio correspondientes, y se estará a lo que resuelva el Instituto Nacional de Carnes.

28º) (TRANSITORIO)

CUPO HILTON

Para las distribuciones correspondientes al período 01 07 03 - 30 06 04 se tomarán en cuenta los antecedentes de exportación según el criterio establecido en la Resolución Nro. 123 94 del 5 de julio de 1994.

Para las distribuciones correspondientes al período 01 07 04 - 30 06 05, se tomarán en cuenta los antecedentes de exportación generados en los períodos 01 07 01 - 30 06 02 y 01 07 02 - 30 06 03 según el criterio establecido en el Numeral 3º) de la Resolución Nro. 123 94 del 5 de julio de 1994 y los generados en el período 01 07 03 - 30 06 04, según el criterio establecido en el numeral 9º) de la presente Resolución.

Para las distribuciones correspondientes al período 01 07 05 - 30 06 06 se tomarán en cuenta los antecedentes de exportación generados en el período 01 07 02 - 30 06 03 según el criterio establecido en el numeral 3º) de la Resolución Nro. 123 94 del 5 de julio de 1994, con excepción del porcentaje de ponderación que se aplicará en un 10% y los generados en los períodos 01 07 03 - 30 06 04 y 01 07 04 - 30 06 05 según el criterio establecido en el numeral 9º) de la presente resolución.

CUPO USA

Para las distribuciones correspondientes al año 2004 se tomarán en cuenta los antecedentes de exportación según el criterio establecido en la Resolución Nro. 196 95 del 19 12 95.

Para las distribuciones correspondientes al año 2005 se tomarán en cuenta los antecedentes de exportación generados en los años 2002 y 2003 según el criterio establecido en el numeral 3º) de la Resolución Nro. 196 95 del 19 12 95 y los generados en el año 2004 según el criterio establecido en el numeral 9º) de la presente resolución.

Para las distribuciones correspondientes al año 2006 se tomarán en cuenta los antecedentes de exportación generados en el año 2003 según el criterio establecido en el numeral 3º) de la Resolución Nro. 196 95 del 19 12 95 y los generados en los años 2004 y 2005 según el criterio establecido en el numeral 9º) de la presente resolución.

CUPO OVINO

Para las distribuciones correspondientes al año 2004, se tomarán en cuenta los antecedentes de exportación según el criterio establecido en la Resolución Nro. 24 95 de 07 03 95 y su modificativa Resolución Nro. 02 126 de 23 12 02.

Para las distribuciones correspondientes al año 2005, se tomarán en cuenta los antecedentes de exportación generados en el año 2002 según el criterio establecido en la Resolución Nro. 24 95 de 07 03 95 y su modificativa Resolución Nro. 02 126 de 23 12 02, con excepción del porcentaje de ponderación que se aplicará en un 10% y los generados en los años 2003 y 2004 según el criterio establecido en el numeral 9º) de la presente resolución.

29º) (TRANSITORIO) En la distribución del cupo Hilton correspondiente al período 01 07 03 - 30 06 04, podrá destinarse hasta un 4% del volumen total del cupo, para ser adjudicado a proyectos innovadores de exportación de carne, que la Junta desee promover de conformidad a lo dispuesto en el numeral 12º de esta resolución, "en reserva" hasta el 31 de diciembre de 2003 a los efectos de su adjudicación.
Las personas físicas o jurídicas dispondrán hasta el 31 de agosto de 2003 para presentar ante el Instituto los referidos proyectos innovadores de exportación de carne, así como tener vigente su inscripción en los Registros de Exportadores del INAC.

Si el 31 de diciembre de 2003 no se adjudicase total o parcialmente el volumen de referencia, el mismo o su remanente, según corresponda, será redistribuido en función de antecedentes entre las empresas asignatarias de cuotas.

30º) Los presentes criterios regirán para todas las distribuciones de cupos que se realicen a partir del día 30 de junio de 2003 en lo pertinente y se mantendrán mientras no fueren modificados por resolución expresa y fundada.

31º) Corresponde a la Junta del Instituto la interpretación auténtica del alcance de las disposiciones de la presente reglamentación.

Las dudas que suscite su aplicación deberán ser planteadas ante la misma por las empresas interesadas.

32º) Derógase las normas vigentes que se opongan a la presente resolución.

33º) Esta resolución regirá a partir de su publicación.

34º) Comuníquese por Presidencia.

Ing. Agr. Roberto Vázquez Platero
Presidente
Instituto Nacional de Carnes
27) (Cta. Cte.) 1/p 52125 Jun 03-Jun 03 (0103)

VARIOS



27) $ 1680 1/p 18311 Jun 03- Jun 03 (0104)

ACCIONES EXTRAVIADAS
RONISUR S.A.

Títulos del N° 2 al 10 y 28 al 45. Valor nominal total $ 189.000. Si pasados 15 días no aparecen se anularán y emitirán nuevas acciones. Deducir derechos: Av. Libertador Lavalleja 1532 1012.
27) $ 168 1/p 18246 Jun 03- Jun 03 (0105)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "DELLA RATTA SACCONE, ROSA Y OTRO C SUAREZ, HUGO ALBERTO Y OTRA. PARTICION DE INMUEBLE. FICHA 254 2002", se llama y emplaza a Hugo Alberto SUAREZ, María Cristina BENTANCOUR y Verónica SUAREZ y o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan en autos dentro del término de 90 días, con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, cinco de mayo de dos mil tres. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 18288 Jun 03- Jun 16 (0106)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, N° 901 de fecha once de abril de dos mil tres, en autos caratulados: "GARATEL S.A. - CONCORDATO - FICHA 78 2002", se ha ordenado la publicación del siguiente extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial promovido por GARATEL SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 21 2782660015, con domicilio real en Avda. 8 de Octubre 3746:
SE CONVIENE: en la celebración de este concordato preventivo extrajudicial que se regirá por las cláusulas que a continuación se establecen y las normas legales vigentes (Leyes N° 2.230 y 17.292).
PRIMERO - PASIVO CONCORDATARIO - El pasivo concordatario es el quirografario existente al día 19 de agosto de 2002, declarado por la deudora ante el Juzgado Letrado de lera. Instancia de Concursos de 2° Turno, en los autos caratulados "GARATEL S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL FICHA 78 2002", conforme la lista de acreedores Anexa a la solicitud de admisión de la gestión concordataria, la queç como Anexo 1 forma parte del presente y se suscribe en forma simultánea con el texto de este concordato.
SEGUNDO.- QUITA Y ESPERA. La deudora abonará el cincuenta por ciento (50%) del pasivo quirografario en cuarenta y ocho (48) cuotas iguales, bimensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los ocho (8) meses de que quede ejecutoriada la sentencia que homologue este concordato extrajudicial.
TERCERO.- MONEDA - Las deudas contraídas en dólares se pagarán en moneda nacional convertidas a la tasa de cambio 1 U$S = 26,00; las deudas contraídas en pesos uruguayos se abonarán en dicha moneda, en ambos casos sin reajuste de clase alguna.
CUARTO - LUGAR DE PAGO. Los pagos se realizarán en el domicilio establecido por la deudora en el presente documento, pudiendo cambiarse el mismo únicamente previa notificación a los acreedores.
QUINTO.- REMISION-. Los acreedores hacen formal remisión de los intereses que se hubiesen devengado o sedevenguen desde la fecha de exigibilidad de sus créditos y hasta que se produzca la cancelación total de los mismos.
SEXTO.- EJECUCIONES. Los acreedores se obligan a no iniciar trámites judiciales conducentes al cobro de los créditos que integran el pasivo concordatario y a desistir de ellos en el caso de haberlos iniciado.
SEPTIMO.- DOCUMENTOS. Los acreedores que hayan recibido documentos negociables ya sean a la orden o al portador, deberán exhibirlos en ocasión de los pagos previstos, anotándose éstos al dorso de aquéllos. Podrán otorgarse cesiones de crédito cumpliendo las formalidades previstas por la Ley y notificando a la deudora de la misma.
OCTAVO.- MORA. La deudora podrá ser constituído en mora por el no pago de dos cuotas bimestrales sucesivas de las previstas en la cláusula tercera de este concordato.
NOVENO.- VIGENCIA.- El presente concordato entrará en vigencia siempre que: 1) Adhieran al mismo acreedores que representen el 75% de los créditos quirografarios y 2) Sea homologado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno.
DECIMO.- GASTOS.- La totalidad de los gastos y honorarios que devengue la ejecución del presente concordato, serán abonados pors el deudor.
Se hace saber que: I) se establece un plazo de 15 días hábiles (art. 38 Ley 2.230) a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión y II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por GARATEL S.A. están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado sita en San José 1132 piso 6°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones (Ley 2.230 art. 38 y 722) (Art. 18 Ley 17.292). Montevideo, quince de mayo del año 2003 Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) $ 7812 3/p 18249 Jun 03- Jun 05 (0107)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "LOSARDO, SONIA c ROMANIZ, LEONARDO - Pérdida de Patria Potestad", Ficha N° 103 93s1 2002, en cumplimiento de lo dispuesto por auto N° 1843, de fecha 27 05 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a LEONARDO MIGUEL ROMANIZ CESTAU, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, once de octubre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52150 Jun 03- Jun 16 (0108)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de

Artigas, se emplaza a los sucesores de RODRIGUEZ DE ALMEIDA o ALMEIDA OTTO CLELIO para que comparezca a estar a derecho en los autos BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY .C FRANçA ALMEIDA MAISA IVONNE EJECUCION VIA DE APREMIO (ficha. 133 98A), por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Artigas, 22 de mayo del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.

27) $ 4200 10/p 18231 Jun 03- Jun 16 (0109)

EDICTO

Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores de NADIR BRAZEIRO, para que comparezca a estar a derecho en los autos LUPPIZ DAVILA SILVIO SALVADOR C SUCESORES DE NADIR BRAZEIRO. JUICIO LABORAL (FICHA. 287 2002) por el término legal, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza. Artigas, 21 de mayo del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52123 Jun 03- Jun 16 (0110)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de LILA CARMEN ZUCCARINO BATISTA, RAUL ERNESTO ZUCCARINO BATISTA, LIA OLGA ZUCCARINO GIRALDI Y DELIA ROSA ZUCCARINO BATISTA - FICHA B 13 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 18253 Jun 03- Jun 16 (0111)

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA DEL CARMEN TOMASSINI o TOMASINI GHISOLE y de RAUL OBDULIO DE BENEDETTI SARTORI - FICHA B 65 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 18255 Jun 03- Jun 16 (0112)

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JEAN JOSEPH ROIG GERMES FICHA 120 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 18254 Jun 03- Jun 16 (0113)

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: PAULA AMARILLO FICHA 122 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 18256 Jun 03- Jun 16 (0114)

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ADELINA AYRES PEREIRA FICHA 342 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de Mayo de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52143 Jun 03- Jun 16 (0115)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por Disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: MOLINA MOREIRA, José C VALDES, Susana Beatriz "DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y DILIGENCIAS PREPARATORIAS" FICHA A.45 2003 se hace saber que por auto Nro. 548 2003 de fecha 19 03 2003 se ha decretado la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jose Altamir Molina Moreira y Susana Beatriz Valdes emplazandose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que sin no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Chuy, 31 de marzo de 2003. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 18302 Jun 03- Jun 16 (0116)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "LEYBA PROKOPENKO, ELENA SARA - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO -HOY CONCURSO CIVIL NECESARIO-" (FA. A 113 03) se cita, llama y emplaza a los acreedores de la Sra. ELENA SARA LEYBA PROKOPENKO a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse el día 22 de JULIO de 2003 a la hora 14, a los efectos previstos en el art. 460 del C.G.P., previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Se deja constancia que estos edictos se realizarán sin cargo, conforme a lo dispuesto por el art. 18 inc. 2 de la Ley 17.292. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 19 de mayo de 2003.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 52135 Jun 03- Jun 05 (0117)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "CONSIGLIO AGUERRE, MYRIAM CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO -HOY CONCURSO CIVIL NECESARIO-" (FA. A 855 02) se cita, llama y emplaza a los acreedores de la Sra. MYRIAM CONSIGLIO AGUERRE a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse el día 27 de Agosto de 2003 a la hora 14, a los efectos previstos en el art. 460 del C.G.P., previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Se deja constancia que estos edictos se realizarán sin cargo, conforme a lo dispuesto por el art. 18 inc. 2 de la Ley 17.292. Y a los efecto legales se hacen estas publicaciones. Salto, 16 de mayo de 2003.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 52136 Jun 03- Jun 05 (0118)

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "FIGUEROA OLGA Y OTRO - CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. A 812 2001) - SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DE LOS SRES. OLGA FIGUEROA Y HECTOR DENIS, PARA LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 2003 A LA HORA 14, PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS EDICTOS SE REALIZARAN SIN CARGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 18 INC. 2 DE LA LEY 17.292.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 15 DE MAYO DE 2003. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 52134 Jun 03- Jun 05 (0119)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

TRANSPORTADORA DE VALORES SILVILAND S.A..- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-

Asambleas: 31 10 02 modifica artículo 3 del Estatuto y 07 04 03 corrige valor de acciones.-
Valor cada acción: $ 1.000.-
Capital social: $ 3.000.000.-
Inscripción: 06 02 03 - No. 717 y 13 05 2003 - No. 2810.
28) $ 1485 1/p 18234 Jun 03- Jun 03 (0120)

INNOVATION TECHNOLOGY S.A. (Ex - CLOGHER S.A.)

Denominación Actual: INNOVATION TECHNOLOGY S.A.
Registro: 19 05 03, Nº 3040.
28) $ 990 1/p 18261 Jun 03- Jun 03 (0121)

HECTOR NELSON STAGNARI S.A. (antes Nelson Stagnari Benvenuto y Mariana Moise Romero) Regularización

Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgia, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria en todas sus formas; e) Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 12.000.000.- Montevideo; 100 años.
INSCRIPCION: 21 mayo, 2003, No. 3135.
28) $ 3465 1/p 18271 Jun 03- Jun 03 (0122)

LA ESTRELLA S.A. (antes LA ESTRELLA LIMITADA) Transformación

Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgia, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria en todas sus formas; e) Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 12.400.000.- Montevideo; 100 años.
INSCRIPCION: 21 mayo, 2003, No. 3136.
28) $ 3465 1/p 18272 Jun 03- Jun 03 (0123)

GEOSUNNY S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
08 05 03, 2727.
28) $ 2970 1/p 18291 Jun 03- Jun 03 (0124)

GEOMONT S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
08 05 03, 2733.
28) $ 2970 1/p 18292 Jun 03- Jun 03 (0125)

GEOTECH TRADING S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
30 04 03, 2555.
28) $ 2970 1/p 18293 Jun 03- Jun 03 (0126)

GRANDACORP S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
30 04 03, 2552.
28) $ 2970 1/p 18294 Jun 03- Jun 03 (0127)

GUSTIMONT CORP. S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
28 04 03, 2420.
28) $ 2970 1/p 18295 Jun 03- Jun 03 (0128)

LOS CIRUELOS S.A. Transformación de sociedad Antes Los Ciruelos Srl.

Asamblea: 28 02 03
Inscripción: 29 05 03 Nº 3410
Capital: $ 800.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 990 1/p 18305 Jun 03- Jun 03 (0129)

KASTERCON S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
28 04 03, 2418.
28) $ 2970 1/p 18296 Jun 03- Jun 03 (0130)

ITAKEL TRADING S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
28 04 03, 2417.
28) $ 2970 1/p 18297 Jun 03- Jun 03 (0131)

IMPO
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
en pesos uruguayos

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES	10,890,264	
INVERSIONES TEMPORARIAS	43,463,421	
DEUDORES	15,630,491	
OTROS CREDITOS	2,549,059	
BIENES DE CAMBIO	523,922	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		73,057,157
ACTIVO NO CORRIENTE		
INVERSIONES A L P	69,711,191	
DEUDORES	9,760,446	
PREVISION P INCOBRABLES	(8,663,016)	
BIENES DE CAMBIO NO CORRIENTE	2,524,067	
BIENES DE USO	65,203,210	
INTANGIBLES	47,225,951	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		185,761,849
TOTAL ACTIVO		258,819,006
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
ACREDORES	602,780	
DEUDAS DIVERSAS	3,171,253	
PROVISIONES	5,365,715	
PREVISIONES	100,000	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		9,239,748
PASIVO NO CORRIENTE	-	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		-
TOTAL PASIVO		9,239,748
PATRIMONIO	249,579,258	
TOTAL PATRIMONIO		249,579,258
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		258,819,006
CUENTAS DE ORDEN		
DEPOSITOS EN GARANTIA	1,291,106	
RESPONSABILIDAD POR DEP. EN GTIA.	(1,291,106)	

Carlos W. Sanchez Bargas
Director

Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica de los presentes Estados con los registros respectivos.-

Aviso Nº 52140 continúa en página 2055-C

IMPO
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1ero DE ENERO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
en pesos uruguayos

VENTAS	64,171,174	
COSTO DE VENTAS	(13,022,867)	
RESULTADO BRUTO		51,148,307
GASTOS ADM. Y VTAS	(46,441,812)	
AMORTIZACIONES	(5,816,730)	(52,258,542)
RESULTADO OPERATIVO		(1,110,235)
RESULTADOS FINANCIEROS		
INTERESES GANADOS	4,344,799	
DIF. DE CAMBIO PERDIDA	(748,604)	
DIF. DE CAMBIO GANADA	62,655,041	66,251,236
RESULTADOS DIVERSOS		
INGRESO POR CONTRATO	2,260,513	
FORMACION DE PREVISIONES	(100,000)	
OTROS INGRESOS	166,645	
DONACIONES	(217,018)	2,110,140
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
RESULTADOS FINANCIEROS	(15,121,581)	
OTROS INGRESOS	9,519,459	(5,602,122)
RESULTADO DEL EJERCICIO		**61,649,019**

Carlos W. Sanchez Bargas
Director

Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica de los presentes Estados con los registros respectivos.-

28) (Cta. Cte.) 1/p 52140 Jun 03- Jun 03 (0132)

INTERGEO S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
28/04/03, 2412.

28) $ 2970 1/p 18298 Jun 03- Jun 03 (0133)

JUDYSUN S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
28/04/03, 2411.

28) $ 2970 1/p 18299 Jun 03- Jun 03 (0134)

KELBRAN CORP. S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
08/05/03, 2734.

28) $ 2970 1/p 18300 Jun 03- Jun 03 (0135)

REFORMAS

CINDAM ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTO

Modificación: Artículo 3º.
Capital social: U$S 3.000.000,00.
Inscripción: 3021, 19/05/03.

28) $ 990 1/p 18228 Jun 03- Jun 03 (0136)

SOCIEDAD ANONIMA CRISTALERIAS DEL URUGUAY
Reforma

Por Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fechas 30 enero 2003 y 13 febrero 2003 se resolvió aumentar el capital social autorizado a $ 500:000.000.-.
Inscripción: Nº 3058 el 20/5/03.

28) $ 1485 1/p 18282 Jun 03- Jun 03 (0137)

GSTAAD INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA. REFORMA ESTATUTOS.

Asamblea: 10/12/2001.-
Capital: US$ 1.200.000.-
Acciones nominativas endosables de US$ 100.- C/U.
Montevideo, REGISTRO: 21/05/2003. Nº 3.134.

28) $ 990 1/p 18310 Jun 03- Jun 03 (0138)



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

DIARIO OFICIAL

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.